

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 15<sup>a</sup>, en martes 28 de junio de 1966

Ordinaria.

(De 16.13 a 21.41)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO  
WALKER LETELIER.*

### INDICE

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1150
II. APERTURA DE LA SESION .....	1150
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	1150
Mensajes sobre ascensos militares y proyecto sobre empréstitos a Municipalidad de San Miguel. (Preferencia) . . . . . 1152 y	1153

**IV. FACIL DESPACHO:**

Proposición de la Cámara de Diputados sobre archivo del proyecto sobre modificación del Código del Trabajo en lo relativo a inamovilidad de los dirigentes sindicales. (Se aprueba la proposición) . . .	1153
Proyecto de ley sobre transferencia gratuita de un terreno de propiedad fiscal al Sindicato Profesional de Panificadores de Tarapacá (Se aprueba en general y particular) . . . . .	1153
Proyecto de ley que libera de derechos de internación a un automóvil donado al Obispo de Iquique. (Se desecha) . . . . .	1153
Proyecto de ley sobre liberación de derechos de internación de dos televisores destinados al Liceo de Niñas N <sup>o</sup> 11 de Santiago. (Se aprueba) . . . . .	1154
Proyecto de ley que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar diversos inmuebles en Iquique, a fin de destinarlos a viviendas. (Vuelve a Comisión) . . . . .	1154
Proyecto de ley que faculta a determinados funcionarios de la Empresa de Ferrocarriles para inscribirse en los Registros del Colegio de Técnicos de Chile. (Se envía a Comisión) . . . . .	1155
Proyecto de ley sobre donación de viviendas a las familias de los obreros fallecidos en los incidentes de El Salvador y pago de indemnización a los heridos en los mismos. (Se envía a Comisión) . . . . .	1155

**V. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto de ley que modifica el régimen jurídico de los sindicatos agrícolas (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe) . . . . .	1156
Proyecto de ley sobre supresión del bachillerato como requisito de ingreso a las facultades universitarias. Segundo informe. (Queda despachado) . . . . .	1172
Proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de San Miguel para contratar empréstitos. Veto. (Se aprueba) . . . . .	1188
Sesión secreta . . . . .	1188

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios. (Se anuncian) . . . . .	1189
Proyecto de ley sobre modificaciones del Estatuto del Médico Funcionario. (Preferencia) . . . . .	1192
Homenaje a la memoria del ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos. (Discursos de los señores Curti, Gumucio, González Madariaga y Durán) . . . . .	1192
Golpe militar en Argentina. (Observaciones de los señores Rodríguez, Luengo, Juliet, Barros, Teitelboim, Ibáñez y Fuentealba) . . . . .	1203

*Anexos.*

Pág.

**DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 220 del D.F.L. N° 226, de 1931, en lo relativo a la instalación de sucursales de farmacias en las localidades donde no las hubiere . . . . .	1219
2.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que libera del pago de derechos la internación de un vehículo destinado a la Corporación religiosa Maranatha Baptist Mission Inc. . . . .	1219
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Licantén para contratar empréstitos . . . . .	1220
4.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Castro, que concede amnistía a las personas que hayan sido condenadas o que se encuentren actualmente procesadas por infracción a la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad . . . . .	1221
5.—Segundo informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que suprime el bachillerato como requisito de ingreso a las escuelas universitarias dependientes de las universidades reconocidas . . . . .	1223
6.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación . . . . .	1233
7.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en que propone recabar el asentimiento de la Cámara de Diputados para enviar al archivo el proyecto de ley que concede una bonificación a los productores de leche . . . . .	1235
8.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en que propone enviar al archivo un proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Jaramillo, que modifica la definición de "pequeño propietario agrícola" para los efectos de lo establecido en el artículo 69 de la ley 15.020, y otro, iniciado en moción del ex Senador señor Barrueto, que prorroga la vigencia de decretos supremos que autorizaron a particulares para explotar maderas en bosques fiscales . . . . .	1235

## VERSION TAQUIGRAFICA.

## I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ampuero, Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Bossay, Luis	—Juliet, Raúl
—Bulnes S., Francisco	—Luengo, L. Fernando
—Campusano, Julieta	—Miranda, Hugo
—Contreras, Carlos	—Musalem, José
—Corbalán, Salomón	—Noemi, Alejandro
—Curti, Enrique	—Pablo, Tomás
—Chadwick, V. Tomás	—Palma, Ignacio
—Durán, Julio	—Reyes, Tomás
—Enríquez, Humberto	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Sepúlveda, Sergio
—Foncea, José	—Tarud, Rafael
—Fuentelba, Renán	—Teitelboim, Volodia
—González M. Exequiel	—Von Mühlenbrock, Julio
—Gumucio, Rafael A.	

Concurrió, además, el Ministro de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

## II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16,13, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes.

Dos de S. E. el Presidente de la República, con los que hace presente la ur-

gencia para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley que consulta normas para estimular las exportaciones.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

2) Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados que aprueba el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, denominado Pacto de Bogotá, suscrito en esa ciudad el 30 de abril de 1948.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

3) Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, suscrito en Santiago el 17 de mayo de 1965.

—*Se califica de "simple" la urgencia y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.*

## Oficios.

Cinco de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien rechazar la enmienda introducida por el Senado al proyecto de ley que modifica el artículo 220 del D.F.L. N° 226, de 1931, en lo relativo a la instalación de sucursales de farmacias en las localidades donde no las hubiere. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, rechazado totalmente por el Senado, que libera del pago de derechos la internación de un vehículo destinado a la corporación religiosa Maranatha Baptist Mission Inc. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Con los tres últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que modifica la ley N° 11.219, en lo relativo al pago de los reajustes de pen-

siones de jubilación y montepío de los empleados municipales de la República;

2) El que modifica el artículo 127 del Código del Trabajo, en lo relativo al pago de horas extraordinarias, y

3) El que faculta a la Municipalidad de Rancagua para formar una Sociedad destinada a la construcción y explotación de un Hotel de Turismo.

—*Se manda archivar los documentos.*

Tres de los señores Ministros del Interior y de Justicia, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Contreras Labarca (2) y Teitelboim (3):

1) Construcción de Oficina de Registro Civil en Talcahuano

2) Construcción de canal de regadío en Chile Chico

3) Problemas sanitarios de Población de Placilla.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el cual acompaña copia del informe evacuado con motivo de la investigación practicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, relativa al Convenio de Cooperación suscrito entre los Gobiernos de Chile y Bélgica.

—*Se manda archivar el documento.*

### Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Licantén para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Castro, que concede amnistía a las personas que hayan sido condenadas o que se encuentren actualmente procesadas por infracción a la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad. (Véase en los Anexos, documento 4).

Segundo informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que suprime el bachillerato como requisito de ingreso a las Escuelas Universitarias dependientes de la Universidad de Chile, de la Universidad Técnica del Estado y de las Universidades reconocidas por el Estado. (Véase en los Anexos, documento 5).

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación. (Véase en los Anexos, documento 6).

Treinta y dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de Mensajes del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para conferir los siguientes empleos en las Fuerzas Armadas:

1) A Coronel de Ejército, los Tenientes Coroneles señores:

Galvarino Mandujano López

Roberto Viaux Marambio

Augusto Pinochet Ugarte

Luis Alliende Pereira

Hernán Danyau Quintana

Orlando Urbina Herrera

Mario Meneses Navarrete

Rolando González Acevedo

Enrique Garín Cea

Aldo Stagno Maccioni

José Valenzuela Ramos

José Manuel Torres de la Cruz y

José Rodríguez Vélez

2) A General de Brigada, los Coroneles señores:

Rodolfo Abé Ortiz

Sergio Castillo Aránguiz

Félix Guerrero Salcedo y

Juan Forch Petit.

3) A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, los Comandantes de Grupo señores:

Roberto Araos Tapia y

Luis Stuardo de la Torre

4) A General de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el General de Brigada Aérea señor

Francisco Julio Enrique de la Fuente del Villar.

5) A General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación señor Ricardo Guillermo Solari Thomas.

6) A Coronel Auditor, el Teniente Coronel Auditor señor Osvaldo Salas Torres.

7) A Contralmirante, los Capitanes de Navío señores:

René Román Schirmer y

Hugo Tirado Barros

8) A Capitán de Navío, los Capitanes de Fragata señores:

Pablo Werner Munnich

Hugo Cabezas Videla

Germán Valenzuela Labra

Raúl Herrera Aldana

Luis Cabezón Acevedo

Carlos Valdovino López

Adolfo Walbaum Wieber y

Horacio Justiniano Aguirre.

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, en que propone recabar el asentamiento de la H. Cámara de Diputados para enviar al Archivo el proyecto de ley que concede una bonificación a los productores de leche. (Véase en los Anexos, documento 7), y

Otro de la misma Comisión, en que propone enviar al Archivo los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Jaramillo, que modifica la definición de "pequeño propietario agrícola", para los efectos de lo establecido en el artículo 69 de la ley N° 15.020 (Véase en los Anexos, documento 8), y

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del ex Senador señor Barrueto, que prorroga la vigencia de decretos supremos que autorizaron a particulares para explotar maderas en bosques fiscales. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del H. Senador señor Bulnes, con la que inicia un proyecto de ley que au-

menta, por gracia, la pensión de que disfrutan doña Fidelicia y doña Macrina Orellana País.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una de don Armando Araneda Correa y otra de don Manuel Chacón Muñoz, en que solicitan copia autorizada de los documentos que indican.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

#### ASCENSOS MILITARES. PREFERENCIA.

El señor JARAMILLO LYON.—Pido la palabra, sobre la Cuenta.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor JARAMILLO LYON.—En el último lugar de la tabla, aparece un informe de la Comisión respectiva sobre ascenso militar. En vista de la demora que, como bien sabe el Senado, ha tenido la tramitación de estos asuntos, solicito a la Mesa que recabe el acuerdo necesario para destinar los últimos quince minutos de la presente sesión al despacho de los ascensos pendientes o, a lo menos, a dejar iniciada la tramitación de los mismos en la Sala.

El señor REYES (Presidente).—En la tabla figura un solo informe sobre ascensos. Los demás, que suman treinta y dos, a los cuales tal vez se refiere el señor Senador, aparecen en la Cuenta de hoy.

El señor JARAMILLO LYON.—En todo caso, pido al señor Presidente que recabe el acuerdo de la Sala para destinar el último cuarto de hora de esta sesión o del Orden del Día a resolver sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, la petición de Su Señoría debe ser resuelta por la unanimidad de los Comités. En tal sentido, podría citarse a una reunión con ese

objeto, o bien hacer llegar una petición escrita a la Mesa, por la unanimidad de los Comités.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL. VETO. PREFERENCIA.**

El señor LUENGO.—En cuarto lugar del Orden del Día, figura un informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de San Miguel para contratar empréstitos.

Dicho informe ha venido figurando en tabla durante las últimas dos o tres sesiones, sin que haya habido oportunidad de tratarlo. Por otra parte, hay acuerdo unánime para aprobar el veto del Ejecutivo, pues la referida municipalidad tiene urgencia en disponer de la facultad que se otorgaría por dicho proyecto, una vez convertido en ley.

Por las razones expuestas, solicito que la Mesa recabe el asentimiento del Senado para destinar al despacho de este proyecto los últimos cinco minutos del Orden del Día.

Hago presente que la proposición del Honorable señor Jaramillo se refiere a diversos asuntos que no aparecen en la tabla de esta sesión, y que el informe para cuyo despacho solicito preferencia está incluido en ella y podría ser resuelto mediante una sola votación.

El señor REYES (Presidente).—Reglamentariamente, también para acceder a la petición del Honorable señor Luengo se requiere acuerdo de los Comités.

El señor LUENGO.—He consultado a los Comités y he obtenido su acuerdo.

El señor REYES (Presidente).— Los Comités presentes deberían hacer llegar a la Mesa una petición por escrito o resolver en el sentido que el señor Senador indica mediante acuerdo adoptado en sesión de ellos.

**IV. FACIL DESPACHO.**

**INAMOVILIDAD DE DIRIGENTES SINDICALES. PROPOSICION DE ARCHIVO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, figura un oficio de la Cámara de Diputados por el cual propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto, en tercer trámite constitucional, sobre modificación del Código del Trabajo en lo relativo a inamovilidad de los dirigentes sindicales.

—*Se aprueba la proposición.*

**TRANSFERENCIA DE TERRENO A SINDICATO DE PANIFICADORES DE TARAPACA.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, suscrito por los Honorables señores Curti (Presidente), Víctor Contreras, Salomón Corbalán y Miranda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre transferencia gratuita de un terreno de propiedad fiscal al Sindicato Profesional de Panificadores de Tarapacá.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1966), página 4292, y el informe, en la sesión 12ª, en 21 de junio de 1966, documento N° 10, página 1057.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de tres artículos, en los mismos términos en que viene formulado.

—*Se aprueba.*

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA OBISPADO DE IQUIQUE.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Salomón Corbalán, Gumucio y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre liberación de derechos

de internación a un automóvil donado al Obispado de Iquique.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 15 de junio de 1966, documento N° 12, página 682, y el informe en los de la sesión 13ª, en 22 de junio de 1966, documento N° 3, página 1105.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión recomienda desechar el proyecto en informe, que consta de un artículo único.

—*Se aprueba el informe.*

#### **FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA LICEO DE NIÑAS N° 11, DE SANTIAGO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda, suscrita por los Honorables señores Salomón Corbalán, Gumucio y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre franquicias para la internación de dos televisores destinados al Liceo de Niñas N° 11, de Santiago.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 15 de junio de 1966, documento N° 11, página 682, y el informe, en los de la sesión 13ª, en 22 de junio de 1966, documento N° 4, página 1106.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone aprobar el proyecto redactado en los términos que siguen:

“Artículo único.—Aplíquese lo dispuesto en el artículo único de la ley 16.217, de 27 de marzo de 1965, a excepción de su inciso segundo, a la internación de dos televisores llegados a la Aduana de Valparaíso el 11 de junio de 1962 en el Vapor Santa Elisa, con conocimiento de embarque 78 y manifiesto 583-62, consignados al Liceo de Niñas N° 11, de Santiago, donados por el Centro de Padres de ese plantel educacional.”

—*Se aprueba el informe.*

#### **EXPROPIACIONES POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN IQUIQUE.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (Presidente), Chadwick y Contreras Labarca, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Corporación de la Vivienda para expropiar diversos inmuebles en la ciudad de Iquique, a fin de destinarlos a viviendas.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1966), página 3914, y el informe, en los Anexos de la sesión 13ª, en 22 de junio de 1966, documento N° 5, página 1107.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El señor REYES (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.—Señor Presidente, me opondré a la aprobación de esta iniciativa por las mismas razones que di en la primera sesión en que lo trató la Comisión de Obras Públicas.

Se trata de expropiar ciertos terrenos ubicados en el centro de la ciudad de Iquique, en los cuales se encuentra actualmente un conjunto de habitaciones de las denominadas “callampas”. Si se fuera a resolver el problema habitacional de las personas que allí viven, no podría oponerme a la iniciativa de ley en debate; pero ocurre que en el mismo sector de cuya expropiación se trata, se encuentra el local en que funciona el Servicio Médico Nacional de Empleados. Esta última entidad ha hecho una oferta a los herederos de un ciudadano yugoeslavo, actuales propietarios de los terrenos adyacentes, y está esperando una respuesta de parte de aquellas personas, la cual ha demorado en llegar, pues ellas viven en Yugoslavia. Ello también ha sido un motivo de retardo para concluir la respectiva operación. Es vital para el Servicio Médico Nacional de Empleados adquirir los referidos terrenos, pues en el local de que dispone actual-



mente debe atender las funciones que le corresponden, como oficina regional, respecto de los empleados, tanto públicos como particulares, a los gráficos y a los de la Marina Mercante y, dar medicina curativa y atención materno infantil. Por este motivo, le resulta materialmente imposible realizar estas funciones crecientes en la ciudad de Iquique y en la zona, dada la estrechez del local de que dispone. De ahí la extraordinaria preocupación que tiene el Servicio Médico Nacional de Empleados por el destino de los terrenos en cuestión. Dicho servicio ha llegado hasta ofrecer su cooperación para que las personas que actualmente viven en aquel predio puedan ser trasladadas a otros sectores, como son los sitios urbanizados por la CORVI en la misma localidad de Iquique.

Por las razones expuestas, considero que el proyecto en debate, debido tal vez a la iniciativa de algún señor Diputado de la región, en realidad, se contradice con un interés fundamental del Estado, como es el de que un servicio asistencial disponga de local adecuado para sus funciones. Al procurar solución al problema habitacional que afecta a un grupo de familias, se obstruirá, en definitiva, la atención que dicho servicio debe dar a los imponentes de Iquique.

Por desgracia, debido a razones que ignoro, la Comisión de Obras Públicas no citó a su última sesión al Director del Servicio Médico. Dicho funcionario me expresó que considera extraordinariamente grave para la repartición de su dependencia privarla de sus posibilidades de expansión en el sentido que he expuesto, y, por lo tanto, desea que el Congreso postergue su resolución sobre este proyecto hasta obtener por lo menos un informe definitivo, tanto de la Oficina de Planificación de Iquique como del mismo servicio en referencia.

El señor CHADWICK.—Como algunos de los integrantes de la Comisión de Obras Públicas no tuvimos oportunidad de ente-

rarnos sobre lo que acaba de expresar el Honorable señor Palma, ni de estudiar los antecedentes respectivos para formarnos concepto, hemos resuelto en la forma que señala el informe.

En estas condiciones, lo mejor, a mi juicio, sería volver el proyecto a Comisión, con lo cual se suspendería el pronunciamiento sobre esta materia.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada por el señor Senador.

Acordado.

**INSCRIPCION DE DETERMINADOS EMPLEADOS DE FERROCARRILES EN EL COLEGIO DE TECNICOS DE CHILE.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (Presidente), Chadwick y Contreras Labarca, recaído en el proyecto de ley de que es autor el ex Senador señor Faivovich, que faculta la inscripción de determinados funcionarios de la Empresa de Ferrocarriles, en el Colegio de Técnicos de Chile.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 22 de junio de 1966, documento N° 6, página 1108.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, atendido el hecho de que se encuentra pendiente de informe una iniciativa sobre la misma materia en la Comisión de Legislación, propone remitir el proyecto a dicha Comisión.

—*Se aprueba el informe.*

**BENEFICIOS PARA FAMILIAS DE FALLECIDOS EN INCIDENTES DE "EL SALVADOR".**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (Presidente), Chadwick y Contreras Labarca, recaído en el proyecto de ley de que es autor el Honorable

rable señor Miranda, sobre donación de una vivienda a cada una de las familias de los obreros muertos en los incidentes ocurridos en El Salvador el 11 de marzo del año en curso, y pago de indemnizaciones a los heridos en los mismos incidentes.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 13ª, en 22 de junio de 1966, documento N° 7, página 1109.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda enviar el proyecto a la de Trabajo y Previsión Social.

—*Se aprueba el informe.*

## VI. ORDEN DEL DÍA.

### NORMAS SOBRE SINDICACION AGRICOLA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en el estudio del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (Presidente), Corbalán (don Salomón), Foncea, Jaramillo y Miranda, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el régimen jurídico de los sindicatos agrícolas.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 113ª, de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), documento N° 1 página 7215, y el informe en los Anexos de la sesión 12ª, documento N° 9, página 1017.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con las modificaciones introducidas, que aparecen en el boletín 22.196.

El señor REYES (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO LYON.—Pido la palabra, señor Presidente.

Honorable Senado: intervengo en el debate de esta importante iniciativa legal como miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación. Lo

hago en esta circunstancia, también, a título personal, en atención a que mi partido —el Nacional—, hasta el momento, no ha dado instrucciones sobre la materia. No obstante, sé que la comisión respectiva de mi colectividad está estudiando algunas indicaciones, las que haré llegar, en su nombre, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado.

Señor Presidente:

Resultaría estéril y anacrónico discutir la procedencia de una ley que establezca y regule una apropiada sindicación campesina. Es evidente que el nivel de vida de los trabajadores del agro chileno es bajo y que sus condiciones de bienestar y seguridad están lejos de lo que humana y legítimamente pueden aspirar. También es inobjetable la lógica con que ellos procuran fortalecer su propia posición en el trato con sus empleadores, mediante un organismo que salvaguarde sus derechos y propenda a su mejoramiento económico y social.

Nos encontramos, pues, ante lo que yo llamaría realidades de carne y hueso, que nadie pretende desconocer ni disimular, pero cuya solución no puede considerarse en forma aislada, como si ella pudiera por sí misma servir la causa de los trabajadores y determinar de modo efectivo su mayor bienestar.

El problema del nivel de vida de los trabajadores y del monto de sus remuneraciones, no puede desvincularse, en mi concepto, del proceso económico del país, ni de la capacidad de sustentación y financiamiento de las conquistas sociales. Los numerosos organismos de previsión creados en Chile con un criterio progresista, ofrecen un ejemplo que no puede desestimarse, porque al establecerlos se descuidaron los factores económicos de sustentación; y el resultado ha sido nefasto, porque es un hecho que el servicio que prestan a sus afiliados está muy lejos de lo que se pensaba y su desfinanciamiento está perjudicando las finanzas y la economía en términos cuya gravedad nadie desconoce.

En materias que atañen al desarrollo social, económico y financiero del país, no puede quebrantarse un orden de prioridades sin ocasionar males muchísimo mayores que aquellos que se pretende remediar. Este orden de prioridades, en cuanto se relaciona con la agricultura chilena, consiste en que primero tenemos que poner a flote a la agricultura misma, dotándola de una elevada capacidad productiva y de adecuados recursos de financiamiento, para asegurar el ritmo de desarrollo de la economía del país en su conjunto; y luego emprender la justiciera política de mejorar las condiciones de vida del pueblo con los mayores ingresos.

Lo que no podemos hacer es invertir este orden de cosas, estableciendo como primera etapa, o como una acción desvinculada del resto de la realidad nacional, la elevación y mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos, para resolver "a posteriori" las condiciones económicas de las empresas o los patrones que deben costear esa política. Una postura semejante sería suicida y la demagogia que ella implica sólo podría conducir al aniquilamiento progresivo e inevitable de la colectividad agraria. Si llegara a alterarse este orden de prioridades, creyendo que el sindicato puede ganar mientras la nación pierde en productividad o en el desmesurado gasto de sus recursos para satisfacer aspiraciones o necesidades sociales, estaríamos enfrentando el interés de los trabajadores con el interés de la colectividad.

Estamos viviendo una época reformista, en la que se aspira a establecer nuevas normas de convivencia y nuevas bases estructurales. No hay que olvidar que el mejoramiento de las condiciones de trabajo y bienestar de un grupo, por importante que éste sea, no es más que una parte de este impulso reformista; porque el objetivo principal de este último es, a mi entender, una transformación integral de las condiciones económicas y sociales de la nación.

El problema es, por lo tanto, de conjunto. No podría determinarse un grado de bienestar para el individuo y un nivel de vida mayor o menor para la población, sino con relación a la economía general, la que a su vez depende del valor de la producción. Porque no se trata de producir por producir, sino que la tarea consiste en producir para crear un valor económico. Y si en la agricultura chilena se carece de los medios indispensables para crear un valor económico, no se puede anteponer, a la obligación de dotarse de esos medios, el funcionamiento de organismos promotores de mejoramientos sociales que representen nuevas y mayores cargas.

La conveniencia y la necesidad de la sindicación campesina son obvias. No sólo para contrarrestar o impedir abusos patronales, sino también para que los trabajadores del campo tengan una organización que proteja sus derechos y procure el mejoramiento de sus condiciones de vida y remuneración. Pero estas disposiciones, equitativas y convenientes, deben ser simultáneas con la restauración económica de la agricultura. Situar al productor, en las condiciones deprimidas en que actualmente trabaja, ante organismos destinados a promover mejoramientos de salarios, o sea, recargos de costo, equivaldría a crear en el país una situación caótica, de perpetua ebullición, de continuos conflictos insolubles; y, sobre todo, equivaldría a defraudar a los campesinos, que al no ver satisfechas sus demandas por insuficiencia del poder económico empresarial, comenzarían buscando caminos anárquicos.

Nadie puede estar seguro de los resultados de cualquiera norma nueva. Al tratarse de la sindicación campesina, nuestra esperanza es que ella sirva para proteger a sus afiliados, preservando la democracia dentro de los sindicatos y sin perturbar la posibilidad de negociar con eficacia las soluciones adecuadas y compatibles con la realidad. Para ello, es imprescindible mejorar de inmediato las condi-

ciones en que está trabajando el productor agrícola. Sin ese mejoramiento, vendría a ser imposible la satisfacción de los justos anhelos del asalariado y las soluciones de cada conflicto no podrían llevarse a la práctica, provocando con ello la amargura y la desilusión de todos.

La legislación vigente en materias laborales otorga singular preeminencia a las cuestiones de procedimiento: los plazos de duración de los convenios, la fecha en que se produzcan los conflictos para que ellos sean calificados de legales o ilegales, según corresponda a las reglas procesales; pero no concede la debida importancia a los factores económicos involucrados en cada conflicto. Y esto, en mi concepto, reviste singular gravedad en algunas actividades, como por ejemplo en las de la gran minería del cobre, cuyas paralizaciones ocasionan verdaderos desastres financieros al erario y daños irresponsables a la economía de abastecimiento y al desarrollo industrial.

El caso de la agricultura es particularmente delicado y complejo, por la diversidad de climas y de cultivos, que determinan gran variedad en las faenas de siembra y de cosecha, incrementando muy gravemente la trascendencia de un conflicto en determinadas épocas que nadie puede establecer con un calendario. Aún más: los actos ilegales en que puedan incurrir los ciudadanos o las personas jurídicas, se hallan sujetos a sanciones. La legislación laboral no consigna sanción alguna para las paralizaciones de trabajo que de acuerdo con sus preceptos resulten calificadas de ilegales.

El costo económico y humano de toda huelga hace que la legislación del trabajo fije procedimientos capaces de conducir a arreglos pacíficos. Pero, al mismo tiempo, debe proveer lo necesario para que aquellos que contradicen el precepto legal, cualquiera que sea su condición patronal o asalariada, puedan ser constreñidos y sancionados mientras no atengan

sus acciones a dicha norma. Y esa norma jurídica debe referirse tanto al procedimiento como a la significación económica del conflicto, si no se quiere exponer el destino de nuestro país y de nuestro régimen democrático.

Las soluciones pacíficas de los conflictos laborales son muy difíciles, y yo diría imposibles de alcanzar, con organizaciones sindicales múltiples. La experiencia lo ha demostrado. El Estatuto de los Trabajadores del Cobre hubo de limitar la existencia de estos organismos a un solo sindicato de empleados y un solo sindicato de obreros por cada centro de trabajo. ¿Por qué debió dictarse esta disposición? Porque antes de mayo de 1955, cuando existían en cada centro de trabajo diversos sindicatos de empleados y obreros, se producía entre ellos una pugna por alcanzar mayores mejoramientos, se desquiciaba la acción sindical, la solución de los conflictos se hacía cada vez más difícil y compleja; y, lo que es peor, se originaban diferencias entre las remuneraciones y beneficios de las diversas secciones, con evidente injusticia. Esas diferencias daban origen, naturalmente, a numerosos paros parciales que en la práctica se traducían en perjuicio para la producción, debido a la interdependencia del trabajo en los distintos departamentos.

No sólo en la gran minería del cobre, sino también en las operaciones de la industria manufacturera, es fácil comprobar que la solución pacífica es muy difícil, y casi imposible de alcanzar, cuando el conflicto coincide con la fecha en que han de renovarse los directorios de los sindicatos.

Esta contienda de facciones políticas dentro de un mismo sindicato, perturba la obra que éste ha de realizar y ocasiona al trabajo productor toda suerte de males. Fácil es comprender que, en los campos, semejantes daños estarán destinados a multiplicarse infinitamente de no existir un sindicato único.

Nadie puede razonablemente desconocer que el nuestro es un país politizado, y que esta característica ha penetrado en el campo sindical en forma progresiva y alarmante. Para comprobarlo, basta leer los titulares de los diarios de cualquier tendencia, en los que se destaca el triunfo de un partido político, cualesquiera que éste sea, en las elecciones de los sindicatos industriales. Cabe imaginar entonces los trastornos y la incesante lucha política que desvirtuaría totalmente el sentido de la organización sindical, si en los campos se estableciera el sindicato múltiple, en vez del sindicato único.

Señor Presidente, he querido hacer consideraciones de carácter muy general con relación a esta materia, reservándome, en todo caso, el derecho de comentar uno a uno los artículos de este proyecto de ley durante la discusión particular. Sin embargo, al pasar, y para la historia de la ley, quisiera hacer mención de lo establecido en el artículo 27 de esta iniciativa legal, que me parece de extraordinaria importancia y que es necesario, para la historia de la ley —repito—, que lo precisemos adecuadamente.

El artículo 27 dice:

“Declarada la huelga, quedarán suspendidas las labores de la empresa o predio correspondiente al personal en conflicto. Se exceptúan las labores de imprescindible necesidad destinadas a la conservación de cosechas, plantaciones y animales”.

Yo deseo destinarle un párrafo especial a este concepto de conservación de cosechas, que discutimos ampliamente en el seno de la Comisión respectiva. Allí, si la memoria no me traiciona, los Senadores presentes estuvimos contestes en que el concepto cosecha no es aquel del fruto percibido y guardado dentro de un galpón. Si así fuera, resultaría innecesario y absurdo dejar personal de emergencia para su cuidado. Se estableció con absoluta precisión que el concepto cosecha se refiere, también, al fruto pendiente, vale decir, a

la siembra recién realizada, lo que hace necesario destinar a su cuidado, cada vez que sea menester, personal de emergencia.

He querido, señor Presidente, porque considero fundamental el concepto de cosecha, como asimismo el de sindicato único respecto del múltiple, hacer por ahora estas dos disquisiciones relativas a aspectos particulares de la iniciativa en debate.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, el proyecto sobre sindicación campesina, cuyo conocimiento inicia hoy día el Senado, tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo y constituye, indiscutiblemente, un paso positivo y —podríamos expresar— un eslabón trascendental en la tarea iniciada por el Gobierno y por el partido que presta respaldo a su gestión, de levantar al campesinado del estado de postración social, económica y moral en que se ha mantenido a lo largo de nuestra historia.

El proyecto persigue —dicho en pocas palabras— establecer un régimen jurídico nuevo, aplicable a la constitución del sindicato agrícola y a la solución rápida, expedita y justa de los conflictos colectivos promovidos en las relaciones laborales del agro chileno.

Quizás sea necesario, a manera de preámbulo, reseñar en breves palabras algo siquiera de lo realizado por un Gobierno que empeñó su palabra y celebró solemne compromiso de llevar adelante cambios sustanciales en nuestras estructuras sociales y económicas, señalando como tarea preferente dentro de sus planes el abocarse, con la urgencia que la gravedad del problema requiere, al sector más postergado de la ciudadanía, como es, sin duda, el de los trabajadores de la tierra.

Estimo necesario hacerlo en atención a la proverbial mala memoria de los chilenos, siempre en disposición a olvidar las conquistas logradas, y, más que nada, por existir una campaña organizada que persigue convencer al país de la ineficacia y aun de la falsedad de medidas de bien pú-

blico, no obstante estar ellas en plena vigencia y aplicación.

De aquí que sea conveniente destacar que las remuneraciones mínimas del campesinado han sido niveladas a la del obrero industrial; que el aumento medio de esos salarios ha sido, en el último año, 1965, de 72%, en circunstancias de que en el mismo lapso el índice del costo de la vida tuvo un aumento de 25,9%; que a raíz de haberse incorporado a esos 600.000 trabajadores del agro a la vida económica de la nación, los índices acusaron también un aumento sin parangón en la producción industrial; que la asignación familiar, de 170 pesos en 1964, subió a 330 pesos en 1965, y a 460 pesos en 1966; que las realizaciones en el plano educacional se han efectuado sin esa tendencia habitual de preterir y olvidar a la población rural. Sobre el particular, puedo manifestar que de los 1.535 nuevos locales escolares construidos en el último año, 1.009 se ubicaron precisamente en el área rural. También debo hacer hincapié en que durante este Gobierno se ha implantado un control riguroso en el cumplimiento de leyes sociales, hasta hace muy poco letra prácticamente muerta para muchos obligados a cumplirlas. Asimismo, los servicios asistenciales se han prodigado especialmente en los campos; los medianos y pequeños propietarios de predios, quizás por primera vez en la historia, han contado con créditos en dinero, en semillas y en animales, y han podido disponer de eficiente asistencia técnica; y el régimen llamado de los asentamientos está ya dando resultados,...

El señor JARAMILLO LYON.—;Bastante malos han sido esos resultados!

El señor FONCEA.—... pues en la producción de los predios donde ha sido implantado se han registrado aumentos, en los casos más mezquinos, de 50% sobre la obtenida con explotaciones anteriores de los mismos predios. Asimismo, quiero destacar que durante el actual Gobierno

se dictó una ley que fijó la jornada de trabajo de los campesinos en ocho horas diarias y, finalmente, que la pensión mínima que paga el Servicio de Seguro Social a los obreros jubilados fue de 128,84 escudos en 1965, cifra superior en 92,84% a la de 1964. Es decir, los campesinos, que son quienes han cotizado los salarios más bajos, han sido los principales beneficiados con el aumento que ha tenido la pensión mínima.

Por eso me atrevo a sostener que por grandes o incontroladas que sean las pasiones partidistas, por intransigente que sea la actitud de algunos sectores de Oposición, no es serio ni honrado desconocer las grandes conquistas del campesinado chileno en el breve tiempo transcurrido desde el ascenso de este régimen.

Para nadie puede ser desconocida la inoperancia de la ley 8.811, de 1947, destinada a hacer posible las asociaciones gremiales de campesinos, es decir, de los asalariados que más necesitan de esta clase de organización, no sólo para defender sus intereses y obtener así mayor bienestar, sino, además, para elevar su nivel social y cultural y lograr que sus aspiraciones sean escuchadas por los poderes públicos.

Bastará señalar que en los primeros 17 años transcurridos desde la promulgación de la ley 8.811, es decir, hasta 1964, se formaron 24 sindicatos agrícolas, con un total de 1.687 asociados, de los cuales sólo se encuentran en actividad 14 sindicatos, con 1.174 socios. Recordemos, para comprobar la absurda desproporción, que existe una masa campesina calculada en 600.000 chilenos.

¿Qué aplicación tienen estos resultados? Muy sencillo: la ley 8.811, de 1947, que nadie seriamente ha tratado hasta ahora de modificar, establece tal cúmulo de exigencias, de obstáculos, de requisitos y de prohibiciones que han hecho difícil su aplicación práctica. En efecto, prohíbe formar sindicatos con campesinos de dis-

tintos fundos, con lo cual se destruye la posibilidad de crearse en las cinco sextas partes de los casos, por carecer, gran parte de los predios, del mínimo de veinte obreros, quienes, además, deben tener, conforme a la ley, por lo menos un año de servicios en el predio y representar 40% del personal del fundo.

Exige que la mitad de los asociados sepan leer y escribir, en circunstancias de que el porcentaje de analfabetos en esa actividad se eleva a 50% y aun a 60%. Deja a los dirigentes sindicales en absoluta indefensión, pues no rige para ellos el privilegio de la inamovilidad, consagrada para los sindicatos industriales. Tampoco la ley vigente permite la formación de federaciones ni confederaciones.

La ley 8.811 es igualmente discriminatoria en materia de conflictos colectivos, pues comienza por prohibir la presentación de pliegos de peticiones durante los períodos de siembra y cosecha, los que pueden comprender todo el año agrícola. Asimismo, la legislación imperante dispone el arbitraje obligatorio en los conflictos agrícolas y, en consecuencia, niega el derecho a huelga, reconocido por todos los países, con la excepción de los regímenes totalitarios, que prohíben este recurso esencial para colocar a las partes en condiciones similares en la defensa de sus intereses.

Es interesante, señor Presidente, hacer resaltar que pese a todas las dificultades para llevar adelante la sindicación campesina, bajo el imperio del actual Gobierno se han formado cerca de 100 organizaciones gremiales en los campos. Con ello queda en evidencia que anteriormente faltó la voluntad para superar esos obstáculos.

La filosofía del proyecto —me refiero al despachado por la Cámara, pues en la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Senado ha tenido cambios sustanciales— se basa en una amplia libertad sindical y una ilimitada facultad de nego-

ciación, que se entrega de preferencia a los representantes de los sindicatos de empleadores y obreros.

La libertad para asociarse es una garantía consignada por nuestra Constitución Política. De este principio emana el de formar una organización sindical reconocida por el Código del Trabajo.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1948, consagra en el N° 4 del artículo 23 “el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses”, como atributo básico de la convivencia humana.

Libertad sindical sin ingerencia patronal, sin el tutelaje del Estado y sin el monopolismo sindical, provocado por la hegemonía de grupos minoritarios que, mediante su organización y recursos, pretenden sojuzgar a las mayorías.

El proyecto despachado por la Cámara de Diputados se ajusta rigurosamente al sistema auspiciado en los planes pregonados durante la campaña presidencial. Nada hay en él que no corresponda a lo prometido al pueblo antes de las comicios de septiembre de 1964.

Por eso, en el mensaje con el cual se inició el proyecto en estudio se dice, con razón, lo siguiente:

“Tal como lo expresamos durante la campaña presidencial última, al esbozar la política del trabajo y de la empresa dentro del programa de Gobierno que ofrecimos al pueblo de Chile, consideramos que es nuestra obligación como gobernantes asegurar a los trabajadores el derecho a expresar su opinión auténtica y democrática, a través de un régimen sindical que debe organizarse libre de trabas, como uno de los elementos fundamentales de nuestra estructura social. Entre las medidas de ejecución inmediata

que prometimos adoptar, tan pronto asumiéramos el Poder, figuraban concretamente, las de garantizar una amplia libertad sindical, en la línea que fijan los Convenios N° 11, 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre iguales derechos de los trabajadores del campo y de la ciudad”.

Sobre esta misma materia, cabe destacar cómo el representante de la Confederación Nacional Campesina, señor Héctor Alarcón, expresó en el seno de la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Senado “que el proyecto de la Honorable Cámara interpreta los anhelos de los campesinos en lo referente a la libertad sindical y derecho a organización autónoma”.

Por si alguna duda pudiera existir sobre la conveniencia de asegurar la plena libertad de incorporarse y de retirarse de las organizaciones gremiales, ella desaparece con el ejemplo de lo ocurrido al sindicalismo del sector industrial en Chile. Los sindicatos industriales son solamente 761, con 162.274 socios, y los profesionales, 1.182, con 118.332 afiliados. Por lo tanto, menos de 10% de la población trabajadora activa está afiliada a sindicatos industriales y profesionales.

Sin embargo, la mayoría de la Comisión estuvo en desacuerdo con los principios que inspiran el contenido mismo del proyecto. Es así como en el artículo 1º, que junto con el 23 son sus disposiciones básicas, fue modificado sustancialmente. Se sustituyó el derecho de afiliarse libremente a un sindicato y retirarse de él cuando así se deere, por una tiranía sindical, que incorpora automática y obligatoriamente a los campesinos, quiéranlo o no, al sindicato; no a la organización que le inspire mayor confianza, sino a aquella que en el momento de su formación contó con el 51% de los trabajadores del predio.

Tal como sostuve en la Comisión al fundar mi voto negativo a esta enmienda, que viene a variar la esencia misma del proyecto, no es verdad que éste, tal como

fue despachado en el primer trámite, fomenta el paralelismo sindical, sino que, por lo contrario, persigue la unidad sindical al reconocer o al hacer posible la aplicación de los contratos colectivos celebrados por las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores agrícolas, a todos los campesinos de una determinada región o zona ecológica o en todo el país.

Este sistema, que en doctrina se denomina “cláusula de extensión”, tiende a uniformar en una zona o en todo el país, los niveles de remuneración y las condiciones laborales, evitando así la competencia desleal, contribuye a la armonía social en el agro e impide la proliferación de sindicatos y de conflictos.

La otra disposición sustancial es la contenida en el artículo 23 del proyecto de la Cámara, que ha pasado a ser 21 en el de la Comisión. Se refiere a los convenios colectivos.

De acuerdo con el criterio del Gobierno y de la Cámara de Diputados, los contratos colectivos celebrados por las organizaciones más representativas de los trabajadores y de los empleados agrícolas o por los empresarios agrícolas individuales con tal carácter, podrán hacerse extensivos total o parcialmente por decreto supremo a todos los trabajadores y empresas agrícolas en determinadas regiones o zonas ecológicas, o en todo el país. Como dije, el criterio de la Comisión de Trabajo fue sustancialmente diferente. El artículo 21, correspondiente al 23 del proyecto despachado por la Cámara establece lo siguiente: “Los contratos colectivos celebrados entre los sindicatos de trabajadores agrícolas y los empleadores agrícolas podrán hacerse extensivos total o parcialmente, por decreto supremo, a todos los trabajadores y empresas agrícolas, en determinadas regiones o zonas ecológicas, o en todo el país”.

¿Cuál es la diferencia sustancial entre



ambas disposiciones? Evidentemente, de conformidad con el criterio de la Cámara de Diputados, el sindicato más representativo, es el más fuerte, el que puede defender con mayores posibilidades de éxito el pliego de peticiones, y el que lógicamente habría conseguido las mejores condiciones para sus asociados. Estas condiciones regirían total o parcialmente en la zona y aun podían imperar en todo el país. Sin embargo, el acuerdo con las modificaciones introducidas por la Comisión de Trabajo del Senado, se determinó que cualquier contrato colectivo celebrado entre los sindicatos de los trabajadores agrícolas y los empleadores podrán ser la pauta que impere en una zona o región.

Bien se comprenderá que estos contratos colectivos podrán ser, en determinados casos, totalmente perjudiciales para otros sectores campesinos, pues la disposición tampoco exige, en parte alguna, que se imponga el contrato colectivo más conveniente.

En el segundo informe, patrocinaremos las indicaciones pertinentes, a fin de no perder los puntos de vista perseguidos por el Ejecutivo al proponer esta iniciativa legal.

Es necesario poner énfasis en cuanto a que el proyecto del Ejecutivo se ajusta rigurosamente a los planes del Gobierno preconizados durante la campaña presidencial, planes que se encuentran impresos y en conocimiento de todo el pueblo de Chile. Lógicamente se supone que la ciudadanía, al otorgar mayoría a la candidatura del actual Presidente de la República, votó, como el Primer Mandatario lo ha manifestado, no por su persona, sino por los planes que él representaba.

Por estas consideraciones, votaremos favorablemente en general el proyecto, sin perjuicio de presentar las indicaciones que he anunciado.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Señor Presidente, el Senado debe abocarse esta tarde al debate en general de una iniciativa de gran trascendencia para el movimiento laboral de nuestro país y de especial interés para los trabajadores campesinos.

No quisiera distraer la atención del Senado haciendo una historia de lo que ha sido hasta ahora la lucha de los campesinos; las injusticias que han debido afrontar y la discriminación tradicional ejercida contra ellos con relación a sus derechos de organización, de formar sindicatos. Son materias demasiado conocidas; las hemos analizado muchas veces y, esta misma tarde, hemos escuchado a diversos señores Senadores hacer un recuento somero de tales hechos, que podríamos llamar históricos.

Sólo mencionaré dos, que son los más trascendentes.

En el año 1924 se dictó la ley 4.057, durante el período del señor Alessandri, que estableció los derechos sindicales, pero reservándolos a los trabajadores industriales y a los profesionales. Se dejó al margen de esa legislación a los campesinos.

Con posterioridad, en el año 1947, en tiempos del señor González Videla, se promulgó la ley 8.811, que hizo la ficción de legislar en favor de la sindicación campesina, pero que, en realidad, colocó todos los impedimentos necesarios, todas las trabas que fueran convenientes para impedir que los campesinos se organizaran en sindicatos.

Ha sido vieja aspiración de los trabajadores campesinos de este país tener acceso a derechos similares a los de los trabajadores industriales en cuanto a organizarse, luchar por mejores condiciones de vida y afrontar en debida forma a los patronos y a sus organizaciones. En resumen, para tener acceso a los mismos derechos de que gozan los demás trabajadores chilenos.

Esta lucha de los campesinos de nuestro país en el último tiempo se ha ido traduciendo no sólo en reivindicaciones de carácter laboral, en el afán de lograr organizarse, sino que se ha transformado en verdadera rebelión de orden social y político y en una aspiración sostenida de mejoramiento de sus condiciones de vida. Sólo ante la presión que los campesinos han ejercido mediante sus luchas y organizaciones de hecho y a la colaboración y respaldo dados por los trabajadores industriales organizados en la Central Única de Trabajadores, agrupados en los grandes sindicatos del país, se ha logrado despertar la sensibilidad de sectores que tradicionalmente se expresaron contrarios a la sindicación campesina de verdad, tendiente a abrir paso a la posibilidad de otorgar esos derechos al trabajador del agro.

En la mente de todos los señores Senadores están frescas las luchas que en los últimos meses y en años anteriores los campesinos han dado por medio de la presentación de pliegos de peticiones, de organizaciones de hecho, de comités de campesinos, de asociaciones, de sindicatos, aunque no reconocidos legalmente. Con ellos el campesinado ha logrado conquistas importantes e incluso la posesión de la tierra. En distintas zonas del país, la lucha de los trabajadores agrícolas se ha traducido en la necesidad de entregarles la tierra, a fin de que ellos la hagan producir, por sus propias manos y para su propio beneficio.

En consecuencia, no es por una actitud de comprensión generosa, nacida espontáneamente de parte de los gobernantes o determinados sectores sociales y políticos del país que hoy se accede a discutir y aceptar la idea de la sindicación campesina. Se debe, esencialmente, a la lucha de los campesinos, a su organización, a la solidaridad de los distintos sectores de los trabajadores del país; a la actitud intran-

sigente de rebeldía que ellos han asumido y a su definición, también de carácter político, expresada categóricamente —en 1958 y 1964, durante las dos últimas campañas presidenciales—, en forma mayoritaria, en favor de las posiciones de Izquierda de nuestro país.

Ahora bien, tal como lo señaló el Honorable señor Foncea, perteneciente al partido de Gobierno, este proyecto tuvo origen en un mensaje presentado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados. Esta rama del Parlamento lo trató con suma urgencia, en un debate que he examinado y que, por desgracia, debido a la premura con que fue despachado, no se llegó a la raíz del asunto ni se analizaron con profundidad los alcances de orden doctrinario, ideológico y filosófico que el proyecto contiene.

En primer lugar, debo señalar que el proyecto no es ajeno ni se aparta de la concepción general que tiene el Gobierno respecto del sistema laboral y de la organización de los trabajadores del país.

El Gobierno presentó, por intermedio de su Ministro de Justicia, a la consideración de la Cámara de Diputados un proyecto de reforma del Código del Trabajo, esencialmente en lo relativo a la organización de los trabajadores industriales y profesionales; o sea, de todos aquellos capítulos referentes a la asociación o sindicación de los trabajadores industriales.

Tal proyecto no ha sido tratado por la Cámara; esa iniciativa fue presentada antes que el proyecto en debate, y ha encontrado la oposición del propio partido de Gobierno, de los Diputados demócrata-cristianos y de los trabajadores organizados de tal partido, quienes se han manifestado contrarios a las ideas fundamentales que el proyecto contiene relacionadas con la organización de los trabajadores.

Por tales razones, el proyecto se ha enredado en la Cámara y no puede salir de ella. Sin embargo, el Gobierno ha incor-

porado esas mismas ideas, controvertidas y rechazadas por los Diputados de la Democracia Cristiana y por su departamento sindical. Lo digo, porque conozco los acuerdos de un congreso que acaba de realizar este partido. Tales ideas —repito— y la filosofía a que se refirió el Honorable señor Foncea, han sido incorporadas al proyecto de sindicación campesina.

Me referiré al problema de fondo.

Cubriendo con una piel atractiva el proyecto de sindicación campesina, piel que se refiere, por ejemplo, a los acuerdos de tres Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, el Gobierno dice cumplir los acuerdos de la OIT al presentar esta iniciativa con las características que señalaré.

Amparándose en una interpretación errónea del concepto de la libertad sindical, el Ejecutivo ha presentado un proyecto que, en el fondo, es reaccionario, inconveniente para los intereses de los trabajadores, para sus legítimos derechos de acceso al sindicato o a la asociación.

El Gobierno pretende incorporar a este régimen gremial principios que no tienen nada que ver con la libertad sindical ni están contenidos en el Convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo, y que de ser aprobados, anularán las pocas ventajas de la iniciativa. En efecto, ella tiene algunas ventajas positivas, pero todas ellas son destruidas por la filosofía del proyecto en lo que dice relación con el concepto de libertad sindical y el concepto de libertad para formar también diferentes sindicatos. De este modo, se transformará en algo absolutamente ineficaz la esencia misma de la lucha de los trabajadores: su unidad, instrumento básico para la defensa de sus reivindicaciones sociales.

Veamos qué hay de verdadero en lo tocante a la libertad sindical. El principio básico de libertad sindical no consiste en la libertad de pertenecer o no pertenecer

a un sindicato. Esa es una equivocación de fondo. Ese principio consiste en constituir sindicatos, en fundar una organización, en ejercer el derecho de asociación. A este respecto, la OIT, en el Convenio N° 87, expresa lo siguiente “Los trabajadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen derecho de constituir organizaciones de su elección, así como de afiliarse a esas organizaciones, con la sola condición de conformarse al estatuto de las mismas”.

El derecho de afiliarse es el que tiene todo trabajador a que ninguna ley le impida su afiliación, a que ninguna presión u orden del patrón lo incapacite para formar parte de un sindicato, a que ninguna razón de orden legal ni de hecho lo imposibilite de pertenecer a él. Esa es la libertad sindical que el Convenio de la OIT resguarda. Tan efectivo es lo que afirmo, que al examinar el debate producido en 1948, cuando se aprobó por unanimidad ese Convenio, se advierte que tal idea fue aprobada también por muchos países cuyas leyes establecen la obligatoriedad de la afiliación sindical. Y lo hicieron porque el alcance de la disposición es exactamente el señalado: no restringir de modo alguno el derecho individual de cada trabajador para afiliarse a un sindicato.

El Convenio N° 87, en su artículo 2º, no consagra la libertad de afiliación a los sindicatos como elemento integrante y necesario de la libertad sindical, como ya lo señalé. Por lo tanto, la incorporación a nuestra legislación de dicho Convenio no trae aparejado el establecimiento forzoso de la libertad de formar o no formar parte en un sindicato.

Por otra parte, el señor Spyropoulos, experto internacional en estas materias, en la página 206 de su libro “Libertad Sindical”, tesis de doctorado de la Universidad de París, expresa lo siguiente:

*“La libertad de no formar parte de un sindicato no figura en los textos concer-*

nientes a la libertad sindical adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo. En efecto, ni la Convención N° 87 ni la Convención N° 98 protegen expresamente el aspecto negativo de la libertad sindical en el plano individual. El artículo 2° de la Convención N° 87 garantiza solamente el derecho positivo de sindicarse, no el negativo. Las razones del silencio guardado por la Convención N° 87 en lo que concierne al aspecto negativo de la libertad sindical han sido de dos órdenes. Primero, se ha considerado que el fin mismo de la reglamentación internacional es garantizar la libertad sindical en tanto que es medida esencial de protección social. La protección del derecho puramente negativo de no sindicarse no podría naturalmente pretender este título. A esta razón de orden social, se ha venido a agregar otra de orden práctico: ciertos países miembros de la OIT poseen una reglamentación que contempla la afiliación obligatoria sindical, y habría sido perjudicial para su posición que el texto mismo de la Convención garantizara el derecho para los individuos de no formar parte de un sindicato”.

En consecuencia, dejo establecido y demostrado el verdadero alcance de las Convenciones 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo en lo que se refiere a la libertad sindical.

Ahora bien, en el concepto de libertad sindical hay tres asuntos esenciales: la libertad del individuo frente al sindicato, la libertad del sindicato frente al Estado y la libertad del sindicato frente a los patrones. Hablar de libertad sindical sin analizar estos tres aspectos separadamente, equivale a no definir el verdadero significado y proyección de la libertad sindical.

La libertad del individuo frente al sindicato es lo que hemos querido destacar esta tarde y lo que caracteriza al proyecto del Gobierno. De acuerdo con el artículo 1° del proyecto del Ejecutivo aprobado por la Cámara de Diputados, cada tra-

bajador estaría en libertad de afiliarse o no a un sindicato, de retirarse de él si ya está afiliado, o de desafiliarse de uno para ingresar en otro.

Este concepto de la libertad del individuo frente al sindicato no está consagrado internacionalmente ni podría estarlo, porque desde el momento en que se constituye el sindicato, se crea una persona jurídica, y para esa persona jurídica estamos exigiendo todos los derechos y todas las libertades: la libertad de esa persona —el sindicato— frente al Estado; su libertad frente a los patrones; la libertad del individuo para afiliarse al sindicato sin que nadie se lo impida; también la libertad del individuo en el seno del sindicato para democráticamente generar sus representantes, participar en sus acuerdos y regirse por la opinión de las mayorías. Allí está planteado el problema.

En cuanto a la libertad del sindicato frente a los patrones, supongo que todos coincidiremos en la necesidad de que exista esa libertad, que es de la esencia de esta organización.

No me referiré al problema de la libertad del sindicato frente al Estado. Sin embargo, todos hemos podido observar que en los distintos países y regímenes existe una actitud diferente frente al Estado. Menciono este aspecto, porque vi esforzarse al señor Ministro del Trabajo por comparar el sindicato en los países socialistas con el sindicato en los países capitalistas.

La función del sindicato en uno y otro caso es diversa. Y es natural que así sea, porque en un país socialista se han socializado los medios de producción, no existen capitalistas ni propiedad privada de los medios productivos. En consecuencia, por haber propiedad social, no hay contradicción entre la función que debe desempeñar el sindicato en todo el aparato productor, y la función que ejerce el Estado, que representa a toda la comunidad, o sea a toda la propiedad social. Existe el

sindicato, pero su papel es diferente del que desarrolla este tipo de organización en Chile o en cualquier otro país capitalista.

Sin embargo, en muchos países capitalistas también se ha organizado el sindicato desde arriba; se han dictado leyes y se ha preconizado la formación de sindicatos a las órdenes del Estado, y no de un Estado socialista, no de un Estado en que la propiedad pertenece a todos, a la comunidad, sino de un Estado en que la propiedad pertenece a la minoría que en determinado momento detenta el poder. Así fue en la Italia fascista y en la Alemania nazi; así es en la España de Franco.

En nuestro país, ha habido un concepto más amplio de la democracia y de la libertad sindical. En nuestros Códigos y legislación están incorporados el sindicato, la obligatoriedad de afiliación sindical y la existencia del sindicato único en el caso de los sindicatos industriales, no así en el caso de los sindicatos profesionales.

En esto, el balance es positivo, y nada tiene que ver tal forma de sindicación con el problema de que haya muchos trabajadores no organizados en sindicatos; nada tiene que ver con que no haya más sindicatos. Si no los hay, es por otras razones, que podemos analizar separadamente; no por esta característica consignada en nuestros códigos de la obligatoriedad de afiliación.

Ahora, dentro del concepto de la libertad del individuo frente al sindicato, surge el primer asunto: la libertad para ingresar a un sindicato. Ya señalé que esa libertad está consignada expresamente en el N° 2 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo; o sea, nada —ni la ocupación, el sexo, la raza, el credo religioso, la nacionalidad o ideas políticas— puede dar base a discriminación en el reconocimiento de esta facultad del individuo de poder afiliarse al sindicato.

En seguida, libertad para no ingresar a un sindicato. Esa libertad no está consignada internacionalmente. Sin embargo, nos encontramos con que, en varios países, ella se encuentra amparada por la legislación. Puedo citar, por ejemplo, los "Trade Unions", de Inglaterra y Estados Unidos. Allí existe la libertad de afiliación. ¿Qué ha sucedido en la práctica? Se han transformado en "nidos de ratas" muchos sindicatos, y han exigido que en cada convenio colectivo —culminación de todo un proceso de petición— exista la cláusula de garantía sindical, por medio de la cual los patrones contraen la obligación de contratar solamente trabajadores sindicados, como única manera de defender la organización sindical y el derecho moral. Lo contrario es un fraude, una inmoralidad, pues aquél que no pertenece al sindicato obtiene todos los beneficios de la lucha de sus compañeros, que se han organizado para defender sus derechos.

Ya quedan muy pocos de los grandes sindicatos en los Estados Unidos y en la mayoría de los países en que existe la libertad de afiliación, en lo cuales no se haya impuesto la cláusula de la garantía sindical, cláusula en la cual se obliga —repito— a contratar solamente trabajadores sindicados.

En otros países, se ha buscado otra forma de hacer obligatoria la afiliación. Aun cuando algunos sindicatos hayan establecido también aquella cláusula, se han otorgado a todos, por ejemplo, funciones y derechos públicos, de tal modo que para obtener los respectivos beneficios se deba pertenecer al sindicato. Tal es el caso de la seguridad social: sólo tienen derecho a beneficiarse de ella los miembros de la organización respectiva.

Con esto estoy demostrando que es absolutamente desprestigiada e inconveniente la idea existente en algunos países relativa a la libertad de afiliación e incluso en los Estados Unidos ha ocurrido el

siguiente hecho: han reclamado los patrones a las Cortes declarando que esa cláusula de afiliación sindical es inconstitucional, porque atenta al derecho individual y, para evitarse conflictos, el Gobierno actual, del señor Johnson, ha enviado un proyecto de ley al Congreso para declarar que tales cláusulas son perfectamente constitucionales. O sea, el problema existe, de hecho.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Senador, excúseme una interrupción.

Quiero preguntarle si podría concederme algunos minutos, pues deseo intervenir en el debate.

El señor CORBALAN (don Salomón).— En realidad, siento no disponer de más tiempo, pues estoy analizando un asunto muy importante desde nuestro punto de vista. Tal vez la Mesa podría pedir el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora y, en consecuencia, Su Señoría pueda intervenir.

El señor IBÁÑEZ.— Estimo, como el señor Senador, que ésta es una materia de extraordinaria importancia, y deseo fijar los puntos de vista del Partido Nacional frente a los aspectos que en este momento expone el Honorable señor Corbalán.

El señor REYES (Presidente).— De acuerdo con lo establecido por los Comités, cuando falten diez minutos para las seis terminará este debate y deberá votarse en general el proyecto en discusión. En seguida, también por acuerdo de los Comités y por estar vencido el plazo constitucional de urgencia, debemos tratar el proyecto relativo a la supresión del bachillerato. Además, ha llegado un acuerdo unánime de los Comités para considerar y votar el proyecto referente a la concesión de un empréstito para la Municipalidad de San Miguel, y el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en un Mensaje del Ejecutivo, el cual está en tabla. Finalmente, hay acuerdo para substituir los Incidentes por el homenaje al

ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos.

El señor IBÁÑEZ.— Sólo necesitaría diez minutos.

El señor LUENGO.— Puede intervenir al fundar el voto, Su Señoría.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Desearía hacer una consulta a la Mesa.

El señor RODRIGUEZ.— Quisiera plantear una cuestión previa.

El Senado de Chile siempre ha sido muy sensible a los problemas internacionales y, sobre todo, a cuánto ocurre en la vecina República Argentina. Consulté a la totalidad de los Comités y ellos están de acuerdo en que, inmediatamente después de los homenajes, podamos referirnos, en un tiempo relativamente breve —diez minutos por Comité—, a nuestras posiciones frente al golpe de Estado de hoy en la República Argentina.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente consultar a la Sala, en su oportunidad, para tomar esa resolución, la cual —repetido— fue realizada con todos los Comités.

El señor REYES (Presidente).— Oportunamente, consultaré a la Sala sobre el particular. Sin embargo, como es evidente, ese acuerdo de los Comités haría más difícil, inclusive, poder disponer de tiempo adicional para la discusión del proyecto de sindicación campesina.

Por lo demás, me permito sugerir que, como el citado proyecto sólo está en primer informe, al ser considerado en su segundo informe fuera posible señalar criterios que no se atuvieran estrictamente al articulado del mismo.

Si le parece a la Sala, se acordará en esta forma.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Con amplitud, señor Presidente, para que durante esa discusión particular los partidos puedan disponer de tiempo suficiente para plantear sus puntos de vista con la necesaria extensión.

El señor REYES (Presidente).— De acuerdo con lo establecido por los Comités están fijados los días 12 y 13 de julio próximo para tratar el proyecto en discusión particular. Por lo tanto, parece posible que en esa ocasión se disponga del tiempo necesario. Podría cada Comité disponer de diez minutos, para que expusieran sus criterios quienes no lo hubieran hecho anteriormente.

El señor PALMA.— Señor Presidente, también quisiera agregar...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Perdone, estoy con la palabra.

El señor JARAMILLO LYON.— Señor Presidente, pido que se descuente del tiempo del Honorable señor Corbalán lo que ha demorado esta discusión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En efecto, este debate lleva seis minutos. Lo anoté cuidadosamente.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Se adoptaría ese acuerdo, en el sentido de que los Comités que no hayan hecho uso de la palabra en esa oportunidad, puedan hacerlo ampliamente durante la discusión particular.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor JARAMILLO LYON.— Soy muy prudente cuando intervengo y, dada la premura del tiempo, hablé bastante corto. Sin embargo, si otro miembro de mi Comité deseara intervenir, quisiera que no se le limitara el tiempo.

El señor REYES (Presidente).— Se entendería que este acuerdo se adopta en general, y que consultaré a los Comités respecto al tiempo que necesitarán sus respectivos representantes.

Acordado.

El señor REYES (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Corbalán, advirtiéndole que le restan cinco minutos más.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En realidad, deploro que la escasez de tiempo no me permita completar mi argumentación respecto de la libertad sindical y de la multiplicidad de sindicatos, de su pluralidad, porque esta iniciativa está haciendo el papel de proyecto "pilotado". El Gobierno tiene presentadas estas modificaciones substanciales al derecho sindical, a la organización sindical, en un proyecto que se encuentra en la Cámara de Diputados. Como hay oposición en el seno del partido de Gobierno, y asimismo de la clase trabajadora chilena, hábilmente y con mucha astucia el Gobierno ha incorporado estas ideas en el proyecto de sindicación campesina, el que todos estamos de acuerdo en despachar rápidamente, para tratar de crear ahí el hecho del problema de la libertad de afiliación y el de la pluralidad sindical. Esto es doblemente grave, porque se pretende establecer este sistema precisamente para el sector de trabajadores de menos experiencia, conocimiento y tradición de organización y de lucha. Se establece esta fórmula como una manera de morigerar, de disminuir y restringir el poder de lucha, de organización y de combate de los trabajadores campesinos.

¿Qué significa, en el hecho, la libertad de afiliación, en el sector campesino? Significa que el patrón contratará trabajadores no afiliados al sindicato o sólo a los del sindicato de sus afectos. O, por último, organizará un sindicato que sirva sus intereses y a ése obligará a sus trabajadores a afiliarse...

El señor FONCEA.—Hay una disposición al respecto en el proyecto, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esa disposición establecida en el proyecto es una declaración romántica, y desde el momento mismo en que el Gobierno la incluye, es porque está reconociendo implícitamente que allí reside el defecto principal. En efecto, se ve en la obliga-

ción de establecer, aunque sea sólo desde el punto de vista literario, una disposición que, en la práctica, no ha de tener efectos compulsivos reales.

La libertad de afiliación significará la corruptela, la presión del patrón, la forma de desquiciar esta organización que aparentemente se quiere entregar a los trabajadores campesinos. Desde ese ángulo, este proyecto es un fraude, como lo fue otro proyecto presentado por este Gobierno y aprobado aquí con la insistencia de los Diputados: me refiero al de la inamovilidad, que debía terminar con los despidos. Y sucede que, este año, con esa ley, ha habido más despidos que los producidos en años anteriores. Es una forma hipócrita de actuar la de enviar un proyecto de ley para conseguir los efectos contrarios a los en él anunciados; como ocurrió con la reforma constitucional enviada a la Cámara de Diputados, donde fue objeto de modificaciones aparentemente progresivas, pero que significaban entregar más privilegios a las compañías del cobre.

Este proyecto, a simple vista, permite la sindicación campesina, pero, en el hecho, establece todas las limitaciones y abre las puertas a toda clase de fraudes y vicios para que, en la práctica, tal sindicación no pueda llevarse a la realidad.

El pluralismo sindical representa la organización de más de un sindicato, aunque sea de varios fundos. Estamos de acuerdo con que el sindicato compromete a varias propiedades o empresas; pero aquí se establece la libertad para formar cuanto sindicato se quiera. En el fundo de cualquier Honorable colega, por ejemplo, en el cual laboran treinta obreros, puede haber diez afiliados al sindicato A o amarillo —llamémoslo así—, diez al B o rojo y diez al C o verde; y ahí el patrón tendrá campo y libertad para operar y empujar a los trabajadores al sindicato de su conveniencia. Además, cuando el sin-

dicato posee más de diez afiliados, el patrón está obligado a proporcionar el local. De manera que en su fundo tendrá tres locales, uno por cada sindicato.

El señor CURTI.— ¡Macanudo..!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Incluso, en sí, lleva la contradicción y el disparate al establecer, al mismo tiempo, que esa pluralidad sindical reserva al reglamento la facultad para disponer que, en una comuna, zona o provincia, sólo tenga capacidad de negociación el sindicato más representativo.

Bueno, ¿dónde queda la libertad sindical? La organización sindical más representativa es la única que puede convenir, presentar pliegos de peticiones y pactar. ¿Y los demás sindicatos?

El señor FONCEA.—No es así, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Así es, Honorable colega.

El señor FONCEA.—Lea el articulado del proyecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En esa forma venía la iniciativa de la Cámara de Diputados: en cada zona se designa una organización más representativa. ¿Y cuál será la más representativa? Por supuesto la más democratacristiana;...

El señor RODRIGUEZ.— ¡Ahí está la madre del cordero!

El señor CORBALAN (don Salomón).—...aquella que mejor responda a los intereses del partido de Gobierno. Y, en la práctica, ya hemos visto y tenemos experiencia de cómo actúa éste.

El señor CHADWICK.— En la huelga portuaria.

El señor CORBALAN (don Salomón).—O sea, todo está hecho con una mentalidad retorcida y jesuítica; dando la sensación de que se están produciendo cambios esenciales y de que se permitirá la creación de sindicatos campesinos, pero introduciendo todos los gérmenes para



que la sindicación no exista, no pueda crearse ni realizarse y se transforme en una olla de grillos, a fin de que en cada comuna o zona del país haya tantos sindicatos como partidos y, por supuesto, exista también la concentración y la coincidencia del poder del Gobierno y todo su aparato estatal, de la organización de la iglesia y del poder de los patrones. Así, todos coincidirán en defender los intereses de un sindicato paralelo, quien, a su vez, será quien defenderá en mejor forma los intereses de la clase patronal.

Con razón, en la revista "Mensaje"—órgano de inspiración filosófica del Gobierno y de la Democracia Cristiana— se dice respecto de esta iniciativa de ley: "...recién despiertan"—se refiere a los campesinos—"y descubren su nuevo poder, lo cual fácilmente los puede hacer desbordar en desórdenes o en peticiones exorbitantes, después de tantos años de paciencia. Según sea la legislación aprobada, se abrirá o cerrará la posibilidad de un sindicalismo fuerte y responsable, dispuesto a poner el hombro a la producción y colaborar con los planes reformistas del Gobierno, colaboración aún lejos de articularse, pero no por eso menos necesaria para el éxito de la reforma agraria."

Es decir, lo declaran sin ambages de ninguna especie:...

El señor RODRIGUEZ.—A confesión de partes, relevo de pruebas.

El señor CORBALAN (don Salomón). ...quieren formar los sindicatos para apoyar los planes reformistas del Gobierno y para que, mediante todos los instrumentos de presión del Estado, de la Iglesia y de los patrones, puedan formarse organizaciones sindicales afectas al Gobierno y a las minorías.

Por eso, en la Comisión introdujimos algunas modificaciones —las únicas que alcanzamos a hacer por la premura del tiempo— tendientes a cambiar la filosofía reaccionaria de este proyecto. Al estudiar el segundo informe, formularemos las in-

dicaciones necesarias para perfeccionar aún más estas ideas.

Votaremos favorablemente, con todas estas reservas, pero seguros de que en el Senado se aprobará un proyecto franco y leal y no una iniciativa hipócrita, con objetivos totalmente distintos de los que, en apariencia, la futura ley desea dar.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy bien! ¡Muy claro!

El señor REYES (Presidente).—Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

El señor JARAMILLO LYON.—Sí, señor Presidente. Votamos favorablemente.

El señor REYES (Presidente).—Aprobado.

De conformidad con el acuerdo de Comités, las indicaciones a esta iniciativa podrán presentarse hasta el sábado 2 de julio, a las 12 horas.

El señor FONCEA.—¿No podría ampliarse el plazo hasta el lunes próximo? La Comisión de Trabajo y Previsión Social no se reunirá antes del martes.

El señor IBÁÑEZ.—Yo iba a hacer la misma indicación, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Hago presente a Sus Señorías que se trata de un acuerdo de Comités. Por lo tanto, sólo ellos pueden rectificarlo.

El señor PALMA.—Por unanimidad.

El señor LUENGO.—Efectivamente, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).—En efecto, la unanimidad de los Comités puede proponerlo, pero por escrito.

El señor FONCEA.—¡Los Comités tienen más poder que la Sala...!

El señor REYES (Presidente).—Para estos efectos, sí, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El plazo es hasta el 2 de julio, a las 12.

El señor JARAMILLO LYON.—Todos los Comités están presentes en la Sala.

El señor IBÁÑEZ.—Ruego al señor

Presidente recabar el asentimiento de los Comités, pues, como anota el Honorable señor Jaramillo, todos se encuentran en la Sala.

El señor REYES (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que, en ausencia suya, hubo reclamos acerca del procedimiento que propone.

Si se desea adoptar un acuerdo distinto al ya establecido por los Comités, aquél debè hacerse llegar por escrito a la Mesa o en sesión especial convocada por ellos.

El señor FONCEA.—Los Senadores integrantes de los Comités pasan a ser de primera clase...!

El señor JARAMILLO LYON.—Efectivamente.

El señor RODRIGUEZ.—Se podría promover una reunión de Comités para el próximo jueves.

El señor REYES (Presidente).—Solicito el acuerdo de los Comités para destinar, sin necesidad de recurrir al asentimiento de éstos, hasta diez minutos por Comité para referirse a la situación internacional, una vez que se haya rendido homenaje a la memoria del ex Presidente señor Juan Antonio Ríos.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

#### SUPRESION DEL BACHILLERATO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde ocuparse en el segundo informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que suprime el bachillerato.

Esta iniciativa tiene urgencia vencida.

La Comisión hace presente que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 1º y 3º, y señala, en seguida, las enmiendas que propone al Senado.

La primera modificación, que incide en el artículo 2º, tiene por objeto reemplazar su inciso cuarto por el siguiente:

“Para postular al ingreso como alumno universitario, bastará estar en posesión de la Licencia de Educación Media o de la calificación de equivalencia de estudios hecha por el Ministerio de Educación Pública, previo informe del Consejo Nacional de Educación, cualesquiera que sea el resultado que se obtenga a través de las pruebas nacionales de evaluación.”

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 104ª de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 6815, y el primer informe, en los de la sesión 5ª, en 8 de junio de 1966, documento N° 5, página 599. El segundo informe se inserta en los Anexos de la sesión 15ª, en 28 de junio de 1966, documento N° 5, página 1213.*

El señor REYES (Presidente).—En discusión la enmienda.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Creo que, por desgracia, en este inciso no queda en claro el derecho retroactivo que tendrían, para ingresar a la universidad, aquellos licenciados secundarios que obtuvieron su título hace ya varios años, pues impone aquí una traba: “previo informe del Consejo Nacional de Educación”.

Es de esperar que este Consejo otorgará el visto bueno a los antiguos licenciados de la educación secundaria, a fin de que queden en igual equivalencia con los actuales licenciados de la educación media.

Esta es la observación que puedo hacer a este proyecto de ley.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Advierto a los señores Senadores que en el texto del inciso en debate hay un error de imprenta. Debe decir “cualquiera” y no “cualquiera”.

El señor FERRANDO.—Respecto de la observación formulada por el Honorable señor Barros, me parece innecesario hacer una aclaración, porque en el inciso cuarto se señala claramente que, para postular al ingreso como alumno universita-

rio, bastará estar en posesión de la licencia de educación media...

El señor JARAMILLO LYON.—Y punto.

El señor FERRANDO.—Es la licencia que actualmente se otorga.

El señor BARROS.—Pero dice: "previo informe del Consejo Nacional de Educación". Luego, el licenciado antiguo debe someterse a este informe para postular como alumno universitario, o sea, existe ya una traba.

Esto es lo que, para la historia de la ley, quería dejar establecido: que no hubiese ninguna traba para que un licenciado antiguo pueda entrar, sencillamente con un diploma, a postular para ser alumno universitario.

El señor ENRIQUEZ.—Según entiendo, el informe del Consejo Nacional de Educación se refiere a la calificación de equivalencia de estudios y no a la licencia secundaria.

El señor TEITELBOIM.—La coma está de más, señor Senador.

El señor ENRIQUEZ.—El Ministerio de Educación puede declarar la equivalencia de estudios que se equipara a la licencia secundaria; pero para hacerlo, debe oír previamente al Consejo Nacional de Educación.

Ese es el alcance, por lo menos de orden gramatical, que tiene este inciso final del artículo 2º.

El señor BARROS.—Si es así, queda aclarada mi duda.

El señor CHADWICK.—Para que el inciso que se propone tenga el sentido que señala el Honorable señor Enríquez, sería preciso corregir la puntuación, porque la coma que sigue a la expresión "Ministerio de Educación Pública", hace entender que la calificación previa del Consejo Nacional de Educación sería requisito común a la situación del licenciado como a aquel que tiene estudios equivalentes calificados por el Ministerio.

El señor ENRIQUEZ.—En el ejemplar que tengo a la mano no figura esa coma.

El señor REYES (Presidente). — Advierto a Su Señoría que la discusión se realiza sobre la base del segundo informe.

La Mesa ha comprendido el alcance de las observaciones del Honorable señor Chadwick, en el sentido de que la frase "previo informe del Consejo Nacional de Educación", sólo se referiría a la calificación de equivalencia de estudios hecha por el Ministerio de Educación Pública.

Para no seguir en un análisis de esta índole, solicito el asentimiento de la Sala para facultar a la Mesa a fin de hacer la rectificación del caso, si fuera necesario.

El señor BARROS.—Muy bien.

El señor ENRIQUEZ.—Exactamente.

El señor BARROS.—Tiene razón el señor Presidente.

El señor TEITELBOIM.—Quiero confirmar la apreciación formulada por el señor Presidente. En la página tres del informe, al hacer el análisis de este artículo, se dice que "se aprobó la indicación propuesta por el Honorable señor Jaramillo, en el sentido de que, para postular al ingreso como alumno universitario, bastará estar en posesión de la Licencia de Educación media o de la calificación de equivalencia de estudios hecha por el Ministerio de Educación Pública...".

No está esa coma perturbadora, que demuestra que el informe de la Comisión de Educación Pública sólo debe referirse a la calificación de equivalencia de estudios y no a la licencia secundaria. Creo que el pensamiento unánime de los Senadores fue sumamente cuidadoso en dejar bien sentado que de ninguna manera podía reemplazarse el bachillerato por un nuevo examen o sistema de calificación, y también, por las mismas razones, que la licencia de educación media tampoco podía estar sujeta a una nueva calificación o examen.

Por lo tanto, todo alumno que egrese de la educación secundaria está en situación de postular a una escuela universitaria.

El señor JARAMILLO LYON.—Efectivamente.

El señor TEITELBOIM.—Naturalmente, ahí empieza el otro problema, pero eso ya es harina de otro costal.

El señor IBÁÑEZ.—¿Qué problema? ¿El de la admisión del alumno?

El señor TEITELBOIM.—El de la admisión en la Universidad. ¿Pero quién tiene derecho a postular a ella?

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptará la proposición formulada por la Mesa.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Comisión propone suprimir el artículo 4º del primer informe del proyecto, que dice:

“La Universidad de Chile, la Técnica del Estado y las Universidades reconocidas por el Estado podrán establecer, en la forma que lo estimen conveniente, el grado académico de Bachiller, por estudios realizados en establecimientos de educación superior universitaria de su dependencia.”

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—En mi opinión, dada la autonomía universitaria, este artículo está de más, ya que las Universidades de Chile y Técnica del Estado podrán otorgar el grado de bachiller en el momento en que lo estimen oportuno y de acuerdo con los estudios que tal mención requiera. Por ejemplo, en los estudios de Leyes, hace algunos años —no recuerdo exactamente cuándo—, luego de haber rendido los exámenes del segundo año, el alumno tenía derecho a optar a una prueba especial para obtener el grado de “bachiller en Ciencias Jurídicas y Sociales.”

Después, la propia Universidad suprimió ese grado, pero puede restablecerlo nuevamente. No es necesaria la autorización que se pretende dar, pues los institutos en referencia pueden otorgar el tí-

tulo de bachiller, de conformidad con el Estatuto Universitario.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión en esta parte.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Comisión propone agregar el siguiente artículo 4º, nuevo:

“Los alumnos que durante el primer semestre de 1966, se hubieren matriculado en forma condicional en las Escuelas de la Universidad de Chile, Técnica del Estado y Universidades reconocidas por el Estado, les será aplicable, en lo que concierne al requisito de ingreso en tales escuelas, el inciso cuarto del artículo 2º.”

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Creo que nuevamente hay un error de redacción en el proyecto, señor Presidente. Dice: “Los ‘alumnos...’ —debe entenderse como sujeto— ‘les será aplicable el inciso cuarto...’”

El señor JARAMILLO LYON.—Debería decir “a los alumnos les será aplicable el inciso 4º...”

El señor CHADWICK.—Evidente.

Además, la Mesa podría corregir la puntuación.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se encabezará el artículo con la preposición “a”, y la Mesa revisará la puntuación, si es necesario.

Acordado.

El señor LUENGO.—¿Serán bachilleres quienes redactaron el proyecto...?

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Comisión recomienda agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 5º—El Presupuesto de la Universidad de Chile para el año 1967 consultará los recursos necesarios para atender los siguientes objetivos:

“a) Creación de un Centro Universitario en la ciudad de Rancagua;

“b) Establecimiento de cursos vespertinos y nocturnos en las ciudades de Santiago y Valparaíso, que funcionarán en las Escuelas de la misma Universidad;

“c) Extensión de las actividades de los Centros Universitarios de provincia, con sus actuales características, a las ciudades de Santiago y Valparaíso, en forma vespertina y nocturna.

“El Consejo Universitario determinará el tipo de enseñanza que impartirán estos centros, el que será preferentemente de carreras de nivel intermedio y de acuerdo con las necesidades sociales de la zona, permitiendo su acceso a personas que ejercen actividades laborales, y estudiará su instalación, realizando, en planes y programas, los ajustes necesarios para estos efectos”.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Antes de ofrecer la palabra sobre este artículo, me permito llamar la atención de los señores Senadores en el sentido de que la disposición siguiente, en la cual se indica el financiamiento de las inversiones de que trata el artículo 5º, es inconstitucional, por cuanto la iniciativa en materia de impuestos compete a la Cámara de Diputados. Por otra parte, no procedería la discusión de este artículo sin aprobar previamente el 6º.

Por lo tanto, la Mesa podría hacer presente al Ejecutivo el interés de los señores Senadores por aprobar las ideas contenidas en los artículos 5º y 6º, que no podemos tratar ahora por las razones señaladas.

El señor ENRIQUEZ.—Por las mismas razones resulta inconstitucional el artículo 5º, en cuanto ordena un gasto sin indicar el financiamiento.

El señor REYES (Presidente).—Exactamente.

El señor CHADWICK.—Desearía saber si, antes de aprobar este artículo, la Comisión oyó el parecer de la Oficina de Planificación de la Universidad de Chile,

o si la resolución correspondiente fue adoptada únicamente sobre la base de los antecedentes que proporcionaron los señores miembros de dicha Comisión.

Naturalmente, en todo el país, en zonas muy importantes, en mayor o menor grado, se echa de menos el desarrollo de la actividad universitaria. Yo mismo estaba interesado en formular indicación al proyecto en debate, con el fin de considerar las necesidades del Norte Chico y llegar al establecimiento en aquella región de una escuela de nivel universitario que pudiera formar ingenieros agrónomos especializados, según lo requieren las características de la zona de los valles transversales, que empieza en Aconcagua. Sobre el particular conversé con el señor Rector de la Universidad de Chile, quien me indicó la conveniencia, antes de formular indicación sobre el particular, de ponerme en contacto con la oficina de la Universidad especializada en efectuar los estudios previos a la realización de esta clase de ampliaciones en la enseñanza superior. No tuve el tiempo necesario y, en general, me convencí muy luego de que la empresa requería mayor acopio de antecedentes. Por eso, postergué mi iniciativa.

Quisiera saber, señor Presidente —repite la pregunta—, si al aprobarse este artículo en la Comisión, se oyó a los técnicos universitarios encargados de racionalizar las iniciativas que se pueden producir en este campo.

¿Es efectivo, por ejemplo, que se justifica la creación de un centro universitario en la provincia de O'Higgins, como el que aquí se propone? ¿Qué antecedentes justificarían la destinación de recursos que aquí se proponen, postergando, tal vez, a otras zonas del país?

En el fondo, se trata nada más que de una información muy general; pero, de todas maneras, me parece indispensable que el Senado la conozca.

El señor BOSSAY.—No obstante reconocer que, desde el punto de vista regla-

mentario, compete en forma exclusiva a la Mesa la facultad de declarar inconstitucionales determinados preceptos, quisiera, desde otro ángulo, manifestar que, en especial, el artículo 6º importa una nueva demostración de la necesidad de no omitir jamás el envío a la Comisión de Hacienda de cualquier precepto relacionado con el financiamiento de gastos o con situaciones de orden tributario.

Considero verdaderamente absurdo que durante la discusión del segundo informe de determinado proyecto, nos encontremos con artículos que adolecen de inconstitucionalidad. Si el proyecto primitivo, enviado por la Cámara, no contenía disposición alguna referente a impuestos, no podemos nosotros, en el Senado, al tratar este asunto en segundo trámite constitucional, imponer gravámenes que no consideró esa rama del Congreso. En tal sentido, debemos atenernos a lo preceptuado muy claramente por el artículo 45 de nuestra Carta Fundamental, en cuanto a que este tipo de iniciativas legales debe nacer exclusivamente en la Cámara de Diputados.

Para que adoptemos pronunciamiento sobre impuestos —ya sea en el sentido de modificarlos, aumentarlos o disminuirlos—, es previo que la Cámara, en alguna parte de la iniciativa legal que envía para nuestra consideración, haya incluido algún precepto que establezca los gravámenes correspondientes. Pero el proyecto en debate no contiene disposición alguna sobre creación de nuevos tributos que pueda dar origen a un acuerdo nuestro de la índole señalada.

Quería expresar, además, que se ha omitido en absoluto la consulta a la Comisión de Hacienda. La finalidad perseguida puede ser muy justa; pero, debido al procedimiento que se adoptó, nos encontramos con que se propone un tributo a las utilidades líquidas de las sociedades anónimas, sin que se nos dé información alguna acerca del rendimiento de ese gravamen ni sobre la magnitud del gasto que se pre-

tende financiar. ¿Cuánto dinero estaríamos entregando en caso de aprobarse el nuevo impuesto? Nadie ha tenido la menor información sobre ese aspecto. Tal es el sistema de legislar aplicado en el caso presente.

También se propone un gravamen sobre las utilidades de los bancos comerciales, sean éstos nacionales o extranjeros, pero no sabemos cuánto producirá dicho tributo ni la influencia que su establecimiento tendría en la política general del Gobierno. Otro tanto podría decirse en lo relativo al impuesto que se propone establecer a la minería del fierro.

Espero que cuanto acabo de exponer habrá de servirnos de ejemplo y de lección en lo sucesivo. Ante un país saturado de impuestos, nuestra responsabilidad mínima, cuando se trate de establecer nuevos tributos, es tener una información sobre cuánto han de rendir y no sólo sobre qué materias recaen los nuevos gravámenes. Es absurdo que en el Senado no tengamos información —repito— sobre las cantidades que vamos a entregar.

No sólo debemos acoger la declaración de inconstitucionalidad formulada por la Mesa, sino ratificar también la disposición reglamentaria que nos obliga a pedir informe a la Comisión de Hacienda cuando debemos pronunciar sobre preceptos relativos a materias tributarias o financieras, en general.

El señor REYES (Presidente).— El proyecto en debate fue tratado sólo por la Comisión de Educación, la que terminó su labor anoche, después de las nueve. La indicación que ha motivado el debate se aprobó a última hora, y no hubo tiempo de pedir informe sobre ella a la Comisión de Hacienda, pese a haberse reparado en la inconstitucionalidad del precepto respectivo. Debo, pues, dar esta información al señor Senador para hacerle ver que no hubo imprevisión, y que todo el problema derivó de la premura con que se debió actuar. En efecto, los plazos estaban venci-

dos y la iniciativa legal en informe debía pasar hoy a la Sala.

El señor IBÁÑEZ.—De todas maneras, me parece muy oportuno el recuerdo hecho por el Honorable señor Bossay en cuanto a que toda disposición sobre gastos o impuestos debe pasar, porque así lo dispone el Reglamento, a la Comisión de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Reglamento lo dispone en forma imperativa. La razón dada por la Mesa, además, es muy justificada.

El señor IBÁÑEZ.—Me parece indudable que, aun sin la declaración hecha por la Mesa, los artículos 5º y 6º son inconstitucionales.

Respaldo la insinuación del señor Presidente de solicitar del Ejecutivo el envío de un proyecto sobre esta materia. A mi juicio, habría sido más conducente para lograr la finalidad que se persigue, designar una Comisión para que haga un estudio completo y concreto sobre las materias contenidas en los artículos 5º, 6º y 8º.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.—Yo pedí la palabra hace rato, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—También la ha solicitado el Honorable señor Jaramillo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por el alcance que ha hecho el Honorable Senador por Valparaíso, me parece extraña la disposición del artículo 8º. Estimo que el Senado no tiene competencia para sancionarla, porque en virtud de ella se manda organizar una Comisión que estudiará las materias que se indican. A mi juicio, se trata de una iniciativa de la exclusiva incumbencia del Ejecutivo, y no del Legislativo.

El señor REYES (Presidente).—Rogaría a los señores Senadores atenerse a los artículos 5º y 6º, que están relacionados entre sí.

El señor IBÁÑEZ.—Sólo deseo ocupar tres minutos para fijar mi posición respecto de esta materia.

Lamento muchísimo no haber estado presente en la Comisión —de la cual formo parte— cuando se discutió este problema.

En mi opinión, lo que procede es hacer un estudio más completo y concreto —repto— que el realizado en torno de la materia que nos ocupa, ya que en esta iniciativa se han abordado —y en cierto sentido, aparecen confundidos ante la opinión pública— tres problemas completamente diferentes.

Primero, el alto porcentaje de alumnos que al terminar sus estudios de humanidades son rechazados en el bachillerato. Sobre esta materia, se optó por un procedimiento muy simple: eliminar dicha prueba. Habría mucho que decir sobre el particular. En todo caso, es discutible el procedimiento adoptado, pero no me referiré a ello.

Hay un segundo punto, de suma importante, que no ha sido aclarado a la opinión pública: me refiero a que, eliminado el bachillerato, subsisten todas las dificultades que hoy se presentan para que los alumnos egresados de humanidades puedan ingresar a la universidad. Sobre el particular, estimo que los Poderes Públicos asumen una gran responsabilidad ante la juventud, a la cual parecen dar a entender que, por el hecho de haberse eliminado el bachillerato, se facilitará el ingreso a la universidad. A mi juicio, no es así. Se induce a engaño, a error, a quienes se haga creer que será obviado el trámite de ingreso a los estudios superiores.

En ninguna parte del mundo el ingreso a las universidades es fácil, ni es automático para quienes han terminado los estudios secundarios.

En la Unión Soviética, por ejemplo, donde los estudios secundarios me parecieron más rigurosos que en Chile, sólo puede incorporarse a las universidades un por-

centaje reducido de alumnos que han terminado las humanidades. En la Universidad de Moscú, que visitamos hace menos de un año, se nos informó que en las escuelas donde era más fácil entrar, ingresaba uno de cada diez postulantes. Y en otras escuelas, entraba uno de cada 35.

Es importante decir esto con coraje al país y a la juventud: las carreras universitarias no están al alcance de todo el mundo, no por razones de carácter económico, las cuales serían fáciles de subsanar —y deben ser enmendadas—, sino por motivos de preparación, intelectuales, de vocación y de condiciones para realizar estudios de esa categoría. Pero este punto no está claro. No se ha expresado públicamente. Por eso, quiero aprovechar la oportunidad para decir que este problema, que angustia a la juventud de nuestro país, como en cierto modo lo insinuó el Honorable señor Teitelboim, no se toca en el proyecto en debate: es harina de otro costal.

El señor BARROS.—Fue debatido ampliamente en la discusión general.

El señor IBÁÑEZ.—Pero no en el articulado del proyecto.

Sin embargo, en las disposiciones de la iniciativa se aborda el tercer problema: tratar de crear otro tipo de carreras, a otro nivel educacional, para aquellos alumnos que no pueden ingresar a la universidad. La estimo una iniciativa muy laudable y necesaria; pero, a mi juicio, no está suficientemente estudiada en este proyecto. Por tanto, aunque reconozco que el procedimiento es algo anómalo, celebro que el artículo 8º disponga la designación de una comisión para estudiar y propugnar un proyecto de creación de la Universidad del Trabajo. En mi concepto, el mismo procedimiento se debió seguir respecto de los centros universitarios existentes en diversas partes del país y de los que se proponen en los artículos 5º y 6º del proyecto en debate.

En consecuencia, no sólo respaldo la sugerencia del Presidente de la Corporación en cuanto a pedir al Ejecutivo el envío de un proyecto sobre esta materia, sino que me permito insinuar solicitarle una iniciativa completa, bien estudiada, que permita dar real satisfacción a la necesidad de abrir otros caminos para nuestra educación; para que los hombres y mujeres jóvenes, que por razones muy respetables, por lo demás, no han podido ingresar a la universidad, logren continuar sus estudios.

El señor JARAMILLO LYON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim, y, a continuación, Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, muchos Honorables colegas se han sorprendido de este proyecto y de algunas indicaciones relacionadas con él. Quiero decir, también, que algunos señores Senadores han ido al fondo del asunto y han entendido por qué se ha recurrido a un procedimiento que no es ceñidamente reglamentario. Yo pediría a los señores Senadores buscar entre todos el camino para conseguir ese objetivo.

¿Qué ha pasado, en realidad? Se ha presentado un proyecto, como se ha dicho aquí, que suprime el bachillerato. Todos estamos de acuerdo en eliminarlo. Y se ha creado, también, la ilusión —a ello aludió el Honorable señor Ibáñez— de que todos los egresados de la educación media podrán ingresar a la universidad, lo cual es un espejismo, una ficción tremendamente engañosa, que se transformará en una hecatombe para nuestra juventud.

Según las informaciones estadísticas que dimos a conocer en la sesión en que se trató el proyecto en general, más de 25 mil alumnos secundarios que trataron de ingresar a la Universidad de Chile en marzo pasado no pudieren hacerlo. No pudimos realizar, dentro de esa cifra, el descuento a que aludía el Honorable señor



Curti, por los alumnos que se matriculan en varias escuelas. El hecho es que decenas de millares de muchachos no han entrado a la universidad.

El segundo antecedente, también recordado en la sesión anterior, es el relativo a la pregunta que se hizo en la Comisión de Educación al señor Secretario General de la Universidad de Chile. Se le dijo: "¿Qué perspectivas hay, señor Secretario, de que en el próximo año, en marzo de 1967, el número de alumnos admitidos por la Universidad de Chile aumente, ya que no podemos pensar que serán aceptados todos?" Dicho funcionario, con perfecta seriedad y absoluto rigor, nos contestó: "El problema será mucho peor; quedarán muchos más alumnos secundarios fuera de la Universidad que este año, en que su número ha ascendido a más de 20 mil."

Entonces, nos pareció a los miembros de la Comisión que era hacernos cómplices de un engaño tremendo, de una irresponsabilidad —porque es un engaño el que se hace a la juventud, a los padres y al país en último término—, despachar alegremente la liquidación del bachillerato, sin proponer nada en cambio. Por eso, no queremos asumir esa posición tan cómoda y frívola de decir: "¡Muy bien! ¡Adelante! ¡Eliminemos el bachillerato! ¡Que venga el diluvio después para los rechazados! ¡Nosotros hemos cumplido nuestro deber!"

No, nosotros no cumplimos con nuestro deber frente a la juventud, si nos limitamos a eliminar el bachillerato y dejamos el problema vivo y coleando, multiplicado, listo para agravarse el año próximo. Por eso, quisimos dejar expuestas tales soluciones, que —admitimos— no son todo lo acabadas ni perfectamente técnicas, ni todo lo constitucionalmente rigurosas que sería menester; pero tienen la virtud de establecer, por lo menos, cuáles son las posibles salidas o soluciones, aunque sean parciales, del problema. Así demostramos que el Senado no se lava las manos en este asunto, sino que asume responsabilidades y hace esfuerzos para dar a la juventud

estudiantil de Chile una posibilidad de solución del problema.

Por eso, primero quisimos terminar con la mentira legal que significa suprimir el bachillerato para dejar un nuevo examen con otro nombre. A ello obedece la indicación aprobada ya, en el sentido de que basta el certificado de educación media, lo cual equivale, sencillamente, al hecho de dejar el liceo. Y después que el muchacho sale del liceo, de la educación media, ¿qué pasa? Ese joven no ha sido educado sino para ingresar a la universidad. Desgraciadamente, hasta ahora, no ha habido una reforma educacional que permita incorporarlo al proceso de la producción útil. Los muchachos, en las escuelas primaria y secundaria, no son preparados en ese sentido, sino para ingresar a la universidad. Y, por otra parte, cuando se presentan a ella, les dan con la puerta en las narices: con la barrera del bachillerato, hasta hoy o, sencillamente, con el examen de admisión en las distintas escuelas de la universidad, que los dejan también con los brazos cruzados, las alas rotas, al no poder ingresar a ese instituto superior de estudios. Nosotros no quisimos hacernos cómplices o encubridores de esa mentira, porque si bien es cierto que suprimimos el bachillerato, los alumnos que fueron atajados por esa prueba tendrán que pasar una nueva barrera que ya existe, lo que hemos calificado de segunda guillotina, que funcionará por partida doble, vale decir, el examen de admisión en cada escuela universitaria, que si antes paraba a cien postulantes, ahora detendrá a trescientos, es decir, en la proporción en que aumenten los postulantes con la supresión del bachillerato.

Por eso, propusimos otras medidas más, que, en mi concepto, el Senado debe meditar, porque están inspiradas en la más absoluta necesidad y fueron propuestos con entera responsabilidad moral, que no puedo eludir.

Una, encaminada a conseguir que nuestra Universidad, desde el punto de vista

material, pueda trabajar al máximo de sus posibilidades, y que así como una fábrica labora en tres turnos, ocupando las mismas maquinarias y materiales, aquélla aumente la educación de carácter vespertino y nocturna. Reconocemos que existe el problema docente, que no se pueden improvisar profesores de la noche a la mañana, pero es necesario hacer un esfuerzo. No pretendemos que Roma se construya en un día, pero sí queremos que se supere toda concepción vegetativa. Al respecto, debo decir que, de parte de algunos dirigentes universitarios, hemos encontrado el convencimiento de que se realiza lo posible y que no se puede hacer más, porque esencuentran limitados por falta de recursos. El país sabe de sus esfuerzos y que son impotentes para atender a esta explosión educacional que se multiplica en razón del desarrollo técnico. Nos resistimos a admitir que decenas de miles de muchachos inevitablemente aparezcan condenados a quedar fuera de la universidad. No queremos resignarnos a esa concepción fatalista. Creemos sinceramente que debe de haber un camino que prevenga esa situación, desarreglando un poco las buenas maneras, pasando por encima de lo estrictamente habitual desde el punto de vista universitario, porque la situación es terrible. Antes no ocurrió en el país que 25 mil muchachos quedaran fuera de la universidad. Si no hacemos nada, en 1967 quedarán 50 mil muchachos chilenos fuera de la universidad, sin saber qué hacer, frustrados. Por eso propusimos esta medida.

También hemos pensado en dar recursos a la universidad, pues comprendemos que ella no puede, como en el milagro bíblico, multiplicar los panes y los peces, que en este caso serían los escudos. Los recursos deben salir de fuentes bien determinadas, que, además, son escasas. Hemos puesto un financiamiento no estrictamente nada, que no sean magras ni escasas. Hemos propuesto un financiamiento que puede ser objetado en el orden formal,

pero que posiblemente puede ser modificado. Mas nuestra invitación es para que el Senado actúe como cuerpo, en el sentido de buscar una solución real, no en guerra con la universidad, pues queremos ayudarla, ni tampoco con el Gobierno. Ponámonos de acuerdo en este problema y busquémosle solución. De eso se trata.

Reconozco que la indicación debió ser considerada por la Comisión de Hacienda. Pero el Presidente lo explicó: estamos luchando contra el tiempo, porque deseamos evitar que el bachillerato se realice en julio, mes que comienza dentro de dos días. Por lo tanto, debemos actuar a toda máquina, de manera un poco urgente.

A mi juicio, la Comisión de Hacienda tampoco habría podido resolver el problema, pues en esta materia la iniciativa corresponde a la Cámara de Diputados. ¿Y tomará la Cámara esta iniciativa?

Este es el problema que deseamos plantear. Hemos formulado la indicación como manera de provocar inquietud, para angustiarnos a nosotros mismos, para hacernos conciencia del dramatismo de la situación, y debemos remover cielo y tierra para conseguir que ella cambie.

Sé que todos los señores Senadores se sienten preocupados ante este problema de la juventud. Yo lo he vivido de alguna manera, como seguramente todos los parlamentarios lo han sentido, en el mes de marzo pasado, cuando acudían a nuestras oficinas decenas y centenares de muchachos o sus padres, para suplicarnos, de manera completamente ingenua, desesperada e ilusa, que los ayudáramos en el ingreso a la universidad. Pese a ser totalmente contrario a gestiones de esa índole, las hice, pero sin ningún resultado positivo.

Ya dije al señor Ministro o al señor Subsecretario de Educación, que muchos de esos muchachos tienen real talento. Y en tal sentido tuve una discusión más o menos irritada con el director de una escuela universitaria, a quien conozco por ha-

ber sido compañero mío en la juventud. Estoy seguro de que ese muchacho, que fue rechazado, pudo haber sido tan inteligente como él. Sin embargo, no fue admitido.

Mediante un examen muchas veces ciego y el sistema de cuotas, se deja fuera de la universidad a muchos jóvenes, no por incapacidad, sino por no haber cabida para ellos.

Contra esta situación debemos reaccionar. Pienso que entre los adultos bien podemos permitirnos algunas injusticias, que siempre nos rebelan. Pero ellas no pueden cometerse con la infancia y la juventud. Quienes ya hemos pasado ciertas cimas de la vida tenemos una responsabilidad que afrontar.

Me perdonará el Senado por esta intervención, que —reconozco— tiene cierto toque de sentimiento, pero ello me resulta inevitable.

Deseo pedir con toda sinceridad al Senado que actuemos de manera tal —todavía no la veo clara— que realmente provoque un cambio en la situación. En caso contrario, el próximo mes de marzo me sentiré absolutamente responsable de no haber hecho todo lo posible para que la juventud no vuelva a sufrir esta tragedia, que tiene efectos para toda la vida, pues frustra posibilidades y transforma a una persona que pudo haber sido un buen médico o un profesional eficiente, en un empleado de banco, o la obliga a hacer algo que no está de acuerdo a su capacidad o vocación.

No quiero insistir más en este aspecto, señor Presidente. No obstante, debo agradecer que ése fue el espíritu de todos los miembros de la Comisión al aprobar estas indicaciones, que no son perfectas, sino sumamente imperfectas, pero que están presididas y animadas por la necesidad superior de defender a nuestra juventud y permitirle desarrollarse, pues, al fin y al cabo, la necesitamos: son ellos los chilenos de mañana.

El señor JARAMILLO LYON.—La Mesa, en uso de sus atribuciones, ha querido declarar la inconstitucionalidad de los artículos 5º y 6º de esta iniciativa de ley.

Sobre el particular, discrepo abiertamente del criterio del señor Presidente respecto del artículo 5º, pero lo comparto en cuanto al 6º, por tratarse de un financiamiento que debió tener origen en la Cámara. No ocurre lo mismo con el artículo 5º pues, si lo leemos cuidadosamente, concluiremos que es una simple distribución, ordenada por la ley, de los gastos presupuestarios de la Universidad de Chile y, en consecuencia, no requiere iniciativa de la Cámara de Diputados. Por eso, lo creo absolutamente constitucional.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite, señor Senador?

Si no me equivoco, el inciso final del artículo 44 de la Constitución dice que no se podrá establecer un nuevo gasto sin crear, al mismo tiempo, la fuente de recursos que permita cubrirlo. Ha sido reiteradamente resuelto por esta Corporación y por la Cámara que la ley anual de Presupuestos no es fuente de recursos, y que el financiamiento de todo gasto nuevo debe ser establecido en la misma ley que lo crea.

El señor CHADWICK.—Porque deja desfinanciado los otros gastos que se atendían con la ley de Presupuestos.

El señor JARAMILLO LYON.—En mi concepto, la Universidad de Chile tiene la obligación de impartir enseñanza, y mediante la ley puede fijarse la forma como debe impartirla.

Se han formulado críticas un poco veladas, pero críticas al fin, a la actuación de la Comisión de Educación Pública. Sobre el particular, quiero asumir mi responsabilidad diciendo que comparto muchísimas apreciaciones que esta tarde se han expresado sobre la materia. No obstante, debemos ser justos. Estos hechos están ocurriendo en el Senado, no por el uso, sino por el verdadero abuso de la ur-

gencia constitucional, que no permite estudiar con el debido detenimiento materias enjundiosas y trascendentales. Hace un momento despachamos un proyecto, a mi juicio, cardinal para el desarrollo de la vida social de gran número de trabajadores, pues incide en la sindicación campesina. ¿Y qué ha sucedido en el Senado? Sólo tres de los siete Comités tuvieron tiempo para plantear, en términos generales, sus puntos de vista.

Nos encontramos ahora ante el proyecto de la supresión del bachillerato, y sucede otro tanto. Acuciados por la urgencia constitucional, no hemos podido, tal como señalaba el Honorable señor Chadwick con tanta razón, ni siquiera oír en forma más o menos detenida y responsable a los representantes de la Universidad de Chile.

Estamos cansados de enviar oficios y de pronunciar discursos que se pierden en la bruma de los tiempos y que nadie oye ni a nadie interesan.

El propósito de la Comisión de Educación Pública, que debió trabajar hasta altas horas de la noche, fue precisamente crear inquietud para traducir, mediante una disposición legal concreta, el verdadero deseo del Senado, no de despachar, como aquí se ha dicho, un proyecto trunco o de suprimir lisa y llanamente una prueba, sino también de satisfacer los anhelos de centenares de alumnos que, poseyendo grandes aptitudes, por una u otra razón no tienen cabida en la universidad.

Ayer presenté indicación para crear un centro universitario en la ciudad de Rancagua, no por el simple capricho de un Senador que quiere a su zona, sino a petición expresa del Centro de Estudiantes Egresados de esa ciudad que clama por tener plantel de educación superior.

Ellos lo piden por muchas razones. En primer lugar, por haber hecho fe en la palabra del Jefe del Estado. Siendo candidato —y me tocó acompañarlo en su gira—, el Presidente de la República dijo que el mismo derecho a pisar las puertas

de la universidad lo tenía el hijo de un burgués, como el de un campesino, de un modesto comerciante o del pequeño industrial. Estas ilusiones han ido fructificando y cristalizando en el corazón de la juventud, que ahora exige lo que se le ofreció hace año y medio o dos.

Por otra parte, pedir un centro universitario para Rancagua no es idea descabellada, pues cuando se discutieron los convenios del cobre, se nos hizo concebir a nosotros, y, por ende, a toda la ciudadanía de la provincia de O'Higgins, que ellos iban a ser la panacea universal, que Rancagua duplicaría su población y que toda la gente que hoy día trabaja en Sewell se iría a vivir en Rancagua. Además, se acaba de establecer —no sé cuándo empezará a funcionar— una industria bastante importante, sucesora de la CORFIAT, llamada SAMAFSA. En San Francisco de Mostazal se han instalado una fábrica de radiadores y, según tengo entendido, una industria papelerera. Todo ello requiere de técnicos y de gente especializada. Como esta provincia se encuentra en ebullición y en gran crecimiento, es necesario, por lo menos, ir poniendo los cimientos para tener un centro universitario adecuado.

El señor CHADWICK.—En mi concepto, la pregunta que había formulado ha sido, si no en términos explícitos, por lo menos implícitamente respondida.

La iniciativa que discutimos no tiene más antecedentes que la natural inquietud de los miembros de la Comisión de Educación Pública de resolver el problema de los egresados de la educación media que no encuentran cabida en las actuales escuelas universitarias.

A mi juicio, el Senado debe reconocer sus propias limitaciones. Es inadmisibles que por la vía de la indicación adoptemos resoluciones de tipo legislativo, sin tener los antecedentes técnicos adecuados.

Si en este país todos aceptamos que no existen los medios económicos para crear de inmediato todos los centros universita-

rios de educación superior, tendrá que trabajarse, pese a nuestro natural deseo de satisfacer las aspiraciones de las regiones que representamos, con criterio estricto de prioridad, elaborado después de hacer los estudios correspondientes, a fin de que los escasos recursos se utilicen con el mayor rendimiento posible.

No puedo concebir que en el apresuramiento de una noche, una Comisión determine, con la fuerza de una ley, en qué lugares se establecerán los centros de educación superior y cuáles serán los recursos que para dicho fin se destinarán. No puedo concebir que...

El señor TEITELBOIM.—No es el apresuramiento de una noche, señor Senador. El problema se estudió durante algún tiempo, y se escuchó la opinión de autoridades educacionales y dirigentes del magisterio y del estudiantado.

El señor CHADWICK.—Sin embargo, tengo entendido que para hacer la destinación de los centros universitarios, para crear los cursos vespertinos y nocturnos e indicar la extensión de las actividades de los centros universitarios de provincias a las ciudades de Santiago y Valparaíso, no se contó con ningún estudio acabado. Esto es lo que deseo evitar, en primer término.

También deseo impedir que se disponga de recursos tributarios que corresponden a ciertas regiones, para trasladarlos a otras. No es aconsejable, a mi juicio, destinar en forma específica a regiones geográficas, recursos provenientes, por ejemplo, de la gran minería del hierro, que está ubicada, sin excepción, en las provincias de Coquimbo y Atacama. El hecho de existir colegios regionales en La Serena, no significa, por ejemplo, que no haya un gravísimo problema educacional en Copiapó, donde no se dispone de profesores.

El señor JARAMILLO LYON.—Allí hay una magnífica Escuela de Minas.

El señor CHADWICK.—Somos de una zona donde no es posible contar con profesores que hayan hecho estudios regula-

res. De allí que los liceos y escuelas deban valerse de los servicios de personas indoc-tas, simples aficionados, que, en porcentaje abrumador, realizan tareas técnicas que no pueden confiarse a profesionales, pues éstos no se encuentran en número suficiente en nuestro país.

Repito: el Senado de la República no puede dejarse arrastrar a una lucha de intereses regionales al tratar de resolver un problema que afecta a todo el país. Su solución no puede intentarse sin comprender de antemano que, cualesquiera que sean los nuevos ingresos a que se recurra, siempre deberá imponerse el criterio de las prioridades, de los estudios racionales y los antecedentes reunidos por las oficinas de planificación, cuya eficacia no podemos negar.

Por lo tanto, concluyo solicitando a la Mesa que el propósito enunciado de representar al Ejecutivo la conveniencia de que, al legislar sobre la materia, no se reduzca al alcance de estos artículos, se exprese en nombre del Senado, y que, por lo menos, en el de la Mesa, se haga ver la urgencia de abordar el problema, atendiendo a las necesidades generales del país, y no para crear un centro de estudios universitarios solamente en Rancagua.

El señor JARAMILLO LYON.—Se refiere también a otras zonas.

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el artículo 101 del Reglamento, la Mesa declara que los artículos 5º y siguientes son del todo ajenos a la materia en debate, aun cuando reconoce que muchas veces hemos admitido tratar en determinadas iniciativas legales preceptos relacionados sólo con el tema general de ellas, que, en este caso, es el educacional.

En cuanto a la inconstitucionalidad planteada respecto del artículo 5º, la Mesa concuerda con el Honorable señor Jaramillo en que tal precepto involucra una redistribución de ingresos.

El señor JARAMILLO LYON.—Nada más.

El señor REYES (Presidente).—Sin embargo, el artículo 6º es abiertamente inconstitucional, pues establece que “el mayor gasto que demande la aplicación del artículo anterior” —se refiere al 5º— “se financiará con los siguientes recursos:”. Ello implica el reconocimiento de que los gastos provenientes del artículo 5º carecen de financiamiento.

El señor JARAMILLO LYON.— Ello significa que la universidad debe redistribuir sus ingresos.

El señor CHADWICK.—No, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).—En consecuencia, al calificarse la inconstitucionalidad del artículo 6º, ésta debe alcanzar, asimismo, al 5º. Ese es el criterio de la Mesa

El artículo 7º no tiene vinculación alguna con el 6º, pues podría significar una simple redistribución del presupuesto de la Universidad Técnica del Estado. No obstante ello, el Honorable señor Enríquez ha hecho presente que no se aviene con lo preceptuado en el inciso final del número 4º del artículo 44 de la Constitución Política, que dice: “No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto”. En este caso específico, se hace mención al presupuesto de la Universidad Técnica. Por lo tanto, en opinión de la Mesa, procedería declarar la inconstitucionalidad de este precepto.

El señor ENRIQUEZ.—Sería violatorio, en todo caso, del Reglamento y de la autonomía universitaria, pues le impone un gasto en forma obligatoria.

El señor PALMA.—Además de eso...

El señor ENRIQUEZ.—Esa es una ley orgánica que también debemos respetar, lo cual no quiere decir que yo sea contrario a la finalidad perseguida.

El señor CURTI.—¡Que gasten menos en otros rubros!

El señor ENRIQUEZ.—A mi juicio, estos artículos deberían ser desglosados y enviados a la Cámara para que algún Diputado, o varios de ellos, le presten su patrocinio, como se ha hecho en otras oportunidades con iniciativas de esta clase

El señor JARAMILLO LYON.— Sería una buena solución.

El señor ENRIQUEZ.—Podría hacerse por acuerdo del Senado.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se adoptará el criterio señalado por el Honorable señor Enríquez.

En lo tocante a los artículos 10 y 11, la Mesa también se vería en la necesidad de declararlos inconstitucionales

El señor JARAMILLO LYON.—En todo caso, también serían remitidos a la Cámara de Diputados.

El señor REYES (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor PALMA.—¿También el 7º?

El señor CURTI.—El señor Presidente ha anunciado que los artículos a que se refirió no son atinentes al proyecto en debate. Sin embargo, el 8º, no obstante no referirse concretamente al bachillerato, incide en una medida complementaria de la supresión de dicha prueba y tiene por objeto abrir cauces para ingresar a una universidad laboral a los educandos egresados de la educación básica o media.

El señor REYES (Presidente).— Al respecto, la Mesa hace constar que no ha declarado inconstitucional el artículo 8º. En todo caso, de conformidad con el Reglamento, es extraño a la materia específica del proyecto en debate.

El señor CURTI.—Eso es lo que vengo impugnando.

El señor REYES (Presidente). — En numerosos proyectos, se han incorporado disposiciones que no se relacionan, en forma estricta, con el tema principal de una iniciativa de ley. Sin embargo, son atendibles las observaciones del Honorable señor Enríquez, en cuanto a que el conjunto

de los artículos, a partir del 5º, deben ser remitidos a la Cámara de Diputados para que ésta les preste su patrocinio.

El señor CURTI.—Me permito diferir del criterio de la Mesa en cuanto al artículo 8º, que no se encuentra en tal situación, pues no impone nuevos gastos.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se tratará en forma separada el artículo 8º.

El señor PALMA.—En realidad, dicho precepto está incluido en el reparo planteado por el señor Presidente, porque todas estas proposiciones requerirán, inevitablemente, financiamiento. Tan así es que dicho artículo, en la parte pertinente, dice: "En lo relativo al financiamiento, la Comisión deberá proponer un sistema estable que proporcione recursos propios a la Universidad del Trabajo,..."

El señor CURTI.—No lo establece, señor Senador: solo lo propone.

El señor PALMA.—Al proponer impuestos, lógico es que tal artículo tenga origen en la Cámara de Diputados. Por consiguiente, tal precepto se encuentra comprendido en la proposición hecha por la Mesa.

El señor CURTI.—Lo único que dispone el artículo 8º es la creación de una comisión que tendrá por finalidad proponer un sistema que proporcione recursos a la Universidad del Trabajo. Inclusive, los miembros de dicha comisión desempeñarán sus funciones ad honorem.

La señora CAMPUSANO.—Exactamente.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá de acuerdo con lo que la Mesa se ha permitido proponer, excluyendo el artículo 8º.

El señor LUENGO.—¿La proposición de la Mesa consiste en enviar esos artículos a la Cámara, en nombre del Senado?

El señor REYES (Presidente).—En verdad, no es esa la forma precisa. Se podría hacer en nombre de los Comités.

El señor TEITELBOIM.—Me abstengo, porque no me gusta el procedimiento.

El señor LUENGO.—Si se resuelve enviar estos artículos para obtener el patrocinio de la Cámara, solicito que ello se haga en nombre de los Comités que lo pidan, porque, en mi calidad de tal, no estoy de acuerdo.

No lo estoy, porque se exige a las Universidades de Chile y Técnica del Estado la creación de nuevos cursos. Me parece que debemos respetar la autonomía universitaria. Será el Consejo Universitario el encargado de ampliar las actividades, de crear nuevos centros, en la medida de sus recursos. Por tales razones —repito—, estimo que el oficio a la Cámara debe enviarse sólo en nombre de los Comités que deseen adherir al acuerdo.

El señor REYES (Presidente).—La Mesa consulta a la Sala si algún Comité hace suya la proposición.

La Mesa ha declarado inconstitucionales los artículos 5º, 6º, 10 y 11. Con relación a los otros, consulto a la Sala si se aceptará el procedimiento sugerido. En caso contrario, estos últimos preceptos los someteré a votación.

El señor LUENGO.—No hay acuerdo.

La señora CAMPUSANO.—Que se voten.

El señor JARAMILLO LYON.—Hay dos problemas distintos: uno, relativo a los artículos declarados inconstitucionales que deben ser enviados a la Cámara de Diputados. El otro, tocante a aquellos preceptos que deben ser votados ahora o incluidos en el oficio que se enviará a la otra rama del Parlamento.

El señor REYES (Presidente).—La declaración de inconstitucionalidad sólo es válida en el Senado. Si hubiera un acuerdo distinto de la Sala, naturalmente que el oficio debería ser enviado en nombre de determinados Senadores o Comités.

El señor JARAMILLO LYON.—Solicito enviar estos artículos a la Cámara de Diputados, en nombre del Comité Liberal.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se envia-

rán a la Cámara en nombre del Comité Liberal.

En votación el artículo 7º.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice el artículo: "El presupuesto de la Universidad Técnica del Estado para el año 1967 deberá consultar los recursos necesarios para financiar los establecimientos que imparten enseñanza vespertina o nocturna, a fin de adecuar su financiamiento a la demanda de técnicos y profesionales de nivel medio que el desarrollo económico y social requieren".

—(Durante la votación).

El señor ENRIQUEZ.—Este artículo está en las mismas condiciones de los anteriores.

El señor BARROS.—Por atentar contra la autonomía universitaria, voto que no.

—*Se rechaza (10 votos contra 3, 3 abstenciones y un pareo).*

El señor REYES (Presidente).— En votación el artículo 8º.

—(Durante la votación).

El señor CURTI.—Como dije hace un instante, me congratulo del artículo 8º, por cuanto tiende a crear nuevos cauces para derivar la gran afluencia de alumnos que egresarán de las educaciones básica y media. El déficit de matrículas, al cual se refirió el Honorable señor Teitelboim, demuestra la gravedad del problema, pues llegarán a 50 mil los alumnos que golpearán las puertas universitarias. Con ello aumentará el número de frustrados en sus aspiraciones de seguir una carrera. La supresión del bachillerato agrava más aún el problema, porque dicha prueba constituía una barrera para entrar a las universidades, como asimismo aumentarán los alumnos egresados de la enseñanza media que pedirán ser incorporados a los estudios superiores.

Por tales consideraciones, estimo sumamente auspicioso el artículo 8º, que tiende a crear la Universidad del Trabajo, nuevo cauce de carreras rápidas o de corta duración que podrían iniciarse al ter-

minar los estudios básicos, es decir, con tercer o cuarto año de humanidades rendidos, de acuerdo con el nuevo sistema educacional.

Por otra parte, las diversas universidades acogen hoy día alrededor de dos mil estudiantes extranjeros. Naturalmente, lo hacen con mucho espíritu de hospitalidad y sentido americanista, a fin de que esos jóvenes se transformen en profesionales, aun cuando después se desempeñen en sus respectivos países. Me parece muy laudable esta actitud, pero, dada la crítica situación de las matrículas universitarias, ella causa un verdadero impacto en el país, por cuanto esas plazas no están disponibles para nuestros propios estudiantes.

Volviendo al artículo 8º, estimo que la comisión que crea llegará a resultados muy favorables. Sobre todo, permitirá que los trabajadores, al terminar su educación básica, sigan una carrera.

Voto que sí.

La señora CAMPUSANO.—En primer lugar, debo decir que ciertos sectores, a veces, después de levantar algunas consignas políticas, no son capaces de mantenerlas.

Todos sabemos que, durante la campaña presidencial, la Democracia Cristiana sostuvo la consigna de "la Patria Joven". Pues bien, en nombre de esa Patria Joven, los Senadores comunistas votaremos favorablemente este artículo, que tiene por objeto crear la Universidad del Trabajo.

Los parlamentarios que vivimos en barrios populares, nos encontramos a las 11 de la noche con centenares de muchachos y muchachas que viajan colgados de los micros, debido a que, después del agotador trabajo diario, e impulsados porque aún tienen confianza en el porvenir, emplean sus gastadas energías en estudiar en centros educacionales nocturnos.

Por eso, en nombre de esos jóvenes, que suman millares a lo largo del país, levan-



tamos en alto esta bandera e invitamos a los señores Senadores a apoyar el precepto que dará forma a la Universidad del Trabajo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo manifestar mi extrañeza respecto de este artículo, porque con él se invade un poco el campo administrativo. A mi juicio, cada Poder debe ceñirse a las materias que le competen. Esta es una iniciativa de orden administrativo, no legislativo. Sin embargo, la idea es buena y, por eso, la aplaudo.

Este artículo crea un pequeño congreso de 17 personas para estudiar la formación de dicha universidad, y la redacción de sus disposiciones es bastante repetida.

Pese a todo, voto que sí.

El señor FERRANDO.—Con relación al artículo 8º, debo manifestar que su autor, el Honorable señor Teitelboim, expresó en la Comisión que, en el fondo, era una recopilación de los antecedentes del proyecto presentado en 1963 por los Senadores Frei, Tomic, Pablo y Echavarrri para crear la Universidad Laboral. Pues bien, esa iniciativa no se había activado, como se estableció en una sesión anterior de la Comisión, porque, de acuerdo con lo informado por el señor Ministro de Educación y reiterado ayer por el Subsecretario de esa Cartera, en la actualidad existe una comisión integrada por representantes de la Superintendencia de Educación, del Instituto de Desarrollo de la CORFO, de las universidades y de los organismos del trabajo, encargada precisamente de elaborar un proyecto que refunda las inquietudes en este sentido.

Por lo tanto, los planteamientos que pueda hacer la comisión que ahora se crea serán repetición de los expuestos por ese otro organismo, ya en funciones. Tan así es que, debido a la labor de éste en materia de educación laboral, se comprueba la existencia de los llamados Cursos de Aprendizaje, para los obre-

ros, quienes de esta manera, por medio de las escuelas industriales, pueden superarse profesionalmente.

Hay, por lo tanto, preocupación por esta materia, y los objetivos que se persiguen se están cumpliendo en la práctica por el Ejecutivo, quien ha designado una comisión —repito— que está realizando el trabajo que ahora se encomienda a otra.

No podemos oponernos a un proyecto que corresponde a una iniciativa presentada por Senadores de estas mismas bancas. Simplemente, nos abstendremos, porque —insisto— es repetición de algo que ya se está realizando.

El señor ENRIQUEZ.—Los Senadores radicales votaremos favorablemente esta disposición, que tiene por finalidad formar una comisión ad honorem encargada de estudiar la creación de la Universidad del Trabajo.

Por otra parte, concedemos especial importancia al hecho de que la redacción de este precepto diga que “en el estudio y elaboración de dicho proyecto, la comisión deberá considerar las siguientes *bases mínimas*”. Es decir, no se excluye la posibilidad de que esa comisión extienda sus estudios a otros puntos de importancia para configurar una verdadera Universidad del Trabajo, o relacionados con los objetivos que en estos momentos deben cumplir los centros de enseñanza media o las otras universidades.

He querido fundar mi voto, para que realmente se cree una Universidad del Trabajo, como la concibe y recomienda el Partido Radical. La comisión no debe sentirse constreñida únicamente a las bases o a la enumeración que señala el artículo.

Voto que sí.

El señor CHADWICK.—Los Senadores socialistas votaremos afirmativamente este precepto, por corresponder exactamente a lo que ha sido por muchos años una de las aspiraciones de la clase obre-

ra, en general, y de nuestro partido, en particular.

A nuestro entender, lo que caracteriza a la Universidad del Trabajo cuyo estudio se comete a una comisión especial, es que hará centro de sus actividades al trabajador, al obrero u obrera que, en la necesidad de ganarse el sustento diario, no puede satisfacer, en las actuales condiciones, sus anhelos de cultura y de formación profesional adecuada.

Esta es una iniciativa generosa y, más que con nuestros votos favorables, cuenta con nuestro aplauso.

Ponemos nuestra esperanza en que la comisión designada termine sus labores presentando un proyecto que permita al Poder Legislativo otorgar, finalmente, el instrumento de creación de esa Universidad del Trabajo, prometida durante su campaña por el señor Presidente de la República, quien recogió, como en otras materias, lo que los socialistas y comunistas habían difundido en el pueblo para crear conciencia en el camino de su perfeccionamiento y su liberación.

Por eso, votamos que sí.

El señor BARROS.—Lamento que la Democracia Cristiana se abstenga en la Sala —lo que no ocurrió en la Comisión— respecto de este artículo. Seguramente lo hace porque no resultó ser la patrocinante de la Universidad Laboral, que ella se atrevió a aceptar cuando el señor Frei era candidato.

Voto que sí.

—Se aprueba el artículo (14 votos por la afirmativa, 5 abstenciones y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 9º expresa: “No se aplicará el artículo 144 del D.F.L. Nº 338, de 1960, al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que no concurrió a sus labores por motivos originados en el atraso en el pago de su reajuste y sueldos correspondientes a los meses transcurridos en el presente año, durante los días 16 y 17 de junio”.

—Se aprueba (15 votos por la afirma-

tiva, 3 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los artículos 10 y 11 fueron declarados inconstitucionales.

El señor REYES (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

#### EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad al acuerdo adoptado por la unanimidad de los Comités, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Miguel para contratar empréstitos.

La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar las observaciones.

—Las observaciones figuran en el volumen... de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 6427, y el informe sobre el veto, en los Anexos de la sesión 10ª, en 16 de junio de 1966, documento Nº 1, página 824.

—Se aprueban.

El señor REYES (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

#### SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.20, y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, al señor Hernán Rodríguez Palacios.

—Se reanudó la sesión pública a las 19.25.

#### VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Ampuero:

**INSTALACION DE DEPOSITO DE GAS LICUADO EN MEJILLONES (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Minería, a fin de que se sirva considerar favorablemente la petición formulada por la I. Municipalidad de Antofagasta, contenida en su oficio N° 539, de fecha 6 del presente.

La Corporación antofagastina solicita que ese Ministerio considere la futura instalación de depósitos de gas licuado en Mejillones en vez de construirlos en el sector de la Isla de la Chimba, pues existe la posibilidad de construir en esa zona un centro de turismo.

Estimo que la petición de esa Municipalidad es justa, pues, además de dar a Mejillones un nuevo medio de vida, permitiría aprovechar las características extraordinarias para el turismo que posee el sector de la citada isla.”

Del señor Barros:

**ADQUISICION DE AVION PARA ATENDER NECESIDADES DE AISEN.**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva informar acerca de los siguientes puntos:

1º.—Si es o no efectivo que con cargo al 2% constitucional para calamidades públicas se ha adquirido un avión para 9 pasajeros, del tipo “Beechcraft”;

2º.—Si es o no efectivo que dicho avión serviría las necesidades de la provincia de Aisen, exclusivamente;

3º.—Explicar la bitácora de vuelo hasta este instante, señalando el número de vuelos realizados hasta la zona austral damnificada por los temporales, y hacia otros puntos del país;

4º.—Si es o no efectivo que el costo del referido avión alcanzaría la suma aproximada de 180.000 dólares; fecha en que habría sido pagada dicha suma por el Banco del Estado, la cual, incluyendo gastos totales de instalación, alcanzaría a más de E° 1.000.000;

5º.—Si el referido avión será entregado para su pilotaje al Cuerpo de Carabineros; a LAN-CHILE o a la FACH, o si lo operan pilotos particulares que se responsabilizarían de esa sangría nacional;

6º.—Si es o no efectivo que con el mismo gasto originado por dicho avión tipo presidencial, se podrían haber adquirido 8 aviones ambulancias, de menor costo y útiles para el traslado de enfermos.

Señaló el señor Senador que el tipo de aeronave indicado es utilizado en los Estados Unidos por los ejecutivos de grandes empresas, y que en nuestro país serviría como “avión presidencial”, lo cual, a juicio de Su Señoría, no se compadecería con la situación general del país, especialmente en lo que dice relación con las obras públicas, que se hallan en gran parte detenidas, ni con las ideas de S. E. el Presidente de la República sobre austeridad y ahorro.”

Del señor Contreras Labarca:

**GIMNASIO CUBIERTO EN INSTITUTO POLITECNICO DE CASTRO (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública transmitiéndole lo manifestado por el Centro de Padres y Apoderados del Instituto Politécnico de Castro, en el sentido de que es necesario techar la cancha

de básquetbol de ese establecimiento transformándola así en gimnasio cubierto que permitiría un mejor aprovechamiento del local; y solicitándole se sirva arbitrar las medidas tendientes a resolver favorablemente esa petición.”

**CANCHAS DEPORTIVAS EN PUNTA ARENAS  
(MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que se sirva acoger y resolver favorablemente lo solicitado por la I. Municipalidad de Magallanes en oficio N° 740 de 16 de junio de 1966, en el sentido de que se destinen algunos predios fiscales cercanos a la ciudad de Punta Arenas para cumplir funciones de campos deportivos, entregándolos en custodia a las Asociaciones o Clubes que se interesen; y, además, pidiéndole se sirva informar lo que se resuelva al respecto.”

**POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN RIO  
FRIO (LLANQUIHUE).**

“Al señor Ministro de Salud transmitiéndole lo manifestado por el Comité de los Sin Casa de Cañitas, Río Frío, provincia de Llanquihue, en el sentido de que para la atención sanitaria de esos pobladores se hace necesaria la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en esa localidad, y haciéndole presente que el señor Director del Hospital de Fresia ha concurrido a ese lugar y manifestado su interés en resolver esa situación sin que hasta la fecha se haya encontrado una solución. En consecuencia, se requiere del señor Ministro se sirva informar las posibilidades existentes de resolver favorablemente esa petición.”

Del señor Enríquez:

**SITUACION DE VITIVINICULTORES DE  
ÑUBLE.**

“Al señor Ministro de Agricultura, haciéndole presente su interés frente a la

petición de la Cooperativa Agrícola Vitivinícola de Ñuble y la totalidad de medianos y pequeños productores de esa zona, quienes solicitan auspiciar que VINEX-COCHARCAS establezca el poder comprador del vino, finalidad para la cual esa institución fue creada. Pero hasta la fecha VINEX no ha comprado la producción de los pequeños agricultores, dejando a los comerciantes el derecho de fijar los precios a su arbitrio. Además VINEX ha arrendado sus bodegas a comerciantes que compran a los productores a precios abusivos, favoreciendo de esta manera a los primeros en detrimento de los otros.”

Del señor González Madariaga:

**TRANSPORTE DE CARGA DE EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO, EN MAGALLANES.**

“La Asociación de Dueños de Camiones de Magallanes se queja con motivo de que la Empresa Nacional del Petróleo adjudicó, mediante propuesta privada, a tres personas el transporte de su carga, lo que ha causado daño a sus asociados, que en su mayoría han quedado sin trabajo.

La Asociación desea que esta situación sea corregida y la Empresa Nacional del Petróleo no se singularice con determinadas personas para la movilización de su carga, sino que la siga manteniendo en libre competencia. Para el caso que esto no pueda concederse, solicita al Gobierno que autorice el traslado de sus camiones a otras zonas del país donde puedan encontrar trabajo.

Como se trata de un aspecto social que la autoridad debe corregir, pido se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que tenga a bien interesarse por la apremiante demanda de la Asociación de Dueños de Camiones de Magallanes, de la que incluye adjunto una comunicación que recibió sobre este particular.”

Del señor Juliet:

**OBRAS DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION EN SAN JAVIER (LINARES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva disponer el estudio y la ejecución de las obras que más adelante indico, en la ciudad de San Javier:

1º) Extensión de la red de alcantarillado desde la calle Chorrillos esquina Puluquén hasta 450 metros al norte de la citada calle, y

2º) Extensión del pavimento calle Chorrillos desde el estero seco hasta el Puente bajo nivel ubicado en Bobadilla de esta localidad.

Como los vecinos de la calle Chorrillos son personas de muy escasos recursos, sería menester considerar que las obras de alcantarillado y pavimentación aludidas se hagan con cargo al presupuesto fiscal.”

Del señor Sepúlveda:

**NUEVO PRECIO DE LA LECHE.**

“A los señores Ministros de Agricultura, y de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndoles se sirvan informar si dentro de los costos de producción o en las medidas derivadas del nuevo precio de la leche reajustado por reciente resolución del Gobierno, está considerado el aumento de un 100% que ha puesto en vigencia la industria lechera Chiprodal en los fletes que se cobran a los productores, en circunstancias que el precio de la leche fue alzado en un 50%; y en el caso que proceda, adoptar las medidas que corresponda.”

Del señor Teitelboim:

**LOCAL PARA LICEO DE HOMBRES DE VILLA ALEMANA (VALPARAISO).**

“Al señor Ministro de Educación, representándole la necesidad de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos disponga la continuación de la construcción del nuevo local para el Liceo de Hombres de Villa Alemana, el cual funciona por ahora en 10 salas de clases. Siendo sus cursos 26, tal número de aulas es insuficiente, aun cuando se trabaje, como se hace actualmente, en jornada doble. El próximo año, los cursos llegarán a 30, con lo cual se hará más difícil todavía este grave problema.

Por otra parte, el liceo necesita camarines con ducha, salas de artes manuales, laboratorios y oficinas, ya que el local ocupado anteriormente está siendo demolido por constituir un peligro para los educandos.”

**FALTA DE PROFESORES EN ESCUELA Nº 37, DE SAN BERNARDO (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Educación representándole la inquietud de profesores, padres y apoderados, así como de los alumnos afectados, de la Escuela Nº 37 de San Bernardo, por el hecho de que, transcurrido ya medio año, no se han integrado al trabajo 6 profesores, por lo cual el rendimiento del período escolar se resentirá notablemente. La escuela funciona en la tarde sólo de 2 a 4, con el concurso voluntario de los otros profesores, que no pueden alcanzar, naturalmente, a cubrir el déficit. Se encarece la rápida solución de este problema, con el fin de lograr la regularización del trabajo escolar, aunque sea en el segundo semestre.”

**EDIFICIO PARA ESCUELA DE POBLACION  
LOS INGLESES, DE COLINA (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Educación, representándole la inquietud que existe entre los vecinos de la población Los Ingleses, de Colina, por el retraso en la construcción de una escuela para esa localidad, solicitada, de acuerdo a sus informaciones en 1964. Hacen presente los vecinos que la distancia de ese lugar de Colina mismo y el número de niños en edad escolar que estiman superior a 100, justifican plenamente sus peticiones en favor de su pronta construcción e instalación.”

**PAGO DE BENEFICIOS DE LA LEY 15.386  
A JUBILADOS FERROVIARIOS.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social pidiendo su intervención a fin de que la Comisión Revalorizadora de Pensiones para que no se retrase el pago de los beneficios de la ley 15.386, a los jubilados ferroviarios a que se refiere el artículo 18 de esa disposición legal, quienes informan estar hasta la fecha impagos; y para que se contemple en lo posible el pago en una sola cuota de dicho beneficio, atendida la situación aflictiva en que se encuentran los afectados.”

**SITUACION LEGAL DE POBLADORES DE LOS  
INGLESES, EN COLINA (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de la Vivienda pidiéndole información acerca de la situación legal de 44 familias que viven en la población Los Ingleses de Colina, distante unos seis kilómetros del pueblo de este nombre, desde hace alrededor de 20 años, de acuerdo a informaciones de los pobladores. Estas familias desean permanecer en ese lugar, porque tienen trabajos en los predios de los alrededores y no se sentirían bien ubicadas en Colina, a larga distancia de las faenas. Por ello, desean recibir ayuda para mejorar sus vivien-

das y en lo posible llegar a una construcción mejor.”

**PROYECTO DE LEY SOBRE ESTATUTO DEL  
MEDICO FUNCIONARIO.—PREFERENCIA.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Comités, por acuerdo unánime, resolvieron tratar en la sesión del martes 5 de julio próximo, en primer lugar de la tabla, el proyecto de ley sobre modificación del Estatuto del Médico Funcionario.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON JUAN ANTONIO RIOS.**

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.—Señor Presidente, Honorables colegas:

En nombre del Partido Nacional, de las provincias de Arauco y Concepción, a las que sirvió abnegadamente, y en el mío propio, he deseado unir mi voz al merecido y justo homenaje que el Honorable Senado rinde en estos instantes al ex Presidente de la República, Excelentísimo señor don Juan Antonio Ríos Morales, en el vigésimo aniversario de su lamentado fallecimiento.

La recia personalidad de don Juan Antonia Ríos se perfiló desde los primeros años de su destacada existencia, y al cursar sus humanidades en el Liceo de Hombres de la ciudad de Concepción, establecimiento que ha dado al país destacados ciudadanos, fue un alumno estudioso, serio, protector del débil contra el fuerte, querido y respetado de profesores y discípulos.

En seguida, al efectuar sus estudios de Derecho en la misma capital penquista y obtener su título de abogado, ejerció su profesión con brillo, dando comienzo al mismo tiempo, llamado por auténtica vocación, a su carrera política. Así fue ele-

gido, por amplia mayoría, regidor de la Ilustre Municipalidad de Concepción.

Tuvo siempre el Excelentísimo señor Ríos una visión muy clara de los problemas nacionales, y fue así como, al ser elegido, en diversas oportunidades, Diputado y Senador por las provincias de Arauco y Concepción, sus informaciones en el Congreso Nacional, fueron siempre ilustradas y precisas.

Más tarde, al ser elegido por la ciudadanía Presidente de la República —con rara intuición, él lo había previsto desde muchacho—, ufano de su doctrina radical, como lo dijo hace 20 años en esta misma sala el ex Senador don Miguel Cruchaga Tocornal, “se mantuvo sin embargo, en el límite que le señalaba su conocimiento de cuan peligroso es pretender apresurar el desenvolvimiento de una Nación, prescindiendo de las fuerzas morales que la han regido”.

Como se desprende de esas oportunas palabras de don Miguel Cruchaga, la principal característica del Excelentísimo señor Ríos, fue —cosa tan difícil en un país demasiado politizado como el nuestro— su manifiesta aversión por la demagogia, y ello hasta límites tales, que jamás en su vida política hizo uso de esta arma vedada y cobarde que muchas veces ha hecho caer a los pueblos en errores de apreciación fatales para su destino y engrandecimiento.

Se ufanaba, y con razón, de esta cualidad el Excelentísimo señor Ríos. En más de una oportunidad fue instado a halagar al electorado con promesas que fatalmente no se pueden cumplir. Pero don Juan Antonio Ríos rechazó toda insinuación al respecto y nunca transigió con su consigna de ser franco, claro y progresista, pero no el elogiador acomodaticio de hombres o de ideas que estuvieran en contrapunto con el supremo interés de la República.

Por esa misma cualidad, tan poco común en la vida política —repito—, el Excelentísimo señor Ríos tuvo en su carrera

política enemigos implacables, pero disfrutó también la gran satisfacción de que la mayoría de sus adversarios le rindieran homenaje de simpatía y adhesión cuando algunas corrientes subterráneas de su propia tienda política, que no se conformaban con su estabilidad de roca en materia de interés nacional, lo hicieron salir por algún tiempo del Partido al que había servido y prestado señalados servicios desde su muy temprana juventud.

Tiempo después, aquietadas las pasiones, se impuso la cordura; volvió a su hogar político con la frente muy alta y pudo llegar limpiamente al solio de los Presidentes de Chile, desde donde, con su dignidad innata, su destacado decoro y su clara inteligencia, condujo serenamente al país por los senderos del adelanto.

Durante su mandato presidencial, que la muerte tronchó en la mitad de la jornada, la ciudadanía vivió un período de contagiosa tranquilidad que permitió un efectivo progreso en todos los órdenes de la actividad nacional. Trajo confianza al país, y después de un período de honda agitación social, pudo calmar los espíritus y restablecer de nuevo un entendimiento muy auspicioso para el desenvolvimiento de todas las actividades productoras.

Su célebre frase “gobernar es producir” resume todas las ansias de su espíritu dinámico y ambicioso de llevar a todos los componentes de la colectividad a un plano de bienestar compatible con la dignidad y decoro mínimos en que debieran vivir todos y cada uno de los componentes de nuestro suelo.

Correspondió al Excelentísimo señor Ríos el triste sino de ser testigo —y con él, el país entero— de la segunda guerra mundial, y precisamente, en la etapa más violenta de ella. Pues bien, con visión de chileno, amante de su tierra como el que más, tuvo el inmenso tacto de manejar, prácticamente, en forma personal, las relaciones exteriores y conducir las en for-

ma tan brillante que, al ser ratificadas por el Congreso Nacional, la ciudadanía entera —puede afirmarse— rindió un gran homenaje de adhesión y acatamiento a las medidas que el Excelentísimo señor Ríos tomó en tan trágica oportunidad.

Su figura alta, su rostro de hombre fuerte y varonil, su clara visión de las oportunidades más favorables al país, le permitieron; a sabiendas de que la muerte lo acechaba implacablemente, viajar sin embargo a los Estados Unidos y también a países sudamericanos a ver la posibilidad de buscar soluciones a asuntos de alto interés público, y dejar una luminosa estela de su paso digno y señorial. El nombre de nuestro país y el respeto por Chile se agigantaron en aquellos países, con huellas indelebles, hasta nuestros días.

Señor Presidente, no deseara terminar estas pocas palabras pero no por ello menos sinceras, sin rendir también un homenaje a la honradez acrisolada del Presidente Ríos, quien, después de haber nacido en su tierra de Cañete, en dignísimo, pero sencillo hogar, sin fortuna, nunca en su espartana existencia ambicionó para sí dineros ni prebendas, y legó al final de sus días, a sus hijos, no otra herencia que la innata sencillez de su austera vida ciudadana.

A veinte años de su sensible muerte, la historia ha comenzado ya a diseñar los rasgos más destacados de su distinguida vida pública, la sobria virilidad de su carácter, su apasionado amor por el país y su deseo permanente de progreso y bienestar para su pueblo.

En nombre, como decía al comienzo, del Partido Nacional, de las provincias de Arauco y Concepción, que tengo, junto con la de Ñuble, el alto honor de representar en esta Cámara, y en el mío propio, hago una ferviente súplica al Supremo Hacedor, a fin de que sobre la tumba de don Juan Antonio Ríos, como dijo el poeta, ¡la paz nueva largo sobre su corazón!

He dicho.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente:

La Democracia Cristiana, por intermedio del Senador que habla, quiere esta tarde adherir al homenaje que se rinde en el Senado al ex Presidente de la República don Juan Antonio Ríos Morales, y lo hace con cariño y entusiasmo, por constituir un acto de la más estricta justicia hacia la persona de uno de los mandatarios que merecen la gratitud ciudadana.

Sólo el tiempo permite destacar perfiles históricos de hombres y hechos representativos de un proceso político, religioso o social. Esa perspectiva histórica jamás ha sido nublada en Chile por la pasión o el odio; al contrario, el tiempo ha reafirmado una visión real y objetiva de los grandes móviles que dieron carácter a la acción de los hombres que señalaron rumbos de orden colectivo.

A don Juan Antonio Ríos, como político y gobernante, le tocó actuar en un mundo inquieto y agitado. Grandes ajustes ideológicos se producían en el Viejo Mundo: el liberalismo parlamentarista cedía su lugar a un nacionalismo violento y atropellador que, mediante la fuerza, pretendía aplastar la libertad y la dignidad del hombre. Eran los tiempos en que el fascismo y el nazismo triunfante se extendían en galope apocalíptico por todo Occidente. Las fuerzas republicanas y de Izquierda intentaban, a su vez, encontrar una fórmula política que les permitiera hacer frente a la avalancha parda o gris. El Frente Popular Francés realizaba un primer intento de coordinación ideológica, planteado en niveles que harían posible el entendimiento de socialistas, comunistas y radicales. Y, por último, empezaba a aflorar en el mundo una actitud cristiana rupturista con el orden vigente y de clara definición antitotalitaria.

La dinámica de los acontecimientos fue llevando insensiblemente la lucha hacia la violencia. Primero fue España, tierra



bendita de nuestros mayores, la que conoció el dantesco cuadro del choque armado. En sus campos cayeron las primeras víctimas de la insania fascista, y una negra dictadura sentaba sus reales, matando la libertad por largos años. Después vino la otra guerra, la gran guerra, que definitivamente se presentaba ante el mundo como un hecho definitorio para la humanidad, donde se decidiría el triunfo del hombre y la libertad, o bien, su esclavitud permanente.

Todo ese cuadro trágico y violento tuvo inmediato eco en nuestra lejana patria; hasta aquí llegaron los ensordecedores ruidos de la mayor carnicería humana conocida, el hambre y la miseria. Y, sobre todo, hasta aquí llegó la infección de las filosofías, o pseudo filosofías de los que pretendían cambiar el mundo, reduciéndolo primero a cenizas.

Defender lo nuestro, lo propio, sin por ello desconocer las obligaciones solidarias que la democracia exigía, fue tarea de los dirigentes políticos y, muy especialmente, de los hombres que tenían la responsabilidad de resolver.

Como siempre en nuestra historia política, hubo líderes que, sabiendo captar el sentido profundo de movimientos ideológicos y de hechos de carácter mundial, fueron capaces de ajustarlos a nuestra idiosincrasia como nación. En esos años fueron dos hombres del Partido Radical, don Pedro Aguirre Cerda y don Juan Antonio Ríos, a quienes tocó encauzar la inquietud ciudadana dentro del recto camino de la democracia, interpretando a la vez anhelos muy sentidos de cambios que-ridos por el pueblo.

Don Juan Antonio Ríos había logrado una influencia incontrarrestable dentro de su partido, y fue, tal vez, a él más que a nadie a quien se debe el mantenimiento de la línea política iniciada por don Pedro Aguirre Cerda, que en el fondo respondía a un buen criterio criollo de rea-

lismo extraordinario. Por un lado, el Partido Radical, la más fuerte de las colectividades políticas de aquel entonces, estaba obligado a configurar una combinación política que representara el veredicto de las urnas, que en 1938 había sepultado a la combinación de Derecha, pero, por otro, también era necesario evitar que se repitieran en Chile los errores que fulminaron al Frente Popular europeo, cuya expresión de división y anarquía se daba en abundancia en una crisis política, donde la inoperancia demostraba la irresponsabilidad de los dirigentes.

Don Juan Antonio Ríos, con carácter indomable, luchó, dentro de su partido y fuera de él, contra el fanatismo y el sectarismo que limitan y entran toda acción de bien común. Fue así como logró imponerse como el líder de una línea política abierta y amplia que permitiera acoger las voluntades dispuestas a realizar tareas de unidad nacional.

El hecho fue que la personalidad de don Juan Antonio Ríos fue tomando contornos nacionales que excedían los marcos de su propio partido y sus posiciones acogidas como fieles intérpretes de un sentir mayoritario en el país. Para alcanzar el poder eligió un camino duro, al dejar de lado, en su lucha, la fácil palabrería hueca o la vaguedad para evitar objeciones y enemigos. Pidió apoyos, pero lo hizo con dignidad, aclarando previamente su pensamiento para que no existieran equívocos.

Una vez elegido candidato por su partido, realizó una campaña electoral que puede ser citada como ejemplo de limpieza cívica. Se produjo, de parte de las fuerzas políticas que lo apoyaban, un virtual acuerdo para respetar en su integridad los planteamientos que el candidato consideraba la esencia de su programa. Ningún partido tuvo el afán de aprovechar el esfuerzo para obtener ventajas de tipo ideológico.

Dentro de los partidos políticos que apoyaron su postulación, se encontraba la Falange Nacional. Fue para el pequeño movimiento de aquel entonces, un paso trascendental. Por primera vez como fuerza política autónoma, enfrentaba a la opinión pública junto a otros partidos, señalando sus propias posiciones. De inmediato se produjo una estrecha concordancia entre lo que quería el ex Presidente Ríos y sostenía la Falange Nacional.

Aun cuando parezca extraño, hasta esa época no existía un esquema claro de nuestros problemas económicos fundamentales. No se había definido en amplitud lo que en esencia constituye el subdesarrollo, ni menos se había esbozado un plan de realizaciones que alterara la dependencia del país frente a otros países desarrollados económicamente. Fue en el curso de la campaña presidencial donde se empezaron a plantear algunos temas básicos que se referían a las posibilidades de iniciar algunas rectificaciones de fondo.

Don Juan Antonio Ríos, elegido Presidente, mantuvo inalterable la línea política y económica que diseñó en su campaña. Con serenidad e independencia abordó el problema internacional que se planteaba a Chile. Por un lado, dio amplia acogida al sentimiento unánime del pueblo que se sentía solidario con la causa de las democracias en el conflicto mundial que asolaba al mundo, pero al mismo tiempo cuidó que esa actitud no significara el ahondamiento de la dependencia del país en el suministro de materias primas.

Sin perder tiempo inició los más grandes esfuerzos para poner en marcha empresa tan básica para el país como Huachipato; se intensificaron las obras centrales hidráulicas; se impulsó un plan de producción agrícola y un plan extraordinario de obras públicas; se creó la Caja de Colonización Agrícola.

Pero, por grande que fuera la labor del

gobernante realizador y eficaz, para mí hay otro aspecto humano que debe destacarse en la personalidad del Presidente Ríos: su hombría de bien.

Me tocó en suerte conocerlo de cerca. Fui jefe de servicio durante su Gobierno en una repartición difícil de dirigir, como era el Comisariato General de Subsistencias y Precios, y en razón de ese hecho, tuve muchas veces ocasión de tratarlo y, sobre todo, de recibir de su parte las mayores pruebas de confianza.

De aspecto exterior seco, era, sin embargo un hombre rico y profundo en sentimientos. Sabía escuchar, orientar y dar confianza. Recibía con cordialidad, anotando escrupulosamente lo que se le decía. Pasado un plazo prudencial, respondía en forma directa, clara, definitiva.

El hecho era que los funcionarios se sentían impulsados a colaborar con alma y corazón, dejando de lado el ritmo burocratizante que, por desgracia, ha dominado a nuestra administración pública.

No se dejaba presionar por los grandes intereses ni menos lo halagaba el trato social con personajes que no pertenecían a su clase. Sin hacer alarde de su condición de hombre de clase media, era un típico chileno. Pertenecía a una familia modesta que sabía que su mayor mérito era, precisamente, representar en forma digna a los miles de chilenos que eran el producto de su propio esfuerzo.

La figura del Presidente Ríos, hoy reconocida por todos, será siempre, a través de la historia, una figura que significará chilenidad.

Su obra y su vida serán siempre un llamado de unidad, de trabajo y de confianza del hombre hacia el hombre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Señor Presidente:

La Corporación se ha servido destinar esta tarde a rendir homenaje a la memoria de don Juan Antonio Ríos, que fue Presidente de la República.

La recordación de la vida de los gober-

nantes debe tener por divisa evocar los hechos sobresalientes de su acción pública, en forma que puedan servir ellos de ejemplo a la ciudadanía y, en particular, a aquellos que asumen responsabilidades semejantes al desaparecido. Si perdiéramos este punto de vista, no quedaría sino el recuento de notas sensibleras que pueden halagar el sentimiento de familia, pero que no están llamadas a satisfacer el ánimo público, donde realmente anida la perspectiva comunitaria.

No fue el Presidente Ríos un intelectual que dejara volúmenes que sirven para adornar anaqueles de bibliotecas, ni tampoco piezas oratorias que inciten a la recopilación. Su actividad se consagró a la política combativa a la sombra del Partido Radical, donde luchó y fue atacado, y escaló con legitimidad las alturas del Poder. Esa acción militante y la forma como supo ejercer el mando le dan la valía de que disfruta su memoria y justifican que a veinte años de su deceso, el Senado de la República destine parte de su tabla de sesiones a recordarla.

En cierta época en que presidía su colectividad, creyó del caso colaborar —o ser intérprete de ella— en una disposición electoral que permitió ocupar las bancas del Parlamento esquivando la elección pública, acto tenido siempre como norma en los pueblos que se rigen por el sistema democrático. Se trataba de la dictadura que siguió al Gobierno del señor Alessandri, y a la asamblea que resultó elegida, mediante listas que recibieron la conformidad del Ejecutivo, se la apodó "Congreso Termal", por haberse afinado la individualización de los parlamentarios en unas termas. Ocurrió —lo que era natural— que algunos que no fueron escogidos, pero que se empeñaron en serlo, se transformaron en enemigos irreconciliables del procedimiento y fueran a sumarse a los que tenían más derecho a la crítica, ya por ser contrarios por principio

al recurso empleado, ya por haber sido objeto de persecuciones durante la dictadura. Restablecida la normalidad política en el país, una convención del Partido determinó la expulsión del dirigente señor Ríos, después de tumultuosas sesiones.

Aquí revive otro acto de su temple espiritual. Fuera ahora del radicalismo, donde se había formado, sigue fiel a sus doctrinas. Mantiene la cohesión de sus partidarios, que siguen al líder, quien se destaca por su empuje y por el ataque, pues tanto da como recibe, o recibe tantos golpes como da, hasta que una nueva convención lo retorna al seno de la colectividad. Y así reanuda su jornada partidista hasta verse ungido candidato a la más alta magistratura de la nación, después de pasar por todos los tamices estatutarios que dignifican su aspiración.

Me cupo formar parte de algunas de las comitivas que recorrieron el territorio nacional acompañando al abanderado, lo que permitió empaparme del giro que se proyectaba sobre la nueva administración y valorar de cerca las calidades del electo mandatario. Su postulación se mantuvo sobre bases tajantes acerca de la forma como pedía sus sufragios a la ciudadanía, encaminados a satisfacer lo que él denominó "programa democrático de Gobierno", y, a la inversa de lo que hubiera podido suponerse, ya en posesión de la autoridad aseguró como Presidente el respeto estricto de la ley a todos los ciudadanos. Fue, además, durante su Gobierno, cuando se establecieron relaciones diplomáticas con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

A comienzos de su Administración, a la cual se había interesado en que lo acompañara desde funciones ejecutivas, me empeñé por que se reanudaran las investigaciones petroleras en Magallanes. Tenía presente que el año 1931 la Superintendencia de Salitres y Minas había obtenido petróleo en Tres Puentes, a relativa-

mente escasa profundidad, y que desde esa fecha se había mantenido silencio respecto de esta nueva industria. Fue en el año 1943 cuando se destinan los primeros aportes formales para exploración petrolera, y en diciembre de 1945, cuando se obtiene en Manantiales el primer pozo productor. Corresponden a la Administración Ríos los honores de esta jornada que puso término a una política suicida, que por más de doce años oculta una riqueza que todos los países buscan con avidez.

Es conveniente remarcar estos aspectos para que las nuevas generaciones puedan valorizarlos y deducir beneficios y responsabilidades. Por ejemplo, a comienzos de este siglo el vecino país del Este, buscando agua en Comodoro Rivadavia, tropieza con formaciones petroleras y, frente al suceso, el país se conmueve en exaltación patriótica. Es ese sentimiento de nacionalidad, proyección del sentimiento de importancia que anima a los seres racionales y sirve a la humanidad de permanente acicate en búsqueda de caminos de superación, creador eterno de pujanza y riquezas, lo que falta en Chile. La Corporación de Fomento de la Producción, que se creó durante la Administración Aguirre Cerda, sobre la enseña de "un plan de reconstrucción de nuestra economía, con miras al desarrollo de la nacionalización de nuestras riquezas y al mejoramiento de las condiciones precarias de vida en que se debaten nuestros conciudadanos", a la vuelta de un cuarto de siglo de desempeño ofrece la perspectiva de que los bienes extractivos —fuente principal de nuestra economía— se hallen más hipotecados al capital foráneo de lo que estaban al iniciar sus operaciones. Es este mismo sentimiento de nacionalidad el que lleva al Presidente Kennedy a expresar, desde las gradas del Capitolio, el día de su ascensión a la Presidencia: "No pregunte lo que el país puede hacer por usted. Pregúntese qué pue-

de hacer usted por su país". Este sentimiento de nacionalidad es el que impulsa al vecino del Este a obtener que nosotros desmembramos nuestro territorio, y en lo que cedemos hace descansar hoy su poderío. Y en estos mismos instantes flaquea la defensa de nuestros derechos en la zona de los canales, por debilidad en la aplicación de instrumentos jurídicos que están vigentes.

La frase del extinto Presidente Kennedy puede constituir una enseña nacional para cualquier Estado. Para nuestro medio resulta lapidaria, frente a proyectos de ley encaminados a dividir agrupaciones electorales y compatibilizar las pensiones de retiro con los salarios en actividad, reprobables porque en el propósito predomina el beneficio individual sobre el interés colectivo. Hace poco, un político extranjero ha dicho que nunca Chile había recibido más alto precio por el cobre, nunca había obtenido mayores recursos del exterior, nunca tampoco había gravado en tasa más alta al contribuyente y, con todo, se encontraba la caja fiscal vacía. Las demandas de colaboración no pueden fructificar si los exponentes del régimen dejan de expresarse en razón de los principios que proclaman.

Constituye un hecho indiscutible que este sentimiento de nacionalidad albergaba en el espíritu del Presidente Ríos. Era sabido que no daba un paso que restara importancia a la majestad que investía, lo que no era impedimento para que exteriorizara el trato humano y de franca amistad que fue su característica. Un diplomático de alta valía democrática y que mantuvo su representación aquí durante largo tiempo, anota en su libro "Misión en Chile": "Nunca comprometió su dignidad en las relaciones oficiales o los actos públicos. En las ceremonias, esta dignidad era una especie de armadura de hierro, tras la cual el hombre real permanecía impenetrable a la multitud. Mien-

tras se dirigía al Congreso para la apertura de un período, o en otras ocasiones semejantes, era hasta la última célula el Jefe del Estado: una institución, más que una persona. Esto me intrigaba, porque percibía en él sentimientos cálidamente humanos. Descubrí que cuando alguien atravesaba la coraza, él se sentía feliz”.

Como resumen de este capítulo dijo el señor Bowers: “La administración de Ríos comprendió el período más trágico en la historia humana, cuando todas las naciones amantes de la libertad se hallaban en peligro y los elementos totalitarios amenazaban con subyugar a los estados democráticos. Esto era incuestionablemente efectivo en Chile. La guerra, con sus trastornos económicos, demoró aquí, como en todo el resto del mundo, algunas reformas internas necesarias. Pero en la Historia, Ríos será juzgado en definitiva como un gran Presidente. A pesar de la tremenda presión de los elementos totalitarios de derecha e izquierda y de la incompreensión de gran parte de la prensa norteamericana, que ovacionaba entusiasmada a los dictadores por sus actos arbitrarios en favor nuestro —con los préstamos y arrendamientos colgando delante de ellos como premio— mientras censuraba a la democracia chilena por seguir los procedimientos prescritos por la ley, Chile, bajo el Gobierno de Ríos emergió de un período crítico sin haberse desviado del sistema democrático por el cual estábamos librando la guerra.”

“Este fue” —agrega— “el triunfo supremo de su administración, y la Historia le reconocerá el mérito.”

Por su parte, un político chileno, que se ha transformado en comentarista de la vida nacional, en varias obras publicadas, expresa: “Le corresponde a este mandatario el mérito de haber seguido una política internacional con la que salvó a la nación de incalculables peligros y daños. A pesar de sus sentimientos afectivos hacia Alemania, no tuvo inconveniente en

romper relaciones con este país y en declararle la guerra al Japón para evitar que la poderosa influencia de los Estados Unidos se hiciera sentir en perjuicio de la economía chilena.”

Resulta útil a esta semblanza recoger esa opinión, porque el señor Olavarría Bravo no participó en actividades públicas durante la Administración del señor Ríos.

En materia internacional, concurren también algunos otros hechos que permiten personificar bien los contornos de su administración. En los prolegómenos de la ruptura de relaciones con las naciones del Eje, desechó la sugestión de acudir a un plebiscito para que el país determinara acerca del paso que convenía dar, asilándose en que la Carta Fundamental del Estado le entregaba la facultad de romper las relaciones internacionales y, naturalmente, no debía rehuir esta responsabilidad.

En otra oportunidad, un cauteloso Canciller de la República Oriental del Uruguay había estado propugnando la idea de consagrar la intervención colectiva, con miras a reafirmar el régimen democrático en los estados americanos, amenazados con frecuencia por pronunciamientos revolucionarios. Aunque la tesis encontró casi de inmediato acogida por los Estados Unidos de Norteamérica, el Presidente Ríos fue rotundo en su rechazo sosteniendo que en América se había luchado mucho en contra de la intervención como doctrina política, propósito en el cual se habían suscritos reiterados acuerdos panamericanos, por lo que cabía cumplir esos acuerdos.

Para completar esta breve fisonomía del Mandatario podríamos recordar la partida a Roma del primer Cardenal chileno, cuya designación había comenzado a gestarse durante la Administración Aguirre Cerda, pero cuya culminación correspondió a la del señor Ríos. El ilustre señor Caro era un sacerdote pobre, como puede serlo un franciscano, y para tornar más hacedero su viaje se convino en entregarle una carta

personal ante el Vaticano, que en cierta forma otorgara las apariencias de una misión. La comunicación que para tal objeto se preparó, terminaba pidiendo la bendición del Jefe de la Cristiandad para el pueblo chileno, para su Gobierno y para la familia del Presidente. El señor Ríos creyó del caso eludir la demanda de bendición para el Gobierno, porque éste representaba a un Estado separado de la Iglesia, como también lo que afectaba al aspecto personal, por su sentido laico. Aceptó, en cambio, la demanda de bendición para el pueblo de Chile, porque admitió que predominaba en éste el sentimiento católico. En este pequeño detalle aparece la acción del señor Ríos en el pleno ejercicio de una expresión de tolerancia que cuadra con exactitud en el marco de un verdadero Jefe de Estado.

La obra del Presidente Ríos como gobernante ha sido divulgada por muchos de sus biógrafos. Como puntos salientes de su labor, podrían mencionarse la fundición de Huachipato, que sirve de basamento para el desarrollo de una industria pesada; la carretera panamericana, encaminada a vincular los diversos países del hemisferio; la construcción de viviendas, a tal punto que una de éstas lleva su nombre, como también lo ostenta un mercado de abastecimientos; su iniciativa para crear la Ciudad del Niño. Uno de sus comentaristas anota que a su Administración se debe la incorporación de trolebuses en la locomoción colectiva, actos todos que se organizan nimbados por el sello de la alta magistratura, sin que el Mandatario apareciere proclamando "urbi et orbi" la grandeza de lo que se ejecutaba durante su Gobierno.

En discursos públicos afirmó que, sin desconocer su ideología ni a la colectividad donde se había formado, estimaba que los intereses del país debían estar por encima de los partidos políticos. Consideraba que Chile venía a ser una gran comunidad en la cual todos los chilenos tenían la cali-

dad de comuneros y él era una especie de gerente. En virtud de tal concepto, creía que debían cumplir con su deber y hacer cumplir el que, a la vez, correspondía a cada chileno.

Imbuido de la idea de fomentar la economía nacional, pidió recursos extraordinarios, y al hacerlo dijo enfáticamente que los solicitaba "no para aumentar la burocracia, sino para realizar obras públicas". Fue suya la advertencia de que si no se enmendaban rumbos, el país se vería enfrentado a una desintegración moral. Su lema había sido "gobernar es producir", y sus actos guardaron consonancia con este propósito.

Al asociarme a la ceremonia que en recordación del ilustre ciudadano don Juan Antonio Ríos celebra esta tarde la Corporación, declaro que lo hago también en nombre de los Honorables señores Fernando Luengo y Jaime Barros.

He dicho.

El señor DURAN.—Señor Presidente: Agradezco, en nombre de los Senadores radicales, el homenaje que diversos sectores de la Corporación han rendido a la memoria del Excelentísimo señor Ríos Morales.

Es altamente enaltecedor, dentro de la tradición ciudadana, el que, transcurridos veinte años del prematuro fallecimiento del Excelentísimo señor don Juan Antonio Ríos, se hayan celebrado en todo el país numerosos actos recordatorios de tan eminente hombre público, cuya acción y ejecutoria como gobernante se han valorizado y se seguirán ponderando, en la medida que el tiempo, que da paso a la justicia y sepulta las pasiones, lo señala como uno de los Presidentes de más fecunda labor social y política, aun en el poco tiempo que ejerció su mandato.

He querido traer hoy a esta Alta Tribuna un conjunto de acotaciones que miran a la personalidad íntima del Presidente Ríos, después de haberse analizado ya profusamente por la prensa, la radio,

la televisión y en actos públicos, la enorme y vasta labor de su acción de gobernante.

Nació en el territorio de Arauco, y de esas tierras en que se nutrieron, trabados en contienda secular, los padres de la raza, y de donde sacan su savia los robles centenarios, extrajo él la reciedumbre, la entereza y el espíritu de lucha.

Estas cualidades ya no tienen empleo en lides de conquista, pero él supo ejercitarlas en esa batalla sin fin que es la del progreso y las reformas civiles y sociales y que tiene por escenario el campo de la política.

Juan Antonio Ríos Morales se saturó de fervor cívico desde su juventud. Fue de los que se dan por entero a una causa y con tanto más denuedo cuanto más adversas son las circunstancias. Desafió la impopularidad, afrontó sin inmutarse la incomprensión y el odio, por sostener lo que, en su criterio, correspondía a la justicia y se ceñía a la línea de bien público. Cada vez que así ocurrió, la marcha ulterior de los sucesos lo justificó reparadoramente. Mas esas victorias que aguardó con imperturbable serenidad, no suscitaban jamás en él ni altanería ni jactancia. Ni los desvíos ni los errores de los adversarios dejaron en su pecho un sedimento de rencor. No era concordante con su condición de hombre justo y fuerte el practicar el resentimiento. Cuando llegó al solio de los Presidentes de Chile, dijo con sinceridad: "Soy el Mandatario de todos los chilenos". Y así actuó, porque era veraz.

En 1914 se inició en el Foro, pero ya hacía tiempo que se había destacado en la acción pública, desde las filas de la Juventud Radical, con relieves singulares, firmes y viriles. Cuatro años más tarde, su partido lo llevó como Regidor a la Ilustre Municipalidad de Concepción.

Mas no había de tardar el momento en que las contingencias políticas pusieran a prueba sus condiciones morales. Procla-

mado candidato a Diputado por Arauco, tenía a la vista dos caminos por seguir. Uno, incierto, difícil: el de adhesión leal y sincera a sus principios cívicos, a la sobriedad y el decoro en las palabras y en las actividades que el prestigio del ideal democrático impone a todo ciudadano. El otro, el de la demagogia, el de las promesas deslumbrantes y los programas desorbitados; el que le habría dado fácil acceso a la consecución de sus fines; el del halago de las pasiones y los apetitos de la fracción menos culta y más impresionable de la ciudadanía.

Juan Antonio Ríos escogió sin vacilar el primero de estos caminos, porque era el único digno, si bien no el que habría de darle la victoria inmediata. Pero son estas renunciaciones las que afirman, ante la opinión consciente, lo que es una personalidad de relieve; tres años después de aquella derrota, Ríos era elegido, triunfalmente, Diputado por Arauco.

Llegado a la Cámara, investido de un sólido prestigio, su acción política lo llevó rápidamente, y sin que él lo hubiera pedido, a la presidencia del Partido Radical y, andando el tiempo, fue elegido Senador por las provincias de Arauco, Malleco y Cautín.

Su obra de gobernante está aún latente. El progreso en todas las gamas y ramas de la acción pública llevaron y llevan el sello de la personalidad inconfundible que poseyó. Nosotros no la analizaremos en esta oportunidad recordatoria, porque están destinadas a exhibir al hombre en el camino del natural ascenso, en esa senda en que encontró —tal vez, como ningún otro— los más difíciles escollos, hasta lograr, en una plenitud avasallante, triunfar y exhibir sus manos limpias, para, en seguida, ofrecerlas hasta a sus más enconados enemigos y sepultar los ápices y las aristas que surgieron de tantas luchas.

En Juan Antonio Ríos había una conjunción feliz de cualidades contrapuestas a los defectos capitales de nuestra vida

pública. Al recordarlas, advertimos cómo jugó una mente clara sobre un cuadro de confusión.

Era un espíritu democrático frente a fuerzas y tendencias que, por los más encontrados caminos y bajo los más diversos nombres, buscaban la destrucción de nuestros sistemas. Era una mentalidad formada en el severo culto del orden, del respeto a las jerarquías resultantes de la selección democrática, opuestas a oscuras corrientes de disociación e indisciplina que corroen los fundamentos de la estructura social de la República. En lo personalísimo, era un ciudadano austero, de costumbres sencillas, moldeado en el patrón de las grandes figuras de nuestra historia. Pobre, como fue su juventud, que lo hizo objeto de muchos sacrificios y durezas, moldeó su temple en costumbres y disciplinas morales que lo sostuvieron cuando luchó con una enfermedad, también cruel y dolorosa, de la cual decía, hasta sus últimos instantes, que no le iba a quebrar la mano.

No transigía con la complacencia ni la blandura. Era su estampa recia y llena de perfiles morales. Se situaba en la probidad, ponderándola como gran virtud cívica y fue duro con los que llegaron —rozándola— a alterarla. Era hombre de mano firme y de mirada segura, sin declaraciones amenazantes.

Tuvo siempre un singular coraje, que lo hizo enfrentar las dificultades supremas con un estoicismo que basaba en la seguridad del derecho que le asistía. En el campo de su alta magistratura, tuvo la gran condición del gobernante: tenía espíritu de justicia; prometía lo que sabía poder cumplir. Había guardado, en su largo camino, un rico acervo de experiencias arrancadas del trato diario, y conoció, en su íntimo, la sutileza y picardía del alma popular. Salpicaba con anécdotas traídas de cuando era estudiante, secretario de Intendencia o Diputado, las argumentaciones de su razonamiento para darles más fuerza. Da ahí arrancaba su manera prác-

tica de encarar los problemas aplicando el resultado de su experiencia como espectador de la vida campesina, sin precipitaciones, para dar más velocidad a su andar.

No era un orador elegante. El corte de sus frases era el trasunto de su propia personalidad. Sus ideas surgían claras, con perfiles duros. Nadie tenía derecho a equivocarse en la interpretación de sus palabras, porque era agresivamente claro.

Muchos hombres creen que el político se caracteriza por la ambigüedad de su lenguaje: esa facilidad innata de los espíritus débiles para enfocar los problemas sin expresar una solución determinada ni adherir a ella. Para los pusilánimes, los cómodos, los acobardados, las frases se prestan para interpretaciones diversas y, a veces, antagónicas y dejan siempre abiertas las puertas para elegir, más tarde, el camino que se acomode con la ambición oculta. Ríos era la antítesis de esta definición del político.

Sus iniciativas, sus resoluciones de gobernante, su actividad de ciudadano dejan testimonio de esa personalidad recia.

Creía en la función social del derecho de propiedad. Con inspiración doctrinaria y por su amor al campo, sentía repulsa por el remolón, el cómodo, o el irresponsable cuyos efectos eran campos abandonados e incultos. Creyó que la tierra tenía que entregar a la comunidad todo lo que era capaz de dar, y, sin pasiones, resentimientos, odios ni dogmatismo, impulsó la ley que, con el número 7.747, abrió campo a las expropiaciones que, con trato justo, con criterio social, no rompiera el ritmo de la producción y del rendimiento, que anhelaba poner al servicio de los intereses de toda la patria: la tierra para el que la sepa trabajar a favor del interés común.

Ríos no era un torbellino de ideas que se hacen infecundas porque no se expresan con claridad. No afirmaba jamás juicios dogmáticos; pero, en el diálogo democrático, se convencía y realizaba.

No buscó nunca el halago de la multi-



tud. Era insensible al aplauso, al silencio o al silbido cuando se trataba del cumplimiento de sus deberes de gobernante. Tenía la inquietud de servir a Chile y a su pueblo, y lo hizo muchas veces ante la incomprensión de aquéllos a quienes quería beneficiar.

Recuerdo haberlo visto regresar después de revistar las tropas —un día 19 de septiembre— en el Parque Cousiño. Se había organizado una contramanifestación que se expresó en gritos destemplados y una silbatina aguda. Ni con enojo, ni con alegría, duramente sereno, enfrentó la incomprensión para decir a su regreso, con leve sonrisa: “Me acompañó una silbatina sostenida”.

Kipling definió el concepto espiritual de hombre.

Ni la cultura, ni el talento, ni la capacidad, ni la experiencia son suficientes para hacer a un ciudadano, un estadista, un gobernante. Para ser un eficiente hombre de Estado se requiere, además de éstas, otras condiciones que adornaban la personalidad de Ríos.

En una hora de infortunio político de un partido en que afloran debilidades en sus cuadros, el homenaje a Juan Antonio Ríos es un recuerdo, pero es, también, un llamado.

No venimos a inclinar, enlutadas, nuestras banderas partidarias. Por el contrario, con su recuerdo, hemos querido reafirmar nuestra fe en el pensamiento social demócrata y a inspirarnos en sus valores, pretendiendo, con modestia, seguir un ejemplo señero.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor WALKER (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Miranda para publicar “in extenso” el homenaje rendido a la memoria de don Juan Antonio Ríos Morales.

—Se aprueba.

## GOLPE MILITAR EN ARGENTINA.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el acuerdo adoptado en esta sesión, tiene la palabra hasta por diez minutos el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, me ha correspondido tomar la iniciativa para que el Senado destine parte de esta sesión a referirnos a lo ocurrido en las últimas horas en la República Argentina y a protestar por esos sucesos. Como fundamento de mi solicitud, he expresado que esta Corporación ha sido tradicionalmente sensible a los acontecimientos internacionales, particularmente cuando ellos ocurren en el cuadro social y humano de América Latina y, más aún, si ellos se desarrollan en un país vecino al cual nos ligan tantos lazos históricos comunes, como es la República Argentina.

Toda la opinión pública democrática de Chile y de Latinoamérica, indiscutiblemente, está conmovida con el ascenso, de nuevo, al Poder de un grupo faccioso, de un grupo castrense conocido con el nombre de “gorilas”, que ha arriado en Argentina la bandera de la democracia, de las libertades públicas, y ha adoptado medidas tan significativas como las que se indican: “Disolución del Congreso Nacional y de las Legislaturas Provinciales; destitución del Vicepresidente de la República, Carlos Humberto Perette, y de los 22 gobernadores provinciales; suspensión de los Ministros de la Suprema Corte Nacional de Justicia; disolución de los partidos políticos, y la puesta en vigencia de un “Estatuto Revolucionario”.

El cuadro ofrecido por estas primeras noticias, parodiando a Arciniegas, corresponde perfectamente al de una América Latina que vive entre la miseria y el miedo. Allí, con estas medidas —que no diré destrozan, sino que barrenan de raíz las instituciones más representativas, débiles y balbuceantes aún muchas de ellas, des-

pués de un largo período de diversas gamas de dictaduras castrenses—, se está expresando categóricamente la reiteración de una política que, por desgracia, se repite mayormente en los últimos años en numerosos países iberoamericanos, y que tienen, en cada caso, un trasfondo común.

Pero antes de referirme a ello, debo manifestar que lo ocurrido en Argentina representa también la frustración histórica de los partidos tradicionales y de una burguesía decadente de ese país, reiterada en el panorama latinoamericano en general, para resolver los problemas básicos de sus respectivas naciones. Pese a los muchos esfuerzos que algunos líderes de esos partidos han realizado en Argentina para reafirmar el sistema democrático, para resolver sus problemas económicos, para adoptar cambios autónomos e independientes en el manejo de su economía, en verdad no han podido lograrlo en profundidad. Ello refleja también la fragilidad de esos regímenes, que no se apoyan en las vastas y variadas organizaciones populares.

No cabe duda de que Illia, hoy, y Frondizi, ayer, jamás tuvieron el apoyo, no diré entusiasta, sino elemental de las organizaciones populares argentinas. De ahí se explica que estos gobernantes nominales sean barridos del poder con tanta facilidad por la fuerza material de los grupos castrenses conspirativos.

Por otra parte, la ausencia de un movimiento popular de izquierda vertebrado, con cierta tradición, la dispersión sindical, y el hecho objetivo de la supervivencia de grupos peronistas densos que se organizan y luchan más allá del líder equivocado y timorato que permanece en el exilio, eludiendo sus responsabilidades, sectores a los cuales no se da una respuesta adecuada en sus inquietudes sociales, enteran un cuadro negativo que explica la inestabilidad institucional del país vecino.

No obstante que el tiempo me impide

extenderme en mayores consideraciones, debo manifestar, dentro de este ligero examen, que la caída de Illia y el ascenso del grupo "gorila", llevan aparejados, necesariamente, otra observación de fondo: los sucesos argentinos significan la aplicación de la llamada "política Johnson", la política de la mano dura y de estímulo de los regímenes fuertes, en la medida en que se alcen como un muro que contenga aspiraciones, no diré revolucionarias, sino débilmente reformistas, de densos grupos sociales inquietos. Ella se ha ido aplicando inexorablemente en el cambiante escenario de América Latina, en cada caso que podemos recordar en los últimos años.

Todos sabemos que la política reformista de Kennedy, de la Alianza para el Progreso, de impulsar ciertos leves cambios en las gastadas estructuras de los países latinoamericanos, donde, desde su independencia, con ligeras variantes, el poder ha estado en manos de oligarquías ávidas de poder y de dinero, en simbiosis perfecta con los inversionistas extranjeros, se derrumbó estrepitosamente con el ascenso al poder del señor Johnson. Entonces, empieza a perfilarse con mucha nitidez la política de la mano dura, que se concreta en el reconocimiento de los cuartelazos de Santo Domingo y Honduras, en los sangrientos sucesos de Panamá y en —lo que es más importante y relativamente más reciente— la caída del señor Goulart en Brasil. El señor Goulart quiso impulsar una política de reformas y rescatar para el patrimonio nacional siquiera una parte de ciertas inversiones básicas, fundamentalmente en el petróleo, y ampliar el sistema democrático de su país. Pero la respuesta no tardó en darse: ante la faz internacional, el Departamento de Estado y el Pentágono prestaron su asesoría directa al crimen antidemocrático de la caída del Gobierno de Goulart. El señor Johnson se apresuró en reconocer al Gobierno defacto antes de renunciar Gou-

lart. Ya todos conocemos el resultado: allí está Castello Branco, inspirador de la revuelta y socio incondicional del imperalismo yanqui, aplastando lo mejor de las energías de su pueblo, frustrando todo cambio progresista y barriendo de una sola plumada una serie de instituciones que en el poder jurídico burgués aparecen respetables.

Ahora ha tocado el turno a la Argentina. Ha tomado la bandera de la facción el señor Onganía, el mismo que estuvo en Chile y ante quien el movimiento popular, por fortuna, levantó su dedo acusador, entre pocos. El mismo señor Onganía, a quien destacados personeros de la Democracia Cristiana calificaron de constitucionalista y de amparador del régimen democrático en Argentina. No podemos olvidar las loas que los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores prodigaron al señor Onganía. ¡Y allí está de jefe de los "gorilas" argentinos! ¡Es una de las tantas equivocaciones de la Democracia Cristiana!

Lo peor es que este verdadero cordón umbilical que une al golpe faccioso "gorila" con Washington, se anticipa con una serie de medidas que, por desgracia, sólo unos pocos en Chile hemos ido señalando. Por ejemplo, no es un misterio el enorme caudal financiero que representan los elementos bélicos innecesarios que el Pentágono ha brindado al grupo de "gorilas" argentinos. En Chile, país recio y viril por tradición, pero también pacifista, que sólo busca el progreso y su desarrollo en concierto armónico con todas las naciones, que ha sometido todos sus problemas conflictivos de carácter fronterizo a la resolución de la justicia internacional o de árbitros internacionales, todos nos preguntamos por qué Argentina, que tiene dos pequeños vecinos —Uruguay y Paraguay—, recibe tal cantidad de armamentos.

El señor REYES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Ruego al señor Presidente recabar el acuerdo de la

Sala para concederme unos cinco minutos más.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece al Senado, se concederán cinco minutos más al Honorable señor Rodríguez.

El señor JULIET.—Por supuesto.

El señor JARAMILO LYON.—Con todo agrado.

El señor REYES (Presidente).—Acorrado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Esos materiales bélicos y armamentos son frutos de los condenables pactos militares, los mismos que en el pasado y en forma definitiva obligan a los Gobiernos a enviar oficiales chilenos a las escuelas de Estados Unidos y de Panamá, que preparan "gorilas" o asaltantes del poder, que consolidan sus acuerdos antidemocráticos en la reunión de Lima, a la cual Chile no debió concurrir.

Sin el afán —lo confieso honestamente— de molestar a nuestros Honorables colegas democratacristianos, me pregunto de paso: ¿es éste un aspecto de la integración que anda buscando el Gobierno del señor Frei? ¿Es la integración de los oficiales que van a recibir recetas conspirativas y antipopulares, bajo el trasfondo hipócrita de la lucha anticomunista, en Panamá y Estados Unidos. A mi juicio, a la luz de la dura experiencia de lo ocurrido en Brasil y Argentina, el Gobierno debería evitar —en ello contaría con el respaldo de todos, por lo menos de nosotros— seguir enviando oficiales a esas escuelas tenebrosas como las señaladas, porque militares educados en el régimen democrático chileno no tienen por qué ir allá a recoger inspiraciones absolutamente contrarias a su formación profesional y a aprender que en determinados momentos, en el país que representan, ellos pueden jugar algún papel en una salida de tipo inconstitucional cuartelera y facciosa, que todos condenamos.

Ya la OEA tiene un nuevo socio. Junto a los personeros de Gobiernos como el

nuestro, se sentarán representantes de los "gorilas" argentinos. No sé hasta qué punto con este tipo de socios podrán lograrse todos los avances renovadores que anuncia el Gobierno respecto de dicho organismo internacional. No comprendo cómo, con representantes de Castello Branco, de Stroessner o de Onganía —para qué seguir el largo rosario de dictadorzuelos del Caribe—, va a lograr transformarse la OEA en una caja de resonancia democrática, a la altura de las urgencias contemporáneas de grandes masas movilizadas por el pan y por la tierra, por la libertad y la independencia económica. A nuestro juicio, ni en este momento ni en un futuro próximo, la OEA es la solución para tantas inquietudes internacionales que afloran en las diversas tendencias políticas más avanzadas del continente.

Lamento disponer de tan poco tiempo. Pero, por lo menos, me felicito de haber tomado esta iniciativa para condenar lo ocurrido en Argentina. Celebro el acuerdo de la Cámara joven, precipitado en unas pocas horas, de condenar en forma unánime los sucesos del país vecino, actitud que, espero, se repetirá en el Senado. Se podrá decir que reglamentariamente esta Corporación no puede tomar un acuerdo al respecto. Pero, por lo menos, en nombre del Comité Socialista, deseo expresar nuestra protesta por lo ocurrido en Argentina y pedir a los demás Comités adoptar el mismo predicamento, para que, por lo menos, haya una actitud viril y homogénea del Parlamento chileno frente a este asunto.

Todos sabemos que en la próxima semana, si no me equivoco, debía celebrarse una nueva asamblea del Parlamento Latinoamericano, precisamente en Buenos Aires. Por razones obvias, entiendo que no podrá llevarse a cabo en esa ciudad. El señor Onganía, el "constitucionalista" de ayer, acaba de disolver el Congreso. Es

posible, por lo tanto, que dicha asamblea deba realizarse en Uruguay o en Chile. Ya son pocos los países donde puede funcionar ese Parlamento. Se va achicando cada vez más el mapa democrático de América Latina. Pero, en fin, todavía quedan algunos huecos bajo el sol, y en alguno de ellos deberá sesionar.

Como segunda proposición, insinúo que los representantes chilenos, o el Senado en conjunto, telegrafíen al Comité Ejecutivo del Parlamento Latinoamericano, con sede en Lima, para invitar a dicha asamblea a los personeros del disuelto Parlamento argentino, que, con todas sus imperfecciones y limitaciones, deben seguir siendo, para nosotros, por tiempo prudencial, los auténticos representantes de la soberanía argentina y, por tanto, tener derecho a participar en la asamblea del Parlamento Latinoamericano.

En tercer lugar, dadas las innegables y negativas proyecciones que el golpe militar en Argentina tiene, por desgracia, para nuestro país, pido invitar al Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que, en sesión secreta —ojalá el próximo jueves o cuando la Mesa, de acuerdo con ese Secretario de Estado, lo estime pertinente, sin que ello implique gran demora—, nos proporcione una exhaustiva información acerca de los sucesos argentinos y de las medidas preventivas —yo diría, profilácticas— que deberá adoptar el Gobierno chileno respecto del despreciable grupo que tomó fraudulentamente el poder en Argentina.

No deseo seguir abundando en otras consideraciones, para dar oportunidad de intervenir a otros miembros de los Comités del Senado. Por eso, he resumido mi pensamiento sobre la desgraciada situación que afecta al noble pueblo argentino.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, después de realizar un acto tan propio de nuestra democracia y de nuestra civilidad, como lo fue rendir homenaje al ex Man-

datario don Juan Antonio Ríos, esta Corporación debe, por la fuerza de las circunstancias, referirse a un hecho bochornoso, a un atentado contra la democracia, ocurrido en la madrugada de hoy en la República Argentina.

Los grupos castrenses del país vecino, que desde hace bastante tiempo venían procurando tomar nuevamente en sus manos el Gobierno que una elección popular había entregado al señor Arturo Illia, lograron esos fines. Y como ese Mandatario, a pesar de su edad, tuvo sin embargo la voluntad de resistir las presiones de los jefes de las Fuerzas Armadas —aquellos que, precisamente, con mayor razón le deben obediencia y respeto— y se negara a renunciar, un vocero de esos grupos castrenses se limitó a comunicar que el Presidente había sido relevado de su cargo. Entonces, este personero de la democracia —porque sí lo era, pues había sido elegido por voluntad popular—, fue obligado por sus aprehensores a abandonar la Casa de Gobierno de la República Argentina.

Los jefes de las Fuerzas Armadas instalaron allí a un general retirado, el señor Juan Carlos Onganía, a quien, como se recordó aquí, se consideraba defensor de la democracia.

Con estos hechos, las fuerzas antidemocráticas, los elementos neofascistas, se tomaron uno más de los Gobiernos latinoamericanos, con olvido de la voluntad popular, impotente ante las armas. Y como para no dejar dudas de que estos nuevos gobernantes no tendrían ningún respeto ni por la Constitución ni por las leyes del país vecino, entre sus primeros acuerdos procedieron a la destitución del Vicepresidente de la República; a la clausura del Congreso Nacional y de las Legislaturas Provinciales; a disolver la Corte Suprema y los partidos políticos y a la destitución de los veintidós gobernadores de la vecina República. Junto con ello formularon lo que siempre hacen los gobiernos defacto:

en Brasil lo llamaron “el acta constitucional”, y ahora, en Argentina, lo denominan “el estatuto revolucionario”. Vale decir, una nueva ley fundamental ideada por ellos, arbitraria, que seguramente no respetará los derechos cívicos y que, sin duda, se impondrá en contra de la voluntad del pueblo y los intereses de la nación hermana.

Para nosotros tales hechos revisten la mayor gravedad, no sólo porque con ello se hiere nuestro sentimiento democrático, tan arraigado en el pueblo chileno, sino porque, con seguridad, este nuevo Gobierno argentino tomará algunas decisiones o realizará actos de carácter patrioter que seguramente afectarán de manera grave las relaciones de ese país con el nuestro.

Por nuestra parte, estimo que deberemos permanecer alertas ante las actitudes que ese Gobierno inconstitucional adopte respecto de nosotros.

Muy pronto veremos que ese Gobierno defacto, en unión con otros que no representan a sus respectivos pueblos, como son los de Brasil, Paraguay, Bolivia y de otros países de Centro y Sudamérica, nuevamente echarán a flamear la bandera pirata de las fronteras ideológicas, anticipo de toda clase de atropellos y violaciones a los principios de autodeterminación de los pueblos y de no intervención, y base, también, de sustentación de la proyectada Fuerza Interamericana de Paz. Sobre la base de esta última, muchos personeros de esos Gobiernos defacto, en el último tiempo, han estado influyendo en la opinión de países de América Latina donde todavía se puede hablar de democracia.

Seguramente, el Gobierno de los Estados Unidos, cuya mano está metida en forma directa o indirectamente en este golpe de estado en Argentina, obtendrá muy pronto el reconocimiento oficial por parte de algunos países latinoamericanos del Gobierno implantado contra todo principio constitucional en la vecina Repú-

blica. No obstante, que más de alguno de estos países ha anticipado que no debe reconocerse el Gobierno establecido por las fuerzas militares en Argentina, de nuevo veremos cómo Estados Unidos será capaz de doblar la voluntad de ellos, aun de los que se dicen elegidos por el pueblo, a fin de que, en definitiva, reconozcan al Gobierno defacto, pues éste será, sin duda, uno de los mejores servidores de los intereses norteamericanos.

Espero que el Gobierno de Chile no reconozca al régimen del general Juan Carlos Onganía, como asimismo, mantenga la tradición democrática de nuestra patria y resista, en esta oportunidad, las presiones tendientes a reconocer un sistema que, evidentemente, debemos estimar ilegítimo.

Junto con protestar por los hechos ocurridos en la República Argentina— que a todos, seguramente, nos traerá preocupación—, deseo dejar constancia, en nombre del Comité que represento, de que participamos en su totalidad de las proposiciones hechas por el Honorable señor Rodríguez al término de su intervención. Estas conclusiones, a mi juicio, son indispensables y necesarias, como una demostración más de que este cuerpo legislativo repudia los sucesos acaecidos en Argentina.

El señor JULIET.—En las primeras horas de hoy, hemos sido sorprendidos por una triste e ignominiosa noticia política que viene a asolar a América: la repetición de asaltos militares en la República Argentina.

Celebro y agradezco que esta Corporación haya tomado el feliz acuerdo de proporcionarnos algunos minutos, para manifestar, una vez más, en nombre de la democracia y de cada uno de los representantes de las respectivas tiendas políticas, la reprobación que nos merecen los acontecimientos políticos y militares acaecidos en Argentina y que han significado la deposición del Presidente de la República, la clausura del Congreso Nacional,

la disolución del más alto poder de Justicia y la destrucción de los partidos políticos de ese país.

Los radicales manifestamos nuestra más enérgica reprobación a esta nueva y reiterada manifestación del poder y fuerza de los militares, la Aviación y la Marina argentinos contra el régimen democrático y representativo de esa nación, los derechos ciudadanos, la majestad de la ley y la dignidad del hombre.

Consideramos que el progreso de la población y el desarrollo del hombre no se logran por medio de la fuerza, representativa de una primitividad regresiva y que niega la luz a la inteligencia y a la razón para dar paso a la abolición de la ley, permitiendo que afloren las más bastardas maniobras contra los derechos ciudadanos y las instituciones que el pueblo soberanamente se dio. Consecuentes con la fe incrustada en nuestro partido y en todos sus militantes para defender los Gobiernos legítimamente constituidos, afianzados en el respeto a la ley y a la Constitución, y depositarios, por ello, de la soberanía popular, levantamos nuestra más indignada voz de protesta por los atropellos que, una vez más, han cometido las Fuerzas Armadas del país hermano contra el Gobierno constituido. Expresamos nuestro anhelo más sentido para que la democracia argentina recupere el cauce institucional y democrático y por que se reconozca a su pueblo la soberanía a que aspiran todas las naciones amantes de la paz.

Esperamos que en esta senda, el pueblo argentino siga realizando su obra de progreso y superando tanta adversidad.

Finalmente, los radicales hacemos un llamado a todos los pueblos de América para unirse en contra de los regímenes militares de Gobierno que ensombrecen el continente y debilitan el impulso creador y generoso del hombre americano.

El Honorable señor Rodríguez procedió acertadamente, a nuestro juicio, al proponer al Senado tres posibles acuerdos.

Desde luego, acepto que los Comités —ojalá por unanimidad— acuerden una fórmula para condenar estos hechos, que llenan de vergüenza a nuestro continente.

Acepto también que el Congreso Interparlamentario se celebre en la época fijada. Creo que Chile haría bien en ofrecer nuestra capital y nuestro Parlamento para que ese organismo se reúna aquí y dar oportunidad a los representantes del pueblo argentino, depuestos en el día de hoy, para que, bajo nuestro cielo libre, respetuoso del hombre y de las instituciones del régimen republicano y representativo de Gobierno, puedan dar un pequeño lenitivo a las hondas penas que deben estar sufriendo.

Adhiero, asimismo, en nombre del Partido Radical, a la proposición del Honorable señor Rodríguez de invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores a una sesión del Senado.

Me parece que, prestando nuestro apoyo a las tres iniciativas mencionadas, señalaremos nuestra reprobación más encendida a los luctuosos sucesos acaecidos en la República Argentina.

El señor REYES (Presidente).—Han solicitado la palabra varios señores Senadores.

Si le parece a la Sala, se accedería a su petición.

Acordado.

El señor BARROS.—Señor Presidente, esta mañana una Junta Militar ha destituido al Presidente que el pueblo argentino tenía de prestado: el señor Arturo Illia.

Junto con ello, como se ha expresado aquí, fue disuelto el Congreso Nacional y se ordenó la disolución de la Corte Suprema de Justicia y de todos los partidos políticos.

Los asesinos de Hernán Merino Correa quedarán, a mi juicio, esculpidos para la posteridad en las cloacas de Indoamérica.

“Antropoides”, como Pascual Pistarini; “simios”, como Nicolás Iture; “oranguta-

nes”, como José Toscano; “gorilas”, como Osiris Villegas —debiera llamarse “Gorilis” Villegas—; “antropoides máximos”, como Julio Alsogaray y Juan Carlos Onganía; todos ellos han pisoteado en este instante al “homo sapiens” americano.

Mañana serán reconocidos, como aquí se dijo, por el imperialismo yanqui, el único responsable, a mi manera de entender, de este golpe castrense, con Johnson y los sepultureros de Kennedy a la cabeza, tal como éstos reconocieron a los derrocadores del Presidente brasileño, Joao Goulart, con Castello Branco de cabecilla.

Ojalá Chile mantenga una actitud altiva y se movilicen sus masas y sus estudiantes, como hoy lo hace el Parlamento, para impedir que nuestro Gobierno reconozca al “gorilismo” argentino, como reconoció al “gorilismo” de Castello Branco, y para protestar también contra el Pacto Militar inicuo con Estados Unidos, que en el propio Ministerio de Defensa nuestro mantiene su guarida, tal como lo denuncié la semana pasada.

Lamento que este Presidente de prestado en Argentina, el doctor Arturo Illia, no haya tenido en determinado momento —porque este golpe se sentía venir desde hace varias semanas— una actitud más enérgica y haya sollozado esta mañana, cuando llegaban las hordas de “antropoides”, en lugar de dejar patitioso a uno de esos pistoleros.

Esto me recuerda la imprecación que lanzó la mora Aixa a su hijo Boabdil el Chico, cuando lloró por la toma de Granada: “¡Llora, llora como niño lo que no supiste defender como hombre!”.

Llegue en este momento, en mi nombre y en el de las organizaciones que represento, nuestro pésame al pueblo argentino.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, me parece muy natural la protesta que eleva el Congreso chileno ante lo que acaba de ocurrir en Argentina. Nuestro Parlamento tiene la repu-

tación de ser uno de los más antiguos de Latinoamérica. Por lo demás, nuestra estructura jurídica y la forma en que nos hemos desenvuelto son un ejemplo para los países americanos. En consecuencia, la actitud del Senado, las proposiciones del Honorable señor Rodríguez y los acuerdos de la Cámara me parecen muy atinados.

El elemento militar en Argentina ha venido gobernando desde hace mucho tiempo. No es ninguna novedad. Había preconizado antes la necesidad de organizar una política continental en América, porque los convenios entre los países habían desaparecido. El elemento castrense del país vecino perseguía establecer una política de tipo continental. Era la época de la guerra. Se hablaba entonces de que Argentina o Brasil debían regir los destinos de América. Por supuesto, no son los países más organizados para tomar esta representación. Ahora ocurre que ellos, Argentina y Brasil, están entregados a una dictadura militar absoluta y vergonzosa.

Por otra parte, el balance que publicó la prensa hace pocos días, en el sentido de que la representación ciudadana de los sectores justicialistas y de la Acción Cívica debía ser inferior a 50%, según el Ejército, y absolutamente ninguna, según la Fuerza Aérea y la Armada, no es sino una expresión de grosería respecto del gobierno del pueblo, tal como nosotros lo entendemos.

Ahora ha sido destituido el señor Illia y destruida toda la organización constitucional de Argentina, que se había en-derezado un poco. Han desaparecido la Corte Suprema, el Congreso Nacional y todos los representantes de los partidos políticos. ¿Hay, en el fondo, alguna razón de orden cívico? Absolutamente ninguna. Se trata simplemente de una política de ambiciones. Lo que se desea allí es el "gobierno de la bota", uno de los aspectos que más han denigrado a América. Es un ri-

dículo más, que debemos sufrir con profundo dolor.

Lo que interesa, como bien se ha dicho aquí, es que nuestro Gobierno tome algunas precauciones. El Ejecutivo se había empeñado en entrar en acuerdos con la República Argentina en cuanto a integración. Debe saber que esa integración nunca ha sido sana, honesta: ella siempre ha mirado al interés del lado argentino, porque ha carecido de sentido fraternal en América.

Debe tener también mucho cuidado en lo relativo al proceso de límites, pues en los últimos tiempos se ha procurado sacarlo de los carriles jurídicos en que se ha mantenido, para llevarlo a nuevos tribunales, a nuevas Cortes, donde tendríamos que alegar derechos ya establecidos y definidos.

Por eso, celebro la indicación del Honorable señor Rodríguez, en orden a invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores a que venga a ilustrarnos sobre estos aspectos y, en sesión secreta, analizar todas las circunstancias.

Por de pronto, adhiero a las expresiones de mis Honorables colegas y uno mi voz a la protesta general contra el golpe militar que acaba de ocurrir en Argentina y que hiere a la democracia americana.

El señor TEITELBOIM.— Honorable Senado, ayer el Presidente Illia estaba todavía en la Casa Rosada. Hoy, el "gorilaje" reina allí en ignominia e indignidad. No ha habido ninguna decisión democrática de por medio. Simplemente, los jefes de las Fuerzas Armadas argentinas, por sí y ante sí, han derrocado al Mandatario constitucional y colocado en su reemplazo al General Onganía.

Se ha establecido una dictadura cruda y brutal, anunciada por el jefe del golpe, Pistarini, en términos de disolución de todos los organismos democráticos y representativos, según se ha explicado aquí. Es una dictadura copiada del modelo bra-



sileño. Esto constituye una tragedia del pueblo y la nación argentinos y también de Latinoamérica.

Desde hace más de treinta años, desde el golpe del General Uriburu, Argentina no logra consolidar un régimen constitucional.

Los comunistas chilenos, como lo han hecho representantes de otros partidos, condenamos este regreso a la Internacional de la Espada, dependiente siempre de la Internacional de la Reacción mundial, en entronque directo con la Internacional del Dólar. Es un golpe contra el pueblo argentino, que en todas las consultas electorales, pese a sus discriminaciones y limitaciones, siempre ha dado una opinión desfavorable a estas fuerzas "salvadoras" y "tutoras" de la nación.

Es difícil que en Chile podamos entender en toda su magnitud lo que es el militarismo en Argentina. Está provisto de una doctrina del "guardián necesario" o del "supremo responsable de la nación" que lo lleva a arrogarse el derecho de intervenir en el momento en que lo estime conveniente, usando, abusando y violando la misión que el país le dio.

Estamos ciertos de que ningún bien le vendrá a Argentina de este golpe. Por el contrario, su producto será mucho mal y mucho infortunio ciudadano.

Es cierto que los golpes facciosos muchas veces se gestan a la sombra de los errores civiles o de la acción de agentes extranjeros que ven en el signo de la espada y la represión la posibilidad de vender o comprar más fácilmente jirones de patrias. En Argentina, muchas compañías harán con los "gorilas" un negocio mejor todavía del que están realizando hoy. Y todo se hará por sus jefes cantando el himno nacional y diciendo "al gran pueblo argentino salud."

Ese pueblo ha sido traicionado mil veces. Hoy en la mañana lo fue una vez más, no sólo por los generalotes sin doc-

trina ni decencia, ambiciosos de poder y enfermos de odio antipopular, sino también por personajes tan zigzagueantes y deplorables como un señor Frondizi, por ejemplo, que hace pocos días se ofreció como en un mercado para servir de mascarón de proa civil al golpe uniformado.

Es también —tenemos que reconocerlo— la crisis de la propia política de Illia, hombre que sin duda estaba bien intencionado, pero que no pudo, dentro de su esquema, ir más allá del absorbente trabajo de mantenerse tres años en un milagro de equilibrio en la cuerda floja, en una conducta puramente vegetativa, tratando de no despertar las iras de la fiera, del "gorila", y encerrándose para ello como prisionero en la actitud del que no quería romper nada, para no estropear esa situación vidriosa, cosida con alfileres. Por eso, Illia negó derechos electorales a grandes sectores populares y no intentó seguir caminos de solución realmente profundos, con lo cual ahondó la crisis institucional endémica que padece la República Argentina.

El régimen defacto no arreglará nada. Lo empeorará todo. Y el mismo día de su advenimiento —hoy—, no dudo de que el pueblo argentino empieza a preparar su caída. No sabemos cuánto durará. Sabemos, sí, que desatará una ola de terror, pero, finalmente, como alguna vez se dijo "las bayonetas sirven para todo, menos para sentarse sobre ellas". No será tampoco la vuelta de un Frondizi, ni siquiera la de un paternalista Illia, lo que pueda abrir la puerta a la libertad, a la prosperidad, a la justicia social, en una nueva y redimida Argentina. Esperamos que el pueblo hermano encontrará cuanto antes su senda, no de retorno al pasado, sino de apertura a un futuro sin "gorilas" y sin Frondizi, sin traidores militares ni civiles, sin siervos de los designios extranjeros.

Pero todo lo que acaba de ocurrir al otro lado de la cordillera, que hoy está más ne-

vada que ayer, comporta —dijimos— una tragedia continental. Encierra, también, un hondo problema para nosotros, una advertencia y un peligro para Chile. Los dos principales países sudamericanos en cuanto a magnitud y población —Brasil y Argentina— están hoy aherrrojados a sangre y fuego; y cuando los “gorilas” agoten la música marcial, y la ola de la protesta y rebeldía los ponga en riesgo, ¿no ejecutarán a tambor batiente el “tam tam” del “chauvinismo”? ¿No provocarán incidentes fronterizos? ¿No tratarán de urdir la eterna maniobra divisionista? Sí, Honorable Senado: no sólo tocarán la matraca anticomunista, sino también, y rabiosamente, en determinado momento, la cantinela antichilena.

Por eso, creo que nuestro Gobierno y nuestra Cancillería deben estar alertas. Ya se equivocaron con el “gorila” número uno, el señor Onganía: cuando vino, invitado por La Moneda, se le dio patente de civilidad y de respaldo constitucional al Gobierno argentino. Hoy se ve claramente que aquélla fue una terrible equivocación. Tenemos que cuidarnos de ella. Son tiempos de preocupación para todos.

La doctrina del Pentágono y la doctrina Johnson; la política de confiar más en los gobiernos militares que en los civiles, se ve en el Brasil, se ve en la Argentina; con un Castello Branco, con un Onganía; se ve en Vietnam, con un Cao Ky. Y sabemos de qué manera impone a “democracia” el modo de vida occidental en esos países.

En este momento de zozobra americana, queremos decir nuestra solidaridad con todos los que hoy sufren en la República Argentina por la caída de un gobierno constitucional. Deseamos extender nuestra mano fraternal hacia los hombres y mujeres del pueblo, asaltados en su esperanza y dignidad, hacia su clase obrera. Estoy seguro de que los “gorilas” no dormirán tranquilos, pero también estoy cierto de que los chilenos tampoco podremos entregarnos a un existir apacible pensan-

do que el flanco del otro lado de los Andes majestuosos nos guarda en forma invulnerable. Hemos de estar vigilantes, porque en la casa de al lado, sobre la pampa enorme y las metrópolis ensombrecidas por el terror, también se esta atentando contra la paz de América.

Por eso, en medio de la noche que se extiende sobre Argentina, necesitamos vivir como centinelas viendo que estos nombres, inspirados por designios tan terribles y regresivos, no puedan dividir a nuestros pueblos.

Podemos preguntarnos esta noche si las palabras pronunciadas aquí tienen algún sentido, si intuiran siquiera un apice en el curso de la historia. No creo que cuanto digan el Senado y la Cámara de Diputados de Chile sea factor decisivo en la caída de los gobiernos anticonstitucionales; pero sí creo que son una gota, que se va sumando a otras, en ese vaso del repudio continental, que, en la hora precisa, se desbordará, restituyendo la libertad a esa patria que hoy la ha perdido. No me parece, pues, superfluo ni inútil lo que en el Parlamento de Chile se ha dicho hoy día. Por ello, suscribo las proposiciones formuladas por el Honorable señor Rodríguez.

Estoy cierto de que, en esta noche, al decir nuestro pensamiento inquieto, que va dirigido a los argentinos que puedan escucharnos en estas difíciles circunstancias, también estamos hablando a nuestro pueblo, a los chilenos, que saben que la doctrina de las fronteras ideológicas, acuñada por el jefe castrense brasileño y patentada también por el señor Onganía, está en movimiento, y que ese movimiento puede pretender traspasar los Andes. Creemos que nuestro pueblo, que todas las fuerzas democráticas chilenas, estarán en pie para impedirlo, y que nada podrá detener, finalmente, el movimiento incontenible de esta sufrida América Latina, que, a pesar del luto de hoy, siempre con esperanza y con lucha, conseguirá por fin esa libertad de que habla tres veces el

himno argentino y que tan pocas veces ha conocido el pueblo que la canta con tanta unción.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, la caída del Gobierno constitucional en un país hermano es un hecho que nos afecta hondamente a todos los que con sinceridad profesamos el pensamiento democrático.

No podía nuestra Corporación pasar por alto un acontecimiento de tanta gravedad y trascendencia como éste. Esta noche, he querido expresar el profundo pesar que sentimos por lo sucedido en la República Argentina. Sin embargo, no creo que podamos erigirnos en jueces para condenar los sucesos que acaecen en otras naciones y en otros pueblos de tradición política diferente de la nuestra, y cuyas circunstancias del momento difieren también de las que prevalecen en nuestro país.

Emitir juicios definitivos y condenatorios sobre el acontecer político de otros pueblos, no se concilia con el pensamiento que todos nosotros compartimos aquí en cuanto a la no intervención y a la libre determinación que deben regir las relaciones entre los distintos pueblos. Digo esto, no obstante recalcar que para mí es personalmente odioso el observar los acontecimientos que vive el pueblo argentino en estos instantes. Pienso, sin embargo, que el señor Onganía, que aparece encabezando el nuevo Gobierno, fue, hasta no hace mucho, el hombre fuerte que respaldó al mandatario cuya caída hoy día todos deploramos.

¿Qué ha sucedido, entretanto, en la Argentina? ¿Qué acontecimientos han producido estos cambios tan diametrales que llevaron, en definitiva, a la caída del gobernante constitucional? Creo que los sucesos que aquí analizamos deben dar motivo a profundas reflexiones de parte de todos nosotros. La primera de ella es que parece no bastar que los gobiernos sean elegidos democráticamente para contar, durante

todo su mandato, con el respaldo y la adhesión de los gobernados. Es necesario, además, que, aparte su génesis democrática, esos gobiernos demuestren competencia y eficacia. Al respecto, estimo que el Honorable señor Teitelboim ha puesto el dedo en la llaga al decir que, por desgracia, el Presidente Illia, por quien tengo especial respeto, no demostró, como mandatario, las condiciones que hoy día se exigen a un gobernante, y que durante el período en que ejerció la primera magistratura de su país —como bien señaló nuestro Honorable colega—, ese Presidente vegetó y no encontró las soluciones adecuadas a los problemas económicos y sociales de su patria.

Es difícil juzgar a otras naciones prescindiendo de su tradición histórica. Muchos pueblos—entre ellos, la República Argentina—, desde su independencia, han sido gobernados, salvo períodos muy breves y excepcionales, por caudillos o gobiernos defacto. Lo que hoy día acontece en el vecino país no es ni más ni menos que la repetición de muchas otras situaciones semejantes que es dable observar en la historia de ese país en el curso de los últimos 150 años.

Parece que los Gobiernos dictatoriales tienden a aumentar. Este es un punto que, personalmente, me preocupa mucho. Se ha hablado aquí de que Estados Unidos respaldaría y apoyaría a algunos de esos gobiernos. Estados Unidos, a mi juicio, tiene en esta materia una línea zigzagueante, porque con frecuencia los condena; otras veces, los apoya; los reconoce, algunas; otras, les niega ese reconocimiento. En nuestro continente, por ejemplo, no ha reconocido al Gobierno de Cuba, que tiene, precisamente, y en grado superlativo, las características dictatoriales lamentables que han sido analizadas esta tarde.

Decía que los gobiernos dictatoriales aumentan, y no sólo en América Latina, sino también en Africa. Me alarma mucho esta tendencia, que en nuestra época pareciera acercar a los pueblos occidentales

a los regímenes que prevalecen en los pueblos socialistas, cuya base de sustentación política es, en todos ellos, una fuerza armada implacable y abrumadora, que no deja margen alguno a la libre expresión de los obreros en los sindicatos, o de los estudiantes en las universidades, o de los escritores, intelectuales u hombres del pueblo...

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría está muy equivocado.

La señora CAMPUSANO.—¿Cuáles son los militares que gobiernan allá?

El señor TEITELBOIM.—¿Cuáles son los militares que gobiernan? Pregunta y respuesta concretas. Estamos hablando de los "gorilas".

El señor IBAÑEZ.—Los "gorilas", en materia de gobiernos militares y defacto, son simples aficionados, si se los compara con gobiernos de países socialistas. En esas naciones, la fuerza armada está institucionalizada en la política y forma un solo conjunto con el partido que está en el poder. Eso lo saben muy bien Sus Señorías.

El señor TEITELBOIM.—Y también con el pueblo.

La señora CAMPUSANO.—Así es.

El señor IBAÑEZ.—Al menos, que yo sepa, al pueblo no se le pregunta su opinión.

El señor TEITELBOIM.—Se le acaba de preguntar, señor Senador.

La señora CAMPUSANO.—Ha habido elecciones, Honorable colega.

El señor IBAÑEZ.—¿Dónde?

El señor TEITELBOIM.—En la Unión Soviética y en todos los países socialistas se consulta al pueblo.

El señor IBAÑEZ.—A propósito de la materia que estamos tratando en esta oportunidad, yo quisiera...

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría ha desviado un tema en un momento tan delicado como éste, en que ha caído el Gobierno institucional del país vecino, y se traslada a naciones remotas. Este asunto debe ser tratado con dignidad y altura. Con

su actitud, el señor Senador resta significación y gravedad al acontecimiento argentino.

La señora CAMPUSANO.—Y eso es muy grave.

El señor IBAÑEZ.—No creo que le reste significación ni gravedad alguna. Por el contrario, he dicho que considero muy grave lo sucedido en Argentina.

Además, estoy tratando de explicar que no son sólo éstos los únicos Gobiernos que toman la pendiente que aquí estamos condenando y procuro decir que los gobiernos dictatoriales de América —repito—, en materia de dictadura, son meros aficionados, cuando se los compara con los países que han institucionalizado el régimen de fuerza.

El señor RODRIGUEZ.—Podía haber recordado a Franco.

El señor IBAÑEZ.—También,...

El señor RODRIGUEZ.—¿Y por qué no lo hace?

El señor IBAÑEZ.—...con la diferencia de que el general Franco...

La señora CAMPUSANO.—No ha llamado nunca a elecciones.

El señor IBAÑEZ.—Permítame que exprese mis ideas, señora Senadora.

Con la diferencia de que en el Gobierno del General Franco —entre muchas cosas que se permiten en España y no se autorizan en Rusia—, están permitidas las huelgas, y con extraordinaria violencia. Por cierto que en la Unión Soviética, acontecimientos de esa naturaleza —no quería decirlo con el propósito de molestar a los Honorables colegas—, serían objeto de la implacable represión de las autoridades de ese país.

El señor TEITELBOIM.—Allí también están permitidas, señor Senador, pero con la diferencia de que en España los huelguistas van a parar a la cárcel e, incluso, al pelotón de fusilamiento.

El señor IBAÑEZ.—¿Dónde van a parar los huelguistas en la Unión Soviética? Nadie lo sabe.

El señor TEITELBOIM.—No ha habido ningún fusilado, señor Senador.

El señor IBAÑEZ.—El señor Senador me obliga a explicar lo que acontece en esa nación.

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría está haciendo maniobras diversionistas.

El señor IBAÑEZ.—El señor Senador me obliga a entrar en estos detalles. Advierto que no era mi propósito analizar esta materia.

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría se fue deslizando por ese camino.

El señor IBAÑEZ.—No era mi propósito entrar en esta materia, porque tengo respeto por otros pueblos. Estaba tratando de explicar que es necesario juzgar a cada nación conforme a su tradición histórica.

La Unión Soviética, con su régimen actual, en sus lineamientos básicos, es la prolongación del régimen político que Rusia ha tenido ya desde hace muchos siglos. Responde al modo de ser del hombre ruso; a nosotros nos choca profundamente, y yo —repito— no lo acepto para mi país. Pero no tengo por qué juzgarlo o condenarlo, pues se trata de otra nación y de otra causa.

El señor TEITELBOIM.—El señor Senador se ha ido por los cerros de Ubeda.

El señor IBAÑEZ.—No me he ido por los cerros de Ubeda, Honorable colega.

El señor REYES (Presidente).—Ruego al señor Senador ser breve en su exposición, pues el tiempo de que disponemos es corto.

El señor RODRIGUEZ.—¿Condena a los "gorilas" o no los condena? Eso es lo que importa.

El señor TEITELBOIM.—De eso se trata.

El señor IBAÑEZ.—Yo no acepto un régimen de esa naturaleza para mi país. Deploro cualquiera caída de gobiernos constitucionales, en cualquier parte del mundo; pero no puedo erigirme en juez de ninguna nación ni de gobernante alguno.

Debemos extraer una lección que es muy seria: los partidos políticos democráticos

no podemos dejar de pensar en la dura lección que representa el quebrantamiento del sistema democrático de un pueblo, y quienes amamos la democracia y lucharemos siempre por mantenerla en nuestra patria, no podemos ocultar las ineludibles consecuencias de las orientaciones demagógicas, la incompetencia gubernativa o la anarquía política. La consecuencia de todo ello es, en definitiva, la dictadura; son los gobiernos de fuerza; es el término de las libertades públicas.

Por eso, debemos hacer también un examen de conciencia respecto de nuestro propio comportamiento político. No quiero que en el día de mañana se produzca, no digo un quebrantamiento, ni la más leve trizadura en el régimen institucional de nuestra nación.

También comparto en este caso los temores del Honorable señor Teitelboim en cuanto a las proyecciones que puede tener para Chile el advenimiento del Gobierno que ahora ha asumido el poder en Argentina.

Creo que el asunto es muy serio, y debió ser analizado por un representante de la Democracia Cristiana. Me resulta incomprensible que en un debate de esta naturaleza no haya participado ningún señor Senador del partido de Gobierno para exponer sus puntos de vista.

El señor PALMA.—Estamos interesados, señor Senador.

El señor NOEMI.—Efectivamente.

El señor PALMA.—¿Cree Su Señoría que permaneceremos callados? Estamos oyendo su lección.

El señor IBAÑEZ.—Escucharé con mucha atención las explicaciones que los señores Senadores den acerca de la política exterior de Chile con relación a Argentina.

Siempre me ha parecido grave error el afán de vincularnos íntimamente con determinados gobernantes o partidos que, en un momento de la historia de un pueblo, ostentan el poder. Pienso que puede mantenerse en mejor forma la amistad entre

los países y hacernos merecedores del respeto que se nos debe, estrechando vinculaciones con los pueblos, y no con determinados gobiernos.

He pensado —ojalá que esté en error— que en esta materia la Democracia Cristiana ha seguido la misma política equivocada de Estados Unidos: adherir a determinado régimen, en lugar de mantener absoluta prescindencia y abstención respecto de la forma como debe gobernarse a cada pueblo.

Termino reiterando que lamentamos profundamente lo acontecido en Argentina y que no quisiéramos participar en la condenación de los regímenes de fuerza, porque, si tal cosa hiciéramos, heriríamos a muchos países con los cuales tenemos relaciones y a aquellos otros con quienes recientemente las hemos iniciado.

El respeto que debemos a los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos debe hacernos guardar prescindencia en esta materia, sin perjuicio de dejar testimonio muy claro de lo mucho que deploramos la caída del Gobierno democrático de una nación hermana.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, entiendo que en los pocos minutos en que la Corporación se ha estado preocupando de la grave situación producida en Argentina, no haremos un análisis detenido de la política internacional de nuestro Gobierno ni del panorama internacional de América Latina.

Se ha hablado aquí de la necesidad de realizar en algunos días más una sesión secreta con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores. A mi juicio, ésa sería muy buena ocasión para poder discutir con absoluta franqueza, con todos los elementos y antecedentes sobre la mesa y en forma profunda, todo lo relativo a las relaciones internacionales.

Considero que en estos momentos no dispondría ni siquiera del tiempo suficiente para satisfacer los anhelos del Honorable señor Ibáñez, quien, en las últimas palabras de su intervención, pedía que un personero de la Democracia Cristiana diera

una explicación acerca de la política del Gobierno en materia de relaciones con la República Argentina.

En estas circunstancias, puedo decir al señor Senador que la actual Administración, no sólo respecto de la vecina república, sino de todos los países, ha tratado de tener las más estrechas y cordiales relaciones y ha estado luchando incansablemente para lograr la integración de nuestros pueblos en el más amplio sentido de la palabra.

Evidentemente, el Honorable señor Ibáñez es injusto, porque cuando tratamos con Argentina debemos entendernos con sus gobernantes, sin perjuicio de que también tengamos vinculaciones con su pueblo. Como es lógico, el organismo con el cual debemos tratar en la República Argentina es el Ejecutivo, y las relaciones que hemos tenido durante el año y medio de gobierno de la Democracia Cristiana, han debido realizarse, principalmente, por la vía del Presidente constitucional de ese país, el señor Lúcia, y de su Ministro de Relaciones Exteriores señor Zavala Ortiz.

Concuerdo con el Honorable señor Teitelboim en que el debate debe mantenerse en un plano de dignidad. Por eso, me hago cargo también de las expresiones vertidas por el Honorable señor Rodríguez, Senador del Partido Socialista. Mediante sus palabras y en el afán desmedido de esa colectividad política de buscar permanentemente todos los resquicios y resortes necesarios para enturbiar la acción del Gobierno, Su Señoría ha querido —en ello lo ha seguido también el Honorable señor Teitelboim— significar poco menos que el Gobierno de la Democracia Cristiana ha dado una suerte de espaldarazo a quien ha asumido hoy el Gobierno de ese país: el General Onganía.

El señor TEITELBOIM.—Ustedes lo invitaron.

El señor FUENTEALBA.—Olvidan los señores Senadores que, con ocasión de las festividades patrias del año pasado —si no me equivoco—, el señor Ministro de

Defensa argentino vino a Chile, invitado por nuestro Gobierno. Y si mal no recuerdo, por el señor Ministro de Defensa Nacional, quien retribuyó, de este modo, la invitación que antes se hizo por el Gobierno de la Casa Rosada a dicho Secretario de Estado y a los jefes de las Fuerzas Armadas por su colega argentino.

El señor TEITELBOIM.—A eso me referí.

El señor FUENTEALBA.—El Ministro de Defensa de Argentina vino con los jefes de las Fuerzas Armadas de esa nación, en ese momento a disposición del Gobierno constitucional presidido por el señor Illia.

No veo qué culpabilidad, qué relación, qué consecuencias se pueden sacar del hecho de que nuestro Gobierno haya recibido a legítimos representantes de un Gobierno también legítimo. Esto es, simplemente, lanzar cargos y sospechas sin fundamentos de ninguna especie y con el solo ánimo de hacer oposición por oposición.

Saben los Senadores socialistas, comunistas, de Derecha y de todos los sectores de este Parlamento, que el Partido Demócrata Cristiano, desde su nacimiento, invariablemente, ha sido defensor de la democracia y de los valores que ella significa, implica o encierra; que siempre hemos tenido una sola actitud frente a toda clase de golpes militares y todo tipo de dictaduras. Jamás hemos cambiado nuestra línea en ese sentido; de manera que estos ataques son absolutamente injustos.

Me alegro de que el Honorable señor Rodríguez, no obstante representar a una colectividad que no ha tenido una trayectoria democrática absolutamente limpia, esta tarde se haya sumado a las voces del Senado para condenar lo ocurrido en la República Argentina y protestar por ello.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FUENTEALBA.—La Democracia Cristiana no participó en la "Línea Recta" ni jamás incitó a Gobierno alguno en nuestro país a salir de los cauces constitucionales.

El señor RODRIGUEZ.—Nosotros tampoco. No esté faltando a la verdad en forma grosera.

El señor FUENTEALBA.—Siempre hemos defendido los regímenes institucionales y es por eso por lo que esta tarde me he visto obligado a referirme a estos hechos.

El señor RODRIGUEZ.—; Está mintiendo descaradamente!

El señor PALMA.—; Colliguay!

El señor RODRIGUEZ.—No se aproveche de que no podemos intervenir de nuevo. Podríamos discutir este punto en otra oportunidad.

El señor FUENTEALBA.—Podríamos hacerlo cuando Su Señoría lo deseara. Por desgracia, ahora no es posible. Yo permití al señor Senador expresarse con tranquilidad, no obstante que se estaba refiriendo injustamente a nuestro Gobierno.

El señor RODRIGUEZ.—No hice alusión personal alguna y me cuidé de no herir a ninguno de Sus Señorías. Sólo me limité a señalar hechos concretos.

El señor FUENTEALBA.— Porque nuestro partido ha tenido una actitud invariable frente a los golpes de Estado, frente a las dictaduras, de cualquier color que sean —civiles, militares, rojas o amarillas—, esta tarde nos sumamos a la protesta del Senado por lo ocurrido en Argentina. Deploramos sinceramente que el régimen constitucional que allí existía haya sido derrocado. Pero ello no altera en absoluto nuestros sentimientos de profunda solidaridad para con el pueblo argentino.

Correspondería hacer un análisis, tal vez muy extenso, de las causas que suscitaron este fenómeno; pero no es el momento de efectuarlo. Estamos constreñidos por el tiempo. Hay causas políticas y sociales de diferente orden. Puede que la principal sea que el pueblo de esa República no esté realmente incorporado a la vida democrática de su nación, porque, según noticias que tenemos, hasta el momento parece no haber absolutamente ninguna reacción de parte de la ciudadanía por lo acontecido ayer.

Por tal motivo, comparto las expresiones del Honorable señor Teitelboim, quien con cordura decía que nosotros debemos estar alertas y esperar que se desenvuelvan los acontecimientos...

El señor TEITELBOIM.—Lo último no lo dije.

El señor FUENTEALBA.—Estar alerta, en último término, significa encontrarse al tanto de los acontecimientos que allí puedan ocurrir.

Estamos perfectamente conscientes, como partido de Gobierno, de los peligros señalados por Senadores de Derecha y comunistas, en el sentido de que estos acontecimientos representan, sin duda, peligro —o pueden representar peligro— para nuestras relaciones con la República Argentina. En todo caso, deseo levantar el cargo que hacía mi Honorable colega el señor Rodríguez, cuando, condenando lo sucedido en Argentina —condenación a la que nosotros nos sumamos—, deploraba el hecho de que miembros de nuestras Fuerzas Armadas concurren a organizaciones internacionales en que, según expresiones del señor Senador, se les enseñaba el “golpismo”. Creo que puedo coincidir con Su Señoría en sus apreciaciones respecto de la inconveniencia de que asistan nuestras Fuerzas Armadas a esos organismos; pero estoy absolutamente cierto de que los miembros de nuestros institutos castrenses pueden ir a cualquier clase de organización, pueden asistir a cualquier reunión, y jamás serán corrompidos por nadie, porque en ellos hay una arraigada convicción democrática.

Por eso —repito—, nosotros, junto con lamentar profundamente los hechos ocurridos en la República Argentina; junto con expresar nuestra solidaridad para con el pueblo trasandino, con quien deseamos por sobre todas las circunstancias y contingencias mantener los vínculos de amistad que nos han unido, formulo votos esta tarde, en nombre de la Democracia Cristiana, para que esa nación sea capaz de

encontrar algún día la senda que lo lleve al establecimiento de una democracia verdadera en que el pueblo tenga una efectiva expresión.

Eso es todo cuanto deseaba decir, en nombre de mi partido.

El señor REYES (Presidente).—Según tengo entendido, habría acuerdo general de los Comités en torno de las ideas propuestas por el Honorable señor Rodríguez, respecto de los siguientes puntos:

1.—Solicitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que concurra al Senado para considerar la situación producida en Argentina, para lo cual el Presidente procurará determinar el día y la hora adecuados;

2.—Representar ante el cuerpo de parlamentarios chilenos que participa en el Parlamento Latinoamericano el anhelo de que en una próxima reunión de este organismo internacional se reconozca representación al Parlamento argentino, y

3.—Repudiar y deplorar los hechos ocurridos en Argentina, que han significado el derrocamiento del Presidente Illia, la disolución de los Parlamentos Nacional y Provinciales y de todo el régimen democrático de la nación, y formular votos por el pronto restablecimientos de la normalidad institucional en esta nación.

Estos no serían propiamente acuerdos de la Corporación, sino de los Comités que han adherido a ellos.

El señor JARAMILLO LYON.—El Comité Liberal adhiere a esos acuerdos, señor Presidente.

El señor TEITELBOIM.—Y también el Comité Comunista, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— Se agregarán los nombres de los Comités Liberal y Comunista.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 21.41.

*Dr. René Vusković Bravo,*  
Jefe de la Redacción.



**ANEXOS****DOCUMENTOS****1**

*PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL ARTICULO 220 DEL D.F.L. N° 226, DE 1931, EN LO RELATIVO A LA INSTALACION DE SUCURSALES DE FARMACIAS EN LAS LOCALIDADES DONDE NOS LAS HUBIERE.*

Santiago, 23 de junio de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la enmienda introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que modifica el artículo 220 del D.F.L. N° 226, de 1931, en lo relativo a la instalación de sucursales de farmacias en las localidades donde no las hubiere, y que consiste en sustituir su texto por el siguiente nuevo:

“*Artículo 1º*—Agrégase al artículo 220 del D.F.L. N° 226, de 1931, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Cuando, no obstante lo dispuesto en el inciso anterior, haya localidades sin atención farmacéutica podrá autorizarse que las farmacias en lugares vecinos de propiedad de farmacéuticos o químico-farmacéuticos instalen una sucursal en aquéllas, la que estará bajo su responsabilidad y vigilancia periódica y será atendida por un práctico o un auxiliar de farmacia. Con todo, no podrá autorizarse más de una sucursal de cada farmacia y no más de dos en cada localidad.”.

*Artículo 2º*—Dentro del plazo de seis meses, el Presidente de la República fijará el texto refundido del D.F.L. N° 226, de 1931, con sus modificaciones posteriores, y ordenará una edición de ese texto por intermedio de la Editorial Jurídica de Chile.”.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 9.493, de fecha 21 de septiembre de 1965.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

**2**

*PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE LIBERA DEL PAGO DE DERECHOS DE INTERNACION A UN VEHICULO DESTINADO A LA CORPORACION RELIGIOSA MARANATHA BAPTIST MISSION, INC.*

Santiago, 23 de junio de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, rechazado en su totalidad por el Honorable Senado,

que libera del pago de derechos de internación a un vehículo destinado a la corporación religiosa Maranatha Baptist Mission, Inc.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 9.404, de fecha 20 de septiembre de 1965.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DI-  
PUTADOS, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE  
LICANTEN PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestar Comisión de Gobierno tiene a honra informaros el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Licantén para contratar empréstitos.

La iniciativa faculta a la Corporación para obtener por tal concepto, hasta la suma de E° 30.000, mediante contratos que podrá celebrar con el Banco del Estado de Chile u alguna otra institución de crédito, a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de diez años.

El producto del o los empréstitos que se contraten en virtud de las autorizaciones contenidas en este proyecto de ley, se invertirá en la pavimentación de calles y veredas de la comuna de Licantén.

El servicio de los créditos contratados se hará con cargo al uno por mil del impuesto territorial que destina a este objeto el decreto de Hacienda N° 2047, de 29 de julio de 1965.

Agrega el artículo 4° del proyecto que si los recursos provenientes del citado uno por mil fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Licantén podrá destinar otros fondos de sus rentas ordinarias hasta completar la suma necesaria para ese objeto.

El artículo 5° consagra el principio de la inversión directa del producto del uno por mil del impuesto territorial comunal en las obras autorizadas, norma de gran importancia en el caso de que los empréstitos autorizados no sea posible contratarlos.

El artículo 6° expresa que el pago de amortizaciones e intereses se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, conforme a las normas establecidas por ésta para el pago de la deuda interna. Esta norma como la que contiene el artículo 7°, relativa al depósito de los recursos necesarios en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", son usuales en este tipo de leyes y no requieren explicación alguna.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno, por una-

nimidad, tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto de ley en informe en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), Chadwick, Foncea, Miranda y Luengo.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

## 4

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO. RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR CASTRO SOBRE CONCESION DE AMNISTIA A LOS RESPONSABLES DE DELITOS PENADOS EN LA LEY DE ABUSOS DE PUBLICIDAD.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Baltazar Castro, que concede amnistía a los condenados o procesados por la comisión de delitos penados en la ley N° 15.576, sobre Abusos de Publicidad.

La unanimidad de vuestra Comisión aprobó en general esta iniciativa por estimarla conveniente, atendida la naturaleza de los delitos a que se referirá la amnistía y el interés social vinculado a la pacificación de los espíritus y a la eliminación de las controversias y de las oposiciones de intereses.

En efecto, la generalidad de los delitos o infracciones hasta ahora conocidas no ha tenido los caracteres de gravedad ni ha provocado una repulsa pública de tal magnitud que pudiera justificar se aplicara a los responsables la norma penal infringida en todo su rigor. Por otra parte, la ley N° 15.576, será próximamente modificada por un proyecto que actualmente discute el H. Senado, destinado precisamente a configurar en mejor forma ciertas figuras delictivas y a despojar a muchas de sus infracciones del carácter penal que ahora tienen, lo que demostraría la existencia de una opinión mayoritaria en el sentido de que la ley vigente no es plenamente satisfactoria, especialmente en lo relativo a las sanciones que ella establece y a los hechos que ella estima como constitutivos de delitos o abusos de la libertad de opinión.

Al considerar en particular el artículo único del proyecto en informe, la mayoría de vuestra Comisión estuvo de acuerdo en que el beneficio de la amnistía deberá extenderse aún a los efectos civiles provenientes del delito. Se tuvo presente que en la generalidad de las leyes de amnistía no se ha establecido esta extensión de sus efectos, lo que ha determinado la existencia de criterios doctrinarios contrapuestos. En efecto, mientras algunos autores o especialistas estiman que de acuerdo con la definición legal, artículo 93 N° 3 del Código Penal, la amnistía extingue sólo la pena y sus efectos "propiaamente penales", sin tener

eficacia jurídica frente a las consecuencias de orden civil derivadas del delito, otros especialistas hacen extensivo el beneficio a todos los efectos, de cualquier orden que sean, derivados del hecho punible. Esta discusión carece de sentido frente a una disposición expresa de la ley que establezca la extinción de la responsabilidad civil. A juicio del H. Senador señor Chadwick, la ley es soberana en esta materia para quitar el carácter ilícito a un hecho, mediante una virtual derogación particular de la ley penal, y para impedir la producción de cualquier efecto proveniente de tal hecho respecto del imputado. La amplitud de estos efectos tiene, por otra parte, y en este caso concreto, el propósito de lograr efectivamente el olvido total de las actuaciones conflictivas producidas bajo la vigencia de la ley N° 15.576, en vísperas de su modificación general, cerrando así una etapa caracterizada por enconadas controversias respecto de ella y el pleno ejercicio de la libertad de imprenta.

La minoría de vuestra Comisión estuvo por el rechazo de la parte respectiva de la moción, por estimar que naturalmente no puede pretenderse que la amnistía, que extingue por completo la *pena* y todos sus efectos, pueda además hacer desaparecer el hecho mismo en que consiste la infracción. No siendo así, el efecto jurídico propio es la subsistencia de la responsabilidad civil del amnistiado. Desde otro punto de vista, el derecho personal de la víctima del delito para perseguir esta responsabilidad civil queda radicado en su patrimonio desde la comisión del delito y amparado, en consecuencia, por la garantía del artículo 10 N° 10 de la Constitución Política del Estado. Por consiguiente, la ley que hiciera extensiva la amnistía a la responsabilidad civil del beneficiado con ella, podría ser objeto de un recurso de inaplicabilidad ante la Corte Suprema.

En definitiva, vuestra Comisión, por tres votos contra dos, aprobó la parte de la moción a que nos venimos refiriendo.

Por último, la unanimidad de la Comisión coincidió en la necesidad de establecer una fecha hasta la cual deberán entenderse amnistiados los responsables por delitos penados en la ley N° 15.576 y fijó esta fecha de acuerdo con la que consta haber sido la de presentación de la moción en informe.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a honra proponeros que prestéis vuestra aprobación a la moción en informe en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese amnistía a los responsables de delitos o infracciones sancionadas por la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad, cometidos hasta el 21 de junio de 1966. La amnistía comprenderá también los efectos civiles provenientes de esos delitos o infracciones.”

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1966.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Chadwick (Presidente Provisional), Contreras Labarca, Gumucio, Juliet y Sepúlveda.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario Accidental.

*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, QUE SUPRIME EL BACHILLERATO COMO REQUISITO DE INGRESO A LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y DE LAS UNIVERSIDADES RECONOCIDAS POR EL ESTADO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de evacuaros su segundo informe acerca del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "simple", que suprime el Bachillerato como requisito de ingreso a las Escuelas Universitarias dependientes de la Universidad de Chile, de la Universidad Técnica del Estado y de las Universidades reconocidas por el Estado.

En el trabajo que realizamos, contamos con la colaboración del señor Ministro subrogante de Educación Pública, don Pedro J. Rodríguez, del señor Subsecretario de ese mismo Ministerio, Dr. Patricio Rojas, y del Asesor Jurídico del Ministerio en referencia, señor Adolfo Azolas.

---

Era nuestra intención detenernos en este segundo informe, para insistir en un aspecto que causa viva inquietud a vuestra Comisión, a fin de no aparecer ocultando un hecho que debe conocer la opinión pública, cual es la supresión del Bachillerato si bien es necesaria y justificada, no constituye en absoluto la solución a los problemas relacionados con el ingreso a los planteles de enseñanza superior.

En esta oportunidad, se oyeron interesantes observaciones sobre el problema en el seno de vuestra Comisión, pero lamentablemente nos enfrentamos una vez más con el apremio que nos obliga a despachar nuestro dictamen, el que debe ser tratado por la Sala en la sesión ordinaria de mañana, en circunstancias que pusimos término a su discusión a las 21,15 horas de hoy.

---

Para los efectos del artículo 106 del Reglamento del Senado, dejamos constancia de lo siguiente:

- I.—Artículos que no fueron objeto de indicaciones: 1º y 3º;
- II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas: 2º y 4º;
- III.—Artículos nuevos aprobados en este trámite: 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11;
- IV.—Artículos nuevos que reglamentariamente deben quedar entregados al pronunciamiento de la Comisión de Hacienda: 6º y 10;

V.—Indicaciones rechazadas que proponían artículos nuevos: N<sup>os</sup> 4 y 6.

Los artículos a que se alude en el número I deben ser aprobados sin trámite.

Los artículos que se mencionan en los rubros II y III quedan entregados a vuestro pronunciamiento.

Las indicaciones que señala el número V deben ser reglamentariamente renovadas para ser tratadas por la Sala. Os advertimos que al tratar de estas indicaciones, nos referimos al respectivo legajo contenido en el Boletín N<sup>o</sup> 22.156, que se considera como anexo de este informe.

Nos ceñiremos a la ordenación numérica precedente en el análisis que haremos en seguida.

#### Artículo 2<sup>o</sup>

El H. Senador señor Teitelboim presentó una indicación para agregar a su inciso primero un precepto que establecía que las pruebas nacionales de evaluación que consulta la nueva estructura educacional, no constituirían un requisito de calificación para el ingreso a una escuela universitaria.

Según expresó el señor Senador, dicha indicación tenía por objeto dejar claramente establecido que la evaluación final no es un examen más, sino un certificado de completación de ciclo, que no tendría carácter eliminatorio y que, cualesquiera que fueren los antecedentes que él consignare, habilitaría al alumno para presentarse a exámenes de admisión en las escuelas universitarias.

Después del debate que se suscitó sobre el particular, vuestra Comisión aprobó una indicación del H. Senador señor Jaramillo, la que, de acuerdo con esas ideas, resuelve claramente la cuestión, lo que dio lugar al H. Senador señor Teitelboim para retirar la suya.

La indicación aprobada reemplaza el inciso cuarto del artículo 2<sup>o</sup> por otro que establece que para postular al ingreso como alumno universitario, bastará estar en posesión de la Licencia de Educación Media o de la calificación de equivalencia de estudios hecha por el Ministerio de Educación Pública, cualesquiera que sea el resultado que se obtenga a través de las pruebas nacionales de evaluación.

#### Artículo 4<sup>o</sup>

Este precepto, que se refiere al otorgamiento del título académico de Bachiller por la Universidad de Chile, la Técnica del Estado y las Universidades reconocidas por el Estado por estudios realizados dentro del respectivo plantel, fue objeto de dos indicaciones de los Honorables Senadores señora Campusano y señor Teitelboim, las que, inspiradas en principios de organización, tenían por objeto establecer, a través de la Universidad de Chile, las normas mínimas a que deben someterse, para este efecto, todos los establecimientos universitarios.

En discusión estas indicaciones, hubo acuerdo en la Comisión para

suprimir el artículo, por cuanto las Universidades no necesitan de sus preceptos para otorgar el grado académico de Bachiller, el cual es, además, para muchos, un elemento de confusión frente a la prueba de Bachillerato cuya supresión constituye la finalidad del proyecto en informe.

Tal acuerdo hizo innecesario considerar las indicaciones en referencia, razón por la cual fueron reglamentariamente retiradas por sus autores.

Artículos nuevos aprobados en este trámite.

Se aprobaron, en seguida, indicaciones para agregar ocho artículos nuevos.

El que pasó a ser artículo 4º se refiere a la situación de los alumnos que durante el primer semestre de 1966 se encontraban matriculados en forma condicional en las Escuelas Universitarias.

El artículo 5º, refunde dos indicaciones del H. Senador señor Teitelboim, complementadas por una agregación del H. Senador señor Jaramillo. Todas ellas obedecen al propósito de satisfacer la necesidad de proporcionar enseñanza universitaria de nivel intermedio, orientada especialmente hacia las actividades productoras y de acuerdo con las necesidades de las zonas respectivas, tales como los cursos nocturnos y vespertinos a que aluden las indicaciones del H. Senador señor Teitelboim y la creación de un Centro Universitario en la ciudad de Rancagua, consultado en la agregación del H. Senador señor Jaramillo.

El artículo 6º se refiere a financiamiento.

El artículo 7º consigna un precepto contenido en una indicación del mismo H. Senador señor Teitelboim, inspirado en fines similares y atañe a la Universidad Técnica del Estado.

El artículo 8º tuvo también origen en una indicación del mismo señor Senador y crea una Comisión para estudiar y elaborar un proyecto de ley que consignará el Estatuto Orgánico de la Universidad del Trabajo.

Como lo expresó el H. Senador señor Teitelboim, estos artículos y los anteriores pueden adolecer de defectos de forma y de fallas técnicas, susceptibles de ser reparadas por el Ejecutivo, pero tiene la enorme ventaja de impulsar al Gobierno para que redoble sus esfuerzos tras la solución del problema educacional y, en especial en este caso, de permitir que todo chileno, aún aquel que sólo curse la educación básica, tenga también enseñanza profesional especializada o, al menos, conocimientos que lo conviertan en obrero especializado.

El artículo 9º, que establece que el artículo 144 del Estatuto Administrativo no se aplicará al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que no concurrió a sus labores por motivo del atraso en el pago de su reajuste y sueldos durante los días 16 y 17 de junio, fue aprobado con el voto en contra del H. Senador señor Ferrando.

El artículo 10 tuvo su origen en una indicación del H. Senador señor Chadwick y extiende a la provincia de Tarapacá la aplicación de un impuesto sobre el valor efectivo de las entradas a cines y teatros que el artículo 15 de la ley Nº 15.676 establece en la provincia de Antofagasta, en favor del Centro Universitario Zona Norte de la Universidad de Chile.

Por último, el artículo 11, originado en indicaciones de los Honorables Senadores señores Jaramillo, Pablo y von Mühlenbrock, declara que la exención del impuesto de cifra de negocios que beneficia a las empresas de movilización colectiva urbana y rural, rige también respecto de los ingresos percibidos por toda persona natural o jurídica que preste servicios de transporte urbano o rural de escolares.

---

De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento, a la Comisión de Hacienda le corresponde dictaminar sobre los artículos 6º y 10.

---

Indicaciones rechazadas que proponían artículos nuevos:

Fueron rechazadas por vuestra Comisión las indicaciones a que se refieren los N.ºs. 4 y 6 del legajo respectivo, suscritas por los Honorables Senadores señores Luengo y Barros, respectivamente.

Sobre esta última, vuestra Comisión os hace presente que fue rechazada sólo en razón de que el Estatuto Administrativo ya consulta exigencias mínimas de idoneidad moral que debe reunir todo empleado público.

---

En virtud de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación de las modificaciones que se indican en seguida, propuestas al proyecto de ley contenido en nuestro primer informe.

#### Artículo 2º

Reemplazar su inciso cuarto por el siguiente:

“Para postular al ingreso como alumno universitario, bastará estar en posesión de la Licencia de Educación Media o de la calificación de equivalencia de estudios hecha por el Ministerio de Educación Pública previo informe del Consejo Nacional de Educación, cualesquiera que sea el resultado que se obtenga a través de las pruebas nacionales de evaluación.”

#### Artículo 4º

Suprimirlo.

En seguida, agregar, con los números que se indican, los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 4º—A los alumnos que durante el primer semestre de 1966 se hubieren matriculado en forma condicional en las Escuelas de la Universidad de Chile, Técnica del Estado y Universidades reconocidas



por el Estado, les será aplicable, en lo que concierne al requisito de ingreso en tales Escuelas, el inciso cuarto del artículo 2º.”

“Artículo 5º—El Presupuesto de la Universidad de Chile para el año 1967 consultará los recursos necesarios para atender los siguientes objetivos:

- a) Creación de un Centro Universitario en la ciudad de Rancagua;
- b) Establecimiento de cursos vespertinos y nocturnos en las ciudades de Santiago y Valparaíso, que funcionarán en las Escuelas de la misma Universidad;
- c) Extensión de las actividades de los Centros Universitarios de provincia, con sus actuales características, a las ciudades de Santiago y Valparaíso, en forma vespertina y nocturna.

El Consejo Universitario determinará el tipo de enseñanza que impartirán estos Centros, el que será preferentemente de carreras de nivel intermedio y de acuerdo con las necesidades sociales de la zona, permitiendo su acceso a personas que ejercen actividades laborales, y estudiará su instalación realizando, en planes y programas, los ajustes necesarios para estos efectos.”

“Artículo 6º—El mayor gasto que demande la aplicación del artículo anterior se financiará con los siguientes recursos:

- a) un impuesto de 0,5% sobre las utilidades líquidas de las sociedades anónimas;
- b) unimpuesto de 1% a las utilidades de los bancos nacionales y extranjeros, y
- c) un impuesto especial a las empresas de la Gran Minería del Hierro, ascendente a un 50% de la tasa que actualmente tributan.”

“Artículo 7º—El Presupuesto de la Universidad Técnica del Estado para el año 1967 deberá consultar los recursos necesarios para financiar los establecimientos que imparten enseñanza vespertina o nocturna, a fin de adecuar su funcionamiento a la demanda de técnicos y profesionales de nivel medio que el desarrollo económico y social requieren.”

“Artículo 8º—Con el fin de estudiar y elaborar un proyecto de ley que cree la Universidad del Trabajo, establécese la siguiente Comisión integrada por: un representante del Presidente de la República, que la presidirá, el Ministro de Educación o un representante suyo, el Superintendente de Educación o un representante suyo, el Rector de la Universidad de Chile o la persona que éste designe en su representación, el Rector de la Universidad Técnica del Estado o la persona que éste designe en su representación, el Rector de la Universidad Católica de Chile o la persona a quien éste designe en su representación, el Rector de la Universidad de Concepción o la persona que él designe para que lo represente, el Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María o la persona que él designe en su representación, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción o a quien éste designe en su reemplazo, un delegado de la Unión de Federaciones de Estudiantes de Chile, un delegado de la Federación de Estudiantes de Chile, un delegado de la Federación de Estudiantes de la Universidad

Técnica del Estado, un representante de la Central Unica de Trabajadores, un representante de la Confederación de Empleados Particulares de Chile, un representante de la Unión de Profesores de Chile y un representante de la Sociedad Nacional de Profesores.

En el estudio y elaboración de dicho proyecto, la Comisión deberá considerar las siguientes bases mínimas:

1) La Universidad del Trabajo será una corporación de derecho público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

2) Sus objetivos fundamentales serán permitir el acceso a la instrucción superior a las personas que trabajan, a través de una programación de cursos exclusivamente vespertinos y nocturnos; realizar una labor de difusión y extensión cultural dirigida en especial a los sectores del trabajo, adecuando a tal fin el carácter de tales actividades, sus horarios, etc.; estimular las actividades creadoras en los planos cultural, científico y artístico de los trabajadores y prestar ayuda para su difusión;

3) Al concretar y detallar estas finalidades, la Comisión deberá tener en cuenta la necesidad de:

a) ligar estrechamente la programación de cursos profesionales y técnicos a la realidad económica del país y sus perspectivas reales;

b) contemplar preferentemente cursos cortos y de mediana extensión que habiliten para desempeñar una actividad productiva, sin perjuicio de que permitan también al estudiante proseguir cursos de mayor categoría en las otras universidades estatales;

c) mantener un sistema eficaz de estrecha colaboración y comunicación de experiencias, estudios y resultados con las universidades estatales, en lo referente a investigación científica relacionada con las disciplinas cuya enseñanza imparta la Universidad del Trabajo;

d) que exista un sistema de equivalencia de estudios entre la Universidad del Trabajo y las universidades estatales, de manera que los realizados en aquella habiliten para proseguir otros más avanzados en éstas;

e) que, dentro de un régimen de autonomía, existan los mecanismos indispensables para la coordinación de la actividad de la Universidad del Trabajo con las universidades estatales en materia de investigación de problemas de docencia, en especial en el plano de la instrucción para adultos y de las posibilidades ocupacionales del país;

f) de proponer una legislación sobre jornada especial de trabajo que permita al empleado y al obrero el estudio regular en la Universidad del Trabajo, así como también en los niveles básico y medio del sistema general de educación del país;

g) de proponer un programa de ampliación efectiva y de mejoramiento de la educación de horario vespertino y nocturno en los niveles básico y medio.

En lo relativo al financiamiento, la Comisión deberá proponer un sistema estable que proporcione recursos propios a la Universidad del Trabajo, considerando la necesidad de exigir una contribución a los sec-

tores económicos de alta productividad y de elevadas utilidades, sin perjuicio de aportes presupuestarios.

La Comisión deberá hacer entrega del proyecto que se le encomienda dentro del plazo de 1 año, haciéndolo llegar al Presidente de la República para su envío al Congreso Nacional dentro de un término razonable en que el Ejecutivo pueda adicionarle nuevas proposiciones con el objeto de mejorarlo.

Los miembros de la Comisión desempeñarán ad honores su cometido.

El Ministerio de Educación Pública proporcionará a la Comisión facilidades para el funcionamiento en sus oficinas."

"Artículo 9º.—No se aplicará el artículo 144 del D.F.L. N° 338, de 1960, al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que no concurrió a sus labores por motivos originados en el atraso en el pago de su reajuste y sueldos correspondientes a los meses transcurridos en el presente año, durante los días 16 y 17 de junio."

"Artículo 10.—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 15 de la ley N° 15.676, de 28 de setiembre de 1964, que crea el Plan Nacional de Edificios Escolares:

a) En el inciso primero, sustitúyese la expresión "la provincia de Antofagasta," por la siguiente: "las provincias de Tarapacá y Antofagasta,".

b) En el inciso segundo, reemplázase la frase que dice "la Tesorería Provincial de Antofagasta", por la que se indica en seguida: "las Tesorerías Provinciales de Tarapacá y Antofagasta,".

"Artículo 11.—Declárase que la exención contemplada en el artículo 19, N° 9, letra c) de la ley N° 12.120, sobre impuesto a las compraventas y a los servicios, cuyo texto definitivo fue fijado por la ley N° 16.466, de 29 de abril de 1966, rige también respecto de los ingresos percibidos por toda persona natural o jurídica que preste servicios de transporte urbano o rural de escolares.

El Servicio de Impuestos Internos dejará sin efecto las liquidaciones giradas por este concepto a las personas indicadas en el inciso anterior."

---

Con las modificaciones señaladas, el proyecto aprobado por vuestra Comisión queda como sigue:

#### Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Suprímese el Bachillerato como requisito de ingreso a las Escuelas Universitarias dependientes de la Universidad de Chile, de la Universidad Técnica del Estado y de las Universidades reconocidas por el Estado.

Deróganse los artículos 43 y 75 del D.F.L. N° 280, de 30 de mayo de 1931, y toda otra disposición legal o reglamentaria contraria a la presente ley.

*Artículo 2º*—El Ministerio de Educación Pública, con informe del Consejo Nacional de Educación, establecerá y tendrá a su cargo la aplicación de los sistemas nacionales de evaluación al final de los diversos ciclos que contemplan los planes de estudios de la educación general común, la educación secundaria humanística científica y la educación técnico profesional, a medida que la nueva estructura de la educación nacional se ponga en vigencia.

El Ministerio de Educación Pública otorgará certificados de completación de ciclos a los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de escolaridad y otros inherentes a los sistemas de evaluación a que se refiere el inciso anterior.

El Ministerio de Educación Pública otorgará una Licencia de Educación Media a los estudiantes que hayan completado sus estudios secundarios, técnico-profesionales o de formación general en enseñanza normal.

Para postular al ingreso como alumno universitario, bastará estar en posesión de la Licencia de Educación Media o de la calificación de equivalencia de estudios hecha por el Ministerio de Educación Pública, previo informe del Consejo Nacional de Educación, cualesquiera que sea el resultado que se obtenga a través de las pruebas nacionales de evaluación.

*Artículo 3º*—Cada vez que las leyes y reglamentos en vigencia exijan estar en posesión del grado de Bachiller o de las Licencias secundaria, técnico-profesional o secundaria normal, para algún efecto, tal requisito deberá entenderse cumplido con la posesión de la Licencia de Educación Media o la calificación de equivalencia de estudios a que se refieren los incisos tercero y cuarto del artículo anterior.

*Artículo 4º*—Los alumnos que durante el primer semestre de 1966, se hubieren matriculado en forma condicional en las Escuelas de la Universidad de Chile, Técnica del Estado y Universidades reconocidas por el Estado, les será aplicable, en lo que concierne al requisito de ingreso en tales Escuelas, el inciso cuarto del artículo 2º.

*Artículo 5º*—El Presupuesto de la Universidad de Chile para el año 1967 consultará los recursos necesarios para atender los siguientes objetivos:

- a) Creación de un Centro Universitario en la ciudad de Rancagua;
- b) Establecimiento de cursos vespertinos y nocturnos en las ciudades de Santiago y Valparaíso, que funcionarán en las Escuelas de la misma Universidad;
- c) Extensión de las actividades de los Centros Universitarios de provincia, con sus actuales características, a las ciudades de Santiago y Valparaíso, en forma vespertina y nocturna.

El Consejo Universitario determinará el tipo de enseñanza que impartirán estos Centros, el que será preferentemente de carreras de nivel intermedio y de acuerdo con las necesidades sociales de la zona, permitiendo su acceso a personas que ejercen actividades laborales, y estudiará su instalación realizando, en planes y programas, los ajustes necesarios para estos efectos.

*Artículo 6º*—El mayor gasto que demande la aplicación del artículo anterior se financiará con los siguientes recursos:

- a) un impuesto de 0,5% a las utilidades líquidas de las sociedades anónimas;
- b) un impuesto de 1% a las utilidades de los bancos nacionales y extranjeros, y
- c) un impuesto especial a las empresas de la Gran Minería del Hierro, ascendente a un 50% de la tasa que actualmente tributan.

*Artículo 7º*—El Presupuesto de la Universidad Técnica del Estado para el año 1967 deberá consultar los recursos necesarios para financiar los establecimientos que imparten enseñanza vespertina o nocturna, a fin de adecuar su funcionamiento a la demanda de técnicos y profesionales de nivel medio que el desarrollo económico y social requieren.

*Artículo 8º*—Con el fin de estudiar y elaborar un proyecto de ley que cree la Universidad del Trabajo, establécese la siguiente Comisión integrada por: un representante del Presidente de la República, que la presidirá, el Ministro de Educación o un representante suyo, el Superintendente de Educación o un representante suyo, el Rector de la Universidad de Chile o la persona que éste designe en su representación, el Rector de la Universidad Técnica del Estado o la persona que designe en su representación, el Rector de la Universidad Católica de Chile o la persona a quien éste designe en su representación, el Rector de la Universidad de Concepción o la persona que él designe para que lo represente, el Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María o la persona que él designe en su representación, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción o a quien éste designe en su reemplazo, un delegado de la Unión de Federaciones de Estudiantes de Chile, un delegado de la Federación de Estudiantes de Chile, un delegado de la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado, un representante de la Central Unica de Trabajadores, un representante de la Confederación de Empleados Particulares de Chile, un representante de la Unión de Profesores de Chile y un representante de la Sociedad Nacional de Profesores.

En el estudio y elaboración de dicho proyecto, la Comisión deberá considerar las siguientes bases mínimas:

- 1) La Universidad del Trabajo será una corporación de derecho público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio;
- 2) Sus objetivos fundamentales serán permitir el acceso a la instrucción superior a las personas que trabajan, a través de una programación de cursos exclusivamente vespertinos y nocturnos; realizar una labor de difusión y extensión cultural dirigida en especial a los sectores del trabajo, adecuando a tal fin el carácter de tales actividades, sus horarios, etc.; estimular las actividades creadoras en los planos cultural, científico y artístico de los trabajadores y prestar ayuda para su difusión;
- 3) Al concretar y detallar estas finalidades, la Comisión deberá tener en cuenta la necesidad de:

- a) ligar estrechamente la programación de cursos profesionales y técnicos a la realidad económica del país y sus perspectivas reales;
- b) contemplar preferentemente cursos cortos y de mediana extensión que habiliten para desempeñar una actividad productiva, sin perjuicio de que permitan también al estudiante proseguir cursos de mayor categoría en las otras universidades estatales;
- c) mantener un sistema eficaz de estrecha colaboración y comunicación de experiencias, estudios y resultados con las universidades estatales, en lo referente a investigación científica relacionada con las disciplinas cuya enseñanza imparta la Universidad del Trabajo;
- d) que exista un sistema de equivalencia de estudios entre la Universidad del Trabajo y las universidades estatales, de manera que los realizados en ella habiliten para proseguir otros más avanzados en éstas;
- e) que, dentro de un régimen de autonomía, existan los mecanismos indispensables para la coordinación de la actividad de la Universidad del Trabajo con las universidades estatales en materia de investigación de problemas de docencia, en especial en el plano de la instrucción para adultos y de las posibilidades ocupacionales del país;
- f) de proponer una legislación sobre jornada especial de trabajo que permita al empleado y al obrero el estudio regular en la Universidad del Trabajo, así como también en los niveles básicos y medio del sistema general de educación del país;
- g) de proponer una ampliación efectiva y de mejoramiento de la educación de horario vespertino y nocturno en los niveles básico y medio.

En lo relativo al financiamiento, la Comisión deberá proponer un sistema estable que proporcione recursos propios a la Universidad del Trabajo, considerando la necesidad de exigir una contribución a los sectores económicos de alta productividad y de elevadas utilidades, sin perjuicio de aportes presupuestarios.

La Comisión deberá hacer entrega del proyecto que se le encomienda dentro del plazo de 1 año, haciéndolo llegar al Presidente de la República para su envío al Congreso Nacional dentro de un término razonable en que el Ejecutivo pueda adicionarle nuevas proposiciones con el objeto de mejorarlo.

Los miembros de la Comisión desempeñarán ad honores su cometido.

El Ministerio de Educación Pública proporcionará a la Comisión facilidades para el funcionamiento en sus oficinas.

*Artículo 9º*—No se aplicará el artículo 144 del D.F.L. N° 338, de 1960, al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que no concurrió a sus labores por motivos originados en el atraso en el pago de su reajuste y sueldos correspondientes a los meses transcurrido en el presente año, durante los días 16 y 17 de junio.

*Artículo 10.*—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 15 de la ley N° 15.676, de 28 de septiembre de 1964, que crea el Plan Nacional de Edificios Escolares:

- a) En el inciso primero, sustitúyese la expresión “la provincia de Antofagasta,” por la siguiente: “las provincias de Tarapacá y Antofagasta,”.

b) En el inciso segundo, reemplázase la frase que dice “la Tesorería Provincial de Antofagasta”, por la que se indica en seguida: “las Tesorerías Provinciales de Tarapacá y Antofagasta.”.

*Artículo 11.*—Declárase que la exención contemplada en el artículo 19, Nº 9, letra c) de la ley Nº 12.120, sobre impuesto a las compraventas y a los servicios, cuyo texto definitivo fue fijado por la ley Nº 16.466, de 29 de abril de 1966, rige también respecto de los ingresos percibidos por toda persona natural o jurídica que preste servicios de transporte urbano o rural de escolares.

El Servicio de Impuestos Internos dejará sin efecto las liquidaciones giradas por este concepto a las personas indicadas en el inciso anterior.”

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1966.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Teitelboim (Presidente), Corbalán, don Salomón, Ferrando y Jaramillo.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

6

*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA,  
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA  
DE DIPUTADOS, QUE LIBERA DE DERECHOS LA IN-  
TERNACION DE UN AUTOMOVIL DONADO A LA  
SOCIEDAD CHILENA DE REHABILITACION.*

Honorable Senado:

No obstante tratarse de un proyecto de ley que, de acuerdo al Reglamento, tiene discusión general y particular a la vez, por contener un artículo único, enviásteis en segundo informe esta materia, a fin de que la Comisión de Hacienda se pronunciara respecto de cinco indicaciones.

Las dos primeras, formuladas por los Honorables Senadores señores Bossay y Juliet, tienen por objeto conceder franquicias de internación a especies destinadas al Banco de Solidaridad Estudiantil de Valparaíso y a la Sociedad Socorros Mutuos “Andrés Bello”, de Linares. Ambas fueron aprobadas unánimemente.

Igualmente, se aprobó una indicación del H. Senador señor Noemi que beneficia la internación de mercaderías destinadas al Hospital de Huasco, al Liceo Católico de Atacama y a los Hermanos Maristas de Quillota.

Por último, la Comisión se pronunció sobre dos indicaciones presentadas por los Honorables Senadores señores Ampuero y Gumucio, que tienen por objeto permitir a los Partidos Políticos que gozan de personalidad jurídica, importar hasta cinco automóviles, furgones, camionetas o similares, para ser destinados a las circunscripciones electorales que las respectivas directivas políticas determinen.

La Comisión estimó plausible esta idea, pues los Partidos Políticos constituyen los organismos generadores de la democracia y, por esto, el

Estado debe velar por que se les dote de los elementos necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones.

La Comisión aprobó, con leves modificaciones de redacción, la indicación del H. Senador señor Gumucio, mediante la cual se podrá repetir esta importación, exenta de derechos de aduana, cada cinco años. Además, se dispone que los vehículos importados sólo podrán circular, sin restricciones especiales, en el territorio correspondiente a la circunscripción a que se les destine. En consecuencia, el Presidente de la República en virtud de la potestad reglamentaria, podrá precisar esta obligación.

La Comisión redactó todas estas indicaciones supeditándolas al procedimiento y al goce de las franquicias establecido en la ley 16.217, que fija el texto refundido de las disposiciones que conceden franquicias aduaneras a la internación de mercaderías destinadas a instituciones de portivas, educacionales y de beneficencia.

Además, expresamente, se exime a las importaciones que se autoriza efectuar de la obligación de depósitos previos.

En virtud de la ley 16.217, si las especies de que trata este proyecto fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico, antes de cinco años, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago se les exime, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervinieron en los actos o contratos respectivos.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos reemplazar el proyecto de ley contenido en nuestro primer informe, por el siguiente:

#### Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase la internación bajo el régimen establecido en el artículo único de la ley 16.217, de 27 de marzo de 1965, a excepción de su inciso segundo, de las siguientes mercaderías, liberándolas, además, de la obligación de efectuar depósitos previos de importación:

1.—Un automóvil Ford Taunus, 17 m., tipo rural (Station Wagon) año 1960, motor N° 1.197.203, fuerza 40 H.P. Peso 1.070 kg. Patente de Buenos Aires 640.934, el que será destinado exclusivamente a los fines de la Sociedad Chilena de Rehabilitación;

2.—Un furgón mortuorio, Ford Ranch, modelo 1966, adquirido por la Sociedad de Socorros Mutuos “Andrés Bello”, de Linares, a fin de que sea destinado al servicio mortuorio de sus asociados;

3.—Un autobús Volkswagen, modelo 1961, donado al Hospital de Huasco, del Servicio Nacional de Salud, por la Firma Alemana “Siemens” y que se encuentra en la Aduana de Coquimbo;

4.—Una camioneta Opel 1550, modelo 1966, para 990 kilos, donada al Liceo Católico “Atacama”, de Copiapó, por la Orden Franciscana de Bélgica;

5.—Un chasis cabina Chevrolet 1966, modelo C-1503, para 800 kg., donado por el Centro de Madres Brigada Exploradores Instituto “Rafael Ariztía” a los Hermanos Maristas de Quillota, para que lo destinen al



uso de la Brigada de Exploradores, con un precio neto CIF Valparaíso de US\$ 2.325,72, y

6.—Tres ascensores marca "Otis", armados en Brasil, y piezas indispensables para su instalación procedentes de Francia, destinados al Banco de Solidaridad Estudiantil de Valparaíso, para ser empleados en el edificio que construye en la calle Esmeralda de esa ciudad.

*Artículo 2º*—Autorízase la importación, cada cinco años, bajo el mismo régimen de franquicias referido en el artículo anterior, de hasta cinco automóviles, furgones o camionetas, que se internen por cada Partido Político para ser destinados a las circunscripciones electorales que las directivas políticas señalen, debiendo para esos efectos comunicar esa determinación a la Superintendencia de Aduanas. Esos vehículos sólo podrán circular, sin restricciones especiales en el territorio correspondiente a la circunscripción para la cual se les destinen."

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Corbalán, don Salomón (Presidente), Bossay y Gumucio.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

## 7

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y  
COLONIZACION, EN EL QUE PROPONE ENVIAR AL  
ARCHIVO UN PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA  
DE DIPUTADOS POR HABER PERDIDO SU  
OPORTUNIDAD.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de proponeros el archivo del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que concede bonificación a los productores de leche, que ha perdido su oportunidad.

Por la razón indicada, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de recomendaros que solicitéis el acuerdo de la H. Cámara de Diputados para archivar dicho asunto.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1966.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), Contreras, don Víctor, Corbalán, don Salomón y Miranda.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

## 8

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y CO-  
LONIZACION, EN EL QUE PROPONE ENVIAR AL  
ARCHIVO DOS INICIATIVAS DE LEY, POR HABER  
PERDIDO SU OPORTUNIDAD Y HABERSE LEGISLADO  
SOBRE LA MATERIA, RESPECTIVAMENTE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de

proponeros el archivo de las siguientes iniciativas de ley, por haber perdido su oportunidad y haberse legislado sobre la materia, respectivamente:

1) Moción del ex Senador señor Barrueto que prorroga la vigencia de decretos supremos que autorizaron a particulares para explotar maderas en bosques fiscales (Boletín N° 20.173).

2) Moción del H. Senador señor Jaramillo, que modifica la definición de "pequeño propietario agrícola", para los efectos de lo establecido en el artículo 69 de la ley N° 15.020 (Boletín N° 22.077).

Por las razones indicadas, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de recomendaros que acordéis el archivo de dichos asuntos.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1966.

Acordado en sesiones de fecha 15 de junio en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), Contreras, don Víctor, Corbalán, don Salomón y Miranda, y de fecha 22 de junio en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), señora Campusano, Corbalán, don Salomón, García y Miranda.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.